ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.03 PARA OTROSI DE ADICIÓN 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA No.0205 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UT EDUACION NEIVA 2025.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATISTA: **UT EDUACION NEIVA 2025**
NIT 901.914.228.3
R.L ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ
Cedula No. 19.244.864 de Bogotá

VALOR INICIAL **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.266.109.078)** MÁS **CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE** (**$ 43.057.072**) POR CONCEPTO DE IVA, PARA UN TOTAL DE **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.309.165.151)** incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2025.

VALOR OTRO SI No 1 **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.264.216.669,oo), MAS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($43.020.117,oo), para un total de DOS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.307.236.786,oo)** M/CTE, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2025.

VALOR OTRO SI No 2

DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 2.263.736.301) MÁS **CUARENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 43.010.990)** POR CONCEPTO DE IVA, PARA UN TOTAL DE **DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 2.306.747.291)** incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

VALOR OTRO SI No 3 ADICIÓN No. 01	**MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE ($1.129.673.817,16)** MAS IVA DE **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE** ($21.465.367,12) PARA UN TOTAL DE **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE ($1.151.139.184,28).**
VALOR TOTAL	**TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($3.393.411.653,85) MÁS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($64.474.821,43) POR CONCEPTO DE IVA, PARA UN TOTAL DE TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VENTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($3.457.886.475,28),** incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2025.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	El plazo de ejecución es del contrato es de siete (7) meses y diecinueve (19) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor
PLAZO OTROSI No. 1	El plazo del contrato en siete (7) meses y siete (07) días (aclarando que son dos servicios diferentes: la vigilancia física son 7 meses y cinco días y la vigilancia electrónica (monitoreo y alarma) seria de siete (07) meses y siete (07) días, contados desde la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.
PLAZO OTROSI No. 2	El plazo del contrato en siete (7) meses y ocho (08) días (aclarando que son dos servicios diferentes: la vigilancia física son 7 meses y cinco días y la vigilancia electrónica (monitoreo y alarma) seria de siete (07) meses y ocho (08) días, contados desde la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El plazo Adicional es de tres (03) meses y 16 días para un total en tiempo de Diez (10) meses y Veintiún (21) días, contados desde la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.
PLAZO OTROSI No. 3	
PLAZO TOTAL	El plazo del contrato en Diez (10) meses y Veintiún (21) días, contados desde la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor

FECHA ACTA DE INICIO: 10 de febrero de 2025

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN 001: 18 de febrero del 2025
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN 002: 10 de marzo del 2025
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN 003: 10 de septiembre del 2025

En Neiva, se reunieron el **MARIA AMELIA MONROY ORTEGON,** secretaria de educación; **CAROLINA QUINTERO POLANCO**, Profesional universitario de Administrativa y financiera, apoyo a la supervisión y **CESAR A. COQUECO,** profesional universitario líder de bienes y servicios y **UT EDUACION NEIVA 2025** representada Legalmente por **ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ**, en su calidad de contratista con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN 003** teniendo en cuenta que:

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)	
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA.
INDICADOR DE RESULTADO	COBERTURA NETA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA.
META DE PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO
INDICADOR DE RESULTADO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº. 20244001011? Valor presupuesto $ 1.151.139.184.28 CDP Nº 002315 Director Prospectiva

Justificación Técnica:

1. Es necesario continuar con la seguridad en las instituciones educativas para lo cual el actual contrato 0205 de 2025, se encuentra vigente hasta el próximo 14 de septiembre de 2025.

2. Cuando se inició el proceso de contratación se contaba con la suma de $2.312.027.891,00 y a través del proceso de contratación No. **MNSELPPS0002-2024** modalidad de selección abreviada menor cuantía se adjudicó por el valor de $2.309.165.151, a la **UT EDUACION NEIVA 2025**.

3. Que dicho contrato inicialmente alcanzó para siete (7) meses y diecinueve (19) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor.

4. Que a raíz de priorizar sedes se realizó el día 21 de febrero de 2025, el OTRO SI No 001 modificando el plazo y valor del contrato. El plazo del contrato en siete (7) meses y ocho (08) días (aclarando que son dos servicios diferentes: la vigilancia física son 7 meses y cinco días y la vigilancia electrónica (monitoreo y alarma) seria de siete (07) meses y ocho (08) días, contados desde la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

5. Que el día 10 de marzo de 2025, se firmó el otrosí No. 002 modificando el plazo y valor del contrato. El plazo del contrato en siete (7) meses y ocho (08) días (aclarando que son dos servicios diferentes: la vigilancia física son 7 meses y cinco días y la vigilancia electrónica (monitoreo y alarma) seria de siete (07) meses y ocho (08) días, contados desde la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

6. A raíz de garantizar la continuidad a la seguridad de los bienes muebles e inmuebles en las instituciones educativas, se garantizaron los recursos a través del Acuerdo municipal 001 del 30/04/2025 "Por Medio Del Cual Se Adiciona En El Presupuesto De Rentas, Ingresos, Gastos E Inversión Del Municipio De Neiva Para La Vigencia Fiscal 2025", donde se incorporaron la suma de $1.136.164.430,00, y adicionado por la secretaria de Hacienda Municipal mediante Decreto 0130 de 2025. Que la secretaria de educación en su momento contaba con la suma de $15.051.025,00, para expedir el certificado de disponibilidad presupuestal y así continuar con el presente contrato y otrosí adicional.

7. Teniendo los recursos para dar continuidad al contrato de vigilancia privada se priorizo otras sedes, pero sometido a la disponibilidad y tiempo para poder llegar hasta el 31 de diciembre de 2025. A continuación, se describen las sedes:

a. El 21 de julio de 2025, en reunión con los padres de familia de la sede José María Carbonell, solicitaron servicio de vigilancia para lo cual la secretaria se comprometió a realizar estudio de seguridad con el fin de priorizar la necesidad de vigilancia. Que el estudio de seguridad recomienda mantener la vigilancia mediante un sistema de circuito cerrado monitoreado (CCTV) con IA, para custodiar el área perimetral de las instalaciones y un sistema de alarma inalámbrico monitoreado para custodiar áreas cerradas donde cuentan con elementos de alta cuantía.
b. Mediante oficio del 29 de mayo de 2025, el Rector de la institución Educativa Promoción Social, solicito personal de vigilancia para la sede Las Mercedes. El pasado 24 de abril de 2025, la sede fue objetivo de un hurto de 7 ventiladores marca samuray por $320,000 c/u total $2,240,000, Monitor para cámara pantalla HD de 32" marca Caixum. LED HB TV. Modelo C3VJHZ salida USB 5V televisor a color con pantalla plana, control remoto caixun

valor $990,000, estufa de 4 puestos, marca Abba valor $450,000, Cableados y tubos de cobre de aire acondicionado valor $1,000,000, Surtido de la caseta escolar: dulces $100,000, oo, empanadas y pasteles $100,000, oo tejas $800,000,oo total valor hurtado: 5,760,000.Que según estudio de seguridad unas de las recomendaciones fue sistema de alarma inalámbrico monitoreado para custodiar áreas cerradas donde cuentan con elementos de alta cuantía.

c. La institución educativa Jairo Morera Lizcano no tiene celadores de Planta por lo que solicitaron un vigilante en la sede principal, quedando plasmado en el acta 001 de fecha 05 de mayo de 2025, a lo cual se comprometió la secretaria a priorizar dicha sede en el presente otrosí.

8. Que mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2025, la empresa Unión Temporal Educación Neiva 2025, solicito reajuste a las tarifas del servicio de vigilancia conforme a **Resolución No. 20251000059517CS de fecha 08 de agosto de 2025** por la Superintendencia de Vigilancia, mediante la cual se fijaron las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2025 a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025, concordantes con los estipulado en la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 "Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", modificó normas laborales que impactan el sector de la vigilancia y seguridad privada. Así, los artículos 10 y 14 modificaron el Código Sustantivo del Trabajo en lo relativo a la remuneración del trabajo diurno y nocturno, y la remuneración en días de descanso obligatorio, por lo cual se hace la solicitud de que ajusten las tarifas del contrato de prestación de servicios No. 0205 de 2025 celebrado entre el MUNICIPIO DE NEIVA y la UNION TEMPORAL EDUCACIÓN NEIVA 2025, que de acuerdo con lo establecido en la resolución se fijaron unas tarifas del 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, mientras el contrato actual están con las tarifas establecidas en la Circular externa **No. 20241300000445 del 30/12/2024,** expedida por la Superintendencia de Vigilancia, por lo que se hace necesario ajustarlo a partir del periodo del 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. Se aclara que el servicio con medios tecnológicos no aplica esta Resolución, por lo que no sufrirá ninguna modificación.

9. Que es necesario incluir el servicio para la Instituciones educativas, toda vez que no fue incluida en el presupuesto del contrato y es absolutamente necesario, como también el ajuste de las tarifas en el marco de la circular 20251000059517CS del 08/08/2025.

10. Que el contrato inicio el 10 de febrero de 2025, y se han realizado los pagos con las tarifas en el marco de la Circular externa 20241300000445 del 30/12/2024, expedida por la Superintendencia, del 10 de febrero al 31 de julio de 2025, que la circular en mención sus tarifas vigentes van del 10 de febrero al 30 de junio de 2025, por lo que se debe reconocer el valor adicional a pagar en el mes de julio a la empresa de vigilancia en el marco de la circular 20251000059517CS de fecha 08 de agosto de 2025, que para los meses subsiguientes el pago se realizará con las nuevas tarifas establecidas en la Resolución 20251000059517CS del 08/08/2025.

Circular 20251000059517CS del 08/08/2025:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALÍCENSE las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes, así: Numeral 2:

2. Empresas sin armas con medio humano: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a:

- 9,24 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2025.
- 9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.
- 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.
- 9,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.
- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- 10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027.

11. Que A partir de esta fecha se calculó nuevamente el valor probable del costo del servicio de acuerdo a las tarifas y sus cortes (del 01 de julio 2025 al 14 de julio de 2025, del 15 de julio de 2025 al 24 de diciembre de 2025 y del 25 de diciembre al 31 de diciembre de 2025), para lo cual el plazo seria de este nuevo otrosí en tres meses y dieciséis días para un total de Diez Meses y Veintiún Días vigilancia física y medios tecnológicos que incluye cámara y alarma con monitoreo.

12. Que es conveniente modificar el presupuesto en el sentido de ajustar las tarifas a partir del 01 de julio al 14 de julio de 2025, del 15 de julio de 2025 al 24 de diciembre de 2025 y del 25 de diciembre al 31 de diciembre de 2025, adicionarle dos un turno 12 horas Diurnas de Lunes a Viernes (Sin arma) en la institución educativa Jairo Morera Lizcano sede PRINCIPAL y Dos sedes con medios tecnológicos I.E. Promoción Social sede Las Mercedes, Gabriel García Márquez sede José María Carbonell para ampliar la vigilancia física y con medios tecnológicos con el fin de proteger y salvaguardas los bienes muebles e inmuebles de estas sedes, además de garantizar hasta el 31 de diciembre de 2025, se cuenta con los recursos en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2025.CEN.01.002315, por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.151.215.455,00) M/CTE, fuente - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS),** expedido por el área de presupuesto de la secretaria de Educación de Neiva, de fecha 09 de junio de 2025. Con esta adición el contrato se prolongaría en tiempo en tres meses y 16 días para un total de diez (10) meses y veintiún días, contados desde la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

13. Que una vez realizado el presupuesto nuevo para esta adición con los recursos disponibles arroja un valor de **MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE ($1.129.673.817,16)** MAS IVA DE **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE** ($21.465.367,12) PARA UN TOTAL DE **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE ($1.151.139.184,28) ,** para un valor TOTAL del contrato de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($3.393.411.653,85) MÁS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($64.474.821,43) POR CONCEPTO DE IVA, PARA UN TOTAL DE TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VENTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($3.457.886.475,28),** incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Periodo del 10 de febrero al 30 de junio de 2025

TARIFAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FISICA TARIFA VIGENTE - 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025. (ejecución 10 febrero 2025 al 30 de junio 2025)

SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	TURNOS DE VIGILANCIA	Cantidad	COSTO DIRECTO	PRIMA DE SEGURO COLECTI-VO DE VIDA	COSTO DIRECTO +PRIMA	A&S	TOTAL COSTO DIRECTO	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
ANDRES ROJAS I.PC	LA GAITANA	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.010.790	$ 2.700	$ 13.013.490	$ 1.041.079	$ 14.054.569	$ 1.405.457	$ 267.037	$ 14.321.606
	JARDIN PICARDIAS	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
AGUSTIN CODAZZI	ROSARIO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
ANGEL MARIA PAREDES	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
ATANASIO GIRARDOT	GUILLERMO MONTENEGRO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
CLARETIANO	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
DEPARTAMENTAL	EFRAIN ROJAS TRUJILLO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
EDUARDO SANTOS	ALBERTO ROSERO CONCHA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
EL CAGUAN	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
ENRIQUE OLAYA HERRERA	PRINCIPAL	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.010.790	$ 2.700	$ 13.013.490	$ 1.041.079	$ 14.054.569	$ 1.405.457	$ 267.037	$ 14.321.606
ENRIQUE OLAYA	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
FORTALECILLAS	PRINCIPAL	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.010.790	$ 2.700	$ 13.013.490	$ 1.041.079	$ 14.054.569	$ 1.405.457	$ 267.037	$ 14.321.606
JAIRO MORERA LIZCANO	PANORAMA FUNDACION VIDA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.010.790	$ 2.700	$ 13.013.490	$ 1.041.079	$ 14.054.569	$ 1.405.457	$ 267.037	$ 14.321.606
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.790.053	$ 1.800	$ 4.791.853	$ 383.348	$ 5.175.201	$ 517.520	$ 98.329	$ 5.273.530
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.336.930	$ 2.700	$ 4.339.630	$ 347.170	$ 4.686.800	$ 468.680	$ 89.049	$ 4.775.850
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.790.053	$ 1.800	$ 4.791.853	$ 383.348	$ 5.175.201	$ 517.520	$ 98.329	$ 5.273.530
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.336.930	$ 2.700	$ 4.339.630	$ 347.170	$ 4.686.800	$ 468.680	$ 89.049	$ 4.775.850
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN	EL LAGO	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.790.053	$ 1.800	$ 4.791.853	$ 383.348	$ 5.175.201	$ 517.520	$ 98.329	$ 5.273.530
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN	EL LAGO	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.336.930	$ 2.700	$ 4.339.630	$ 347.170	$ 4.686.800	$ 468.680	$ 89.049	$ 4.775.850
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.790.053	$ 1.800	$ 4.791.853	$ 383.348	$ 5.175.201	$ 517.520	$ 98.329	$ 5.273.530
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.336.930	$ 2.700	$ 4.339.630	$ 347.170	$ 4.686.800	$ 468.680	$ 89.049	$ 4.775.850
VARIAS	SUPERVISORES	Servicio de supervisión 24 horas permanentes con armas	2	$ 26.021.580	$ 5.400	$ 26.026.980	$ 2.602.698	$ 28.629.678	$ 2.862.968	$ 543.964	$ 29.173.642
					TOTAL MENSUAL	$ 186.475.662	$ 15.438.593	$ 201.914.255	$ 20.191.425	$ 3.836.371	$ 205.750.625
										TOTAL MENSUALIDAD	$ 205.750.625

TARIFAS DE SERVICIOS ALARMA Y MONITOREO

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
GUACIRCO - Jairo Mosquera Moreno	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
HUMBERTO TAFUR CHARRY	PALMAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PALMITAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JUJIAN MOTTA SALAS	LA GRANJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PANORAMA FUNDACION VIDA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JOSE EUSTACIO RIVERA	ELISEO CABRERA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	ALFONSO LOPEZ		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO	LOS PINOS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MISAEL PASTRANA BORRERO	LA RIOJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
OLIVERIO LARA BORRERO	TIMANCO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RICARDO BORRERO ALVAREZ	SANTA ISABEL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RODRIGO LARA BONILLA	JARDIN INFANTIL NACIONAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
SANTA TERESA	MEGACOLEGIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	Jorge Villamil		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RODRIGO LARA BONILLA	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JULIAM MOTTA SALAS	IV CENTENARIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
SANTA LIBRADA	MAURICIO SANCHEZ GARCIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INSTITUTO TECNICO IPC ANDRES ROSA	GABINO CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	PICARDIAS PRIMARIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
ANGEL MARIA PAREDES	LAS BRISAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA.	LUIS CALIXTO NEIVA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
EDUARDO SANTOS	MI PEQUEÑO MUNDO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	LUIS CARLOS GALÁN		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
PROMOCION SOCIAL	HUMBERTO TAFUR CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	COLOMBO ANDINO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
EDUARDO SANTOS	SUR ORIENTAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RICARDO BORRERO ALVAREZ	Guillermo Lievano		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
TOTAL MENSUAL	Oriente		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
					$ 133.090.650	**$ 13.309.065**	**$ 2.528.722**	**$ 135.619.372**

DISCRIMINACION DEL IVA		
IVA VIGILANCIA FISCA MENSUAL	$	3.688.896
IVA VIGILANCIA FISICA MENSUAL 17 SEDES 21 TURNOS Y 21 DIAS MES FEBRERO	$	2.582.227
IVA VIGILANCIA FISICA 15 SEDES MARZO	$	3.274.385
IVA VIGILANCIA FISICA 2 SEDES 9 DIAS - CLARETIANO Y ENRIQUE HOLA HERRERA - MES MARZO	$	124.353
IVA VIGILANCIA FISICA 1 SEDE 21 DIAS ENRIQUE OLAYA HERRERA - MES MARZO	$	103.232
SUBTOTAL IVA VIGILANCIA FISICA - MES MARZO 2025	$	3.501.970
SUBTOTAL IVA VIGILANCIA FISICA 30 DIAS VIGILANCIA FISICA 16 SEDES 20 TURNOS 2 SUPERVISORES - MES ABRIL	$	3.421.859
IVA VIGILANCIA FISICA 30 DIAS VIGILANCIA FISICA 16 SEDES Y 20 TURNOS 2 SUPERVISORES - MES MAYO	$	3.421.859
TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA CORTE MAYO 2025	$	12.927.916
IVA MONITOREO MENSUAL MES FEBRERO	$	1.938.687
IVA ALARMA Y MONITOREO 23 SEDES 21 DIAS - MES FEBRERO	$	1.357.081
IVA ALARMA Y MONITOREO 04 SEDES 10 DIAS - MES FEBRERO	$	112.388
SUBTOTAL IVA ALARMA Y MONITOREO 04 SEDES 10 DIAS - MES FEBRERO	$	1.469.469
IVA ALARMA Y MONITOREO 27 SEDES 30 DIAS - MES MARZO	$	2.275.850
IVA ALARMA Y MONITOREO 27 SEDES 30 DIAS - MES ABRIL	$	2.275.850
IVA ALARMA Y MONITOREO 02 SEDES -EDUARDO SANTOS PRINCIPAL Y RICARDO BORRERO ORIENTE - DEL 10 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2025 ES DECIR 21 DIAS	$	118.007
SUBTOTAL IVA ALARMA Y MONITOREO MES ABRIL 2025	$	2.393.857
IVA ALARMA Y MONITOREO 29 SEDES MES MAYO 2025	$	2.444.432
SUBTOTAL IVA ALARMA Y MONITOREO CORTE MAYO 2025	$	8.583.608
GRAN TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA Y ALARMA Y MONITOREO CORTE MAYO 2025	$	21.511.524
IVA VIGILANCIA FISICA 16 SEDES MÁS SUPERVISIÓN MENSUAL 30 DIAS MES JUNIO 2025	$	3.421.859
TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA JUNIO 2025	$	3.421.859
IVA ALARMA Y MONITOREO 29 SEDES MES JUNIO 2025	$	2.444.432
IVA ALARMA Y MONITOREO 19 DIAS JAIRO MORERA SEDE GUILLERMO LIÉVANO INICIO EL 12 DE JUNIO DE 2025	$	53.384
TOTAL IVA ALARMA Y MONITOREO JUNIO 2025	$	2.497.816
GRAN TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA Y ALARMA Y MONITOREO JUNIO 01 AL 30 2025	$	5.919.675
GRAN TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA Y ALARMA Y MONITOREO DEL 10 DE FEBRERO AL 30 de junio 2025	$	27.431.199

SUB TOTAL DEL 10 DE FEBRERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025 SERVICIO DE VIGILANCIA FISICIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS -ALARMA CON MONITOREO Y CÁMARA	$	1.443.747.297
AIU	$	144.374.730
IVA SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS -ALARMA CON MONITOREO Y CÁMARA	$	27.431.199
GRAN TOTAL DEL 10 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2025 SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS -ALARMA CON MONITOREO Y CÁMARA	$	1.471.178.495

TARIFAS DE SERVICIOS ALARMA Y MONITOREO								
NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
GUACIRCO - Jairo Mosquera Moreno	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
HUMBERTO TAFUR CHARRY	PALMAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PALMITAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JUJIAN MOTTA SALAS	LA GRANJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PANORAMA FUNDACION VIDA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JOSE EUSTACIO RIVERA	ELISEO CABRERA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	ALFONSO LOPEZ		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO	LOS PINOS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MISAEL PASTRANA BORRERO	LA RIOJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
OLIVERIO LARA BORRERO	TIMANCO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RICARDO BORRERO ALVAREZ	SANTA ISABEL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RODRIGO LARA BONILLA	JARDIN INFANTIL NACIONAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
SANTA TERESA	MEGACOLEGIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	Jorge Villamil		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RODRIGO LARA BONILLA	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JULIAM MOTTA SALAS	IV CENTENARIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
SANTA LIBRADA	MAURICIO SANCHEZ GARCIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INSTITUTO TECNICO IPC ANDRES ROSA	GABINO CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	PICARDIAS PRIMARIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
ANGEL MARIA PAREDES	LAS BRISAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA	LUIS CALIXTO NEIVA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
EDUARDO SANTOS	MI PEQUEÑO MUNDO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	LUIS CARLOS GALÁN		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
PROMOCION SOCIAL	HUMBERTO TAFUR CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	COLOMBO ANDINO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
EDUARDO SANTOS	SUR ORIENTAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RICARDO BORRERO ALVAREZ	Guillermo Lievano		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
TOTAL MENSUAL	Oriente		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
					$ 133.090.650	**$ 13.309.065**	**$ 2.528.722**	**$ 135.619.372**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DISCRIMINACION DEL IVA		
IVA VIGILANCIA FISCA MENSUAL	$	3.688.896
IVA VIGILANCIA FISICA MENSUAL 17 SEDES 21 TURNOS Y 21 DIAS MES FEBRERO	$	2.582.227
IVA VIGILANCIA FISICA 15 SEDES MARZO	$	3.274.385
IVA VIGILANCIA FISICA 2 SEDES 9 DIAS - CLARETIANO Y ENRIQUE HOLA HERRERA - MES MARZO	$	124.353
IVA VIGILANCIA FISICA 1 SEDE 21 DIAS ENRIQUE OLAYA HERRERA - MES MARZO	$	103.232
SUBTOTAL IVA VIGILANCIA FISICA - MES MARZO 2025	$	3.501.970
SUBTOTAL IVA VIGILANCIA FISICA 30 DIAS VIGILANCIA FISICA 16 SEDES 20 TURNOS 2 SUPERVISORES - MES ABRIL	$	3.421.859
IVA VIGILANCIA FISICA 30 DIAS VIGILANCIA FISICA 16 SEDES Y 20 TURNOS 2 SUPERVISORES - MES MAYO	$	3.421.859
TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA CORTE MAYO 2025	$	12.927.916
IVA MONITOREO MENSUAL MES FEBRERO	$	1.938.687
IVA ALARMA Y MONITOREO 23 SEDES 21 DIAS - MES FEBRERO	$	1.357.081
IVA ALARMA Y MONITOREO 04 SEDES 10 DIAS - MES FEBRERO	$	112.388
SUBTOTAL IVA ALARMA Y MONITOREO 04 SEDES 10 DIAS - MES FEBRERO	$	1.469.469
IVA ALARMA Y MONITOREO 27 SEDES 30 DIAS - MES MARZO	$	2.275.850
IVA ALARMA Y MONITOREO 27 SEDES 30 DIAS - MES ABRIL	$	2.275.850
IVA ALARMA Y MONITOREO 02 SEDES -EDUARDO SANTOS PRINCIPAL Y RICARDO BORRERO ORIENTE - DEL 10 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2025 ES DECIR 21 DIAS	$	118.007
SUBTOTAL IVA ALARMA Y MONITOREO MES ABRIL 2025	$	2.393.857
IVA ALARMA Y MONITOREO 29 SEDES MES MAYO 2025	$	2.444.432
SUBTOTAL IVA ALARMA Y MONITOREO CORTE MAYO 2025	$	8.583.608
GRAN TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA Y ALARMA Y MONITOREO CORTE MAYO 2025	$	21.511.524
IVA VIGILANCIA FISICA 16 SEDES MÁS SUPERVISIÓN MENSUAL 30 DIAS MES JUNIO 2025	$	3.421.859
TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA JUNIO 2025	$	3.421.859
IVA ALARMA Y MONITOREO 29 SEDES MES JUNIO 2025	$	2.444.432
IVA ALARMA Y MONITOREO 19 DIAS JAIRO MORERA SEDE GUILLERMO LIÉVANO INICIO EL 12 DE JUNIO DE 2025	$	53.384
TOTAL IVA ALARMA Y MONITOREO JUNIO 2025	$	2.497.816
GRAN TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA Y ALARMA Y MONITOREO JUNIO 01 AL 30 2025	$	5.919.675
GRAN TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA Y ALARMA Y MONITOREO DEL 10 DE FEBRERO AL 30 de junio 2025	$	27.431.199

SUB TOTAL DEL 10 DE FEBRERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025 SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS -ALARMA CON MONITOREO Y CÁMARA	$	1.443.747.297
AIU	$	144.374.730
IVA SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS -ALARMA CON MONITOREO Y CÁMARA	$	27.431.199
GRAN TOTAL DEL 10 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2025 SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS -ALARMA CON MONITOREO Y CÁMARA	$	1.471.178.495

Del 01 de julio de 2025 al 14 de Julio de 2025

TARIFAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FISICA TARIFA VIGENTE - 01 DE JULIO DE 2025 AL 14 DE JULIO DE 2025.

SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	TURNOS DE VIGILANCIA	Cantidad	COSTO DIRECTO	PRIMA DE SEGURO COLECTI-VO DE VIDA	COSTO DIRECTO +PRIMA	A&S	TOTAL COSTO DIRECTO	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
ANDRES ROJAS LPC	LA GAITANA	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.153.140	$ 2.700	$ 13.155.840	$ 1.052.467	$ 14.208.307	$ 1.420.831	$ 269.958	$ 14.478.265
	JARDIN PICARDIAS	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
AGUSTIN CODAZZI	ROSARIO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
ANGEL MARIA PAREDES	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
ATANASIO GIRARDOT	GUILLERMO MONTENEGRO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
ENRIQUE OLAYA HERRERA	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
DEPARTAMENTAL	EFRAIN ROJAS TRUJILLO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
EDUARDO SANTOS	ALBERTO ROSERO CONCHA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
EL CAGUAN	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
FORTALECILLAS	PRINCIPAL	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.153.140	$ 2.700	$ 13.155.840	$ 1.052.467	$ 14.208.307	$ 1.420.831	$ 269.958	$ 14.478.265
JAIRO MORERA LIZCANO	PANORAMA FUNDACION VIDA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.153.140	$ 2.700	$ 13.155.840	$ 1.052.467	$ 14.208.307	$ 1.420.831	$ 269.958	$ 14.478.265
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.842.460	$ 1.800	$ 4.844.260	$ 387.541	$ 5.231.801	$ 523.180	$ 99.404	$ 5.331.205
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.384.380	$ 2.700	$ 4.387.080	$ 350.966	$ 4.738.046	$ 473.805	$ 90.023	$ 4.828.069
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.842.460	$ 1.800	$ 4.844.260	$ 387.541	$ 5.231.801	$ 523.180	$ 99.404	$ 5.331.205
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.384.380	$ 2.700	$ 4.387.080	$ 350.966	$ 4.738.046	$ 473.805	$ 90.023	$ 4.828.069
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISION	EL LAGO	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.842.460	$ 1.800	$ 4.844.260	$ 387.541	$ 5.231.801	$ 523.180	$ 99.404	$ 5.331.205
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISION	EL LAGO	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.384.380	$ 2.700	$ 4.387.080	$ 350.966	$ 4.738.046	$ 473.805	$ 90.023	$ 4.828.069
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.842.460	$ 1.800	$ 4.844.260	$ 387.541	$ 5.231.801	$ 523.180	$ 99.404	$ 5.331.205
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.384.380	$ 2.700	$ 4.387.080	$ 350.966	$ 4.738.046	$ 473.805	$ 90.023	$ 4.828.069
VARIAS	SUPERVISORES	Servicio de supervisión 24 horas permanentes (sin armas	2	$ 26.306.280	$ 5.400	$ 26.311.680	$ 2.631.168	$ 28.942.848	$ 2.894.285	$ 549.914	$ 29.492.762
					TOTAL MENSUAL	$ 168.093.970	$ 13.973.751	$ 182.067.721	$ 18.206.772	$ 3.459.287	$ 185.527.008
									TOTAL MENSUALIDAD		$ 185.527.008

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

TARIFAS DE SERVICIOS ALARMA Y MONITOREO								
NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
GUACIRCO - Jairo Mosquera Moreno	PRINCIPAL	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica mediante: 1. Alarma monitoreada 2. Protección perimetral 3. Conectividad de internet con fibra óptica (Cámaras de vigilancia 24/7) 4. Reacción 24/7 para realizar rondas preventivas y reacción inmediata según la generación de alarmas 5. Sistema de disuasión mediante parlantes IP con generación de voz en tiempo real	1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
HUMBERTO TAFUR CHARRY	PALMAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PALMITAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JUJAN MOTTA SALAS	LA GRANJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PANORAMA FUNDACION VIDA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JOSE EUSTACIO RIVERA	ELISEO CABRERA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	ALFONSO LOPEZ		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO	LOS PINOS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MISAEL PASTRANA BORRERO	LA RIOJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
OLIVERIO LARA BORRERO	TIMANCO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	SANTA ISABEL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RICARDO BORRERO ALVAREZ	JARDIN INFANTIL NACIONAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RODRIGO LARA BONILLA	MEGACOLEGIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
SANTA TERESA	JORGE VILLAMIL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JULIAM MOTTA SALAS	MAURICIO SANCHEZ GARCIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
SANTA LIBRADA	GABINO CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INSTITUTO TECNICO IPC ANDRES ROSA	PICARDIAS PRIMARIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	LAS BRISAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
ANGEL MARIA PAREDES	LUIS CALIXTO LEIVA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA	MI PEQUEÑO MUNDO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
EDUARDO SANTOS	LUIS CARLOS GALAN		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	HUMBERTO TAFUR CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
PROMOCION SOCIAL	COLOMBO ANDINO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	SUR ORIENTAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
EDUARDO SANTOS	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	GUILLERMO LIEVANO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RICARDO BORRERO ALVAREZ	ORIENTE		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
TOTAL MENSUAL					$ 133.090.650	$ 13.309.065	$ 2.528.722	$ 135.619.372

DISCRIMINACION DEL IVA		
IVA VIGILANCIA FISCA MENSUAL16 SEDES	**$**	**3.459.287**
IVA VIGILANCIA FISICA 14 DIAS JULIO 16 SEDES	**$**	**1.614.334**
IVA MONITOREO MENSUAL JULIO 30 SEDES	**$**	**2.528.722**
IVA MONITOREO 14 DIAS JULIO 30 SEDES	**$**	**1.180.070**
TOTAL IVA 14 DIAS MES JULIO 2025	**$**	**2.794.404**

SUB TOTAL VIGILANCIA FÍSICA 16 SEDES MES JULIO	**$**	**182.067.721**
SUB TOTAL 14 DIAS VIGILANCIA FÍSICA 16 SEDES Y SUPERVISORES	**$**	**84.964.937**
SUB TOTAL 14 DIAS JULIO VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 30 SEDES	**$**	**133.090.650**
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO MES AGOSTO 30 SEDES	**$**	**62.108.970**
AIU	**$**	**14.707.391**
IVA	**$**	**2.794.404**
TOTAL SERVICIO VIGIÑANCIA FÍSICA Y SISTEMA ELÉCTRONICO 14 DIAS MES JULIO 2025	**$**	**149.868.311**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Periodo del 15 de Julio de 2025 al 24 de diciembre de 2025

TARIFAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FISICA TARIFA VIGENTE - 15 DE JULIO DE 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025.

SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	TURNOS DE VIGILANCIA	Cantidad	COSTO DIRECTO	PRIMA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA	COSTO DIRECTO +PRIMA	A&S	TOTAL COSTO DIRECTO	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
ANDRES ROJAS I PC	LA GAITANA	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.565.955	$ 2.700	$ 13.568.655	$ 1.085.492	$ 14.654.147	$ 1.465.415	$ 278.429	$ 14.932.576
	JARDIN PICARDIAS	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
AGUSTIN CODAZZI	ROSARIO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
ANGEL MARIA PAREDES	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
ATANASIO GIRARDOT	GUILLERMO MONTENEGRO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
ENRIQUE OLAYA HERRERA	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
DEPARTAMENTAL	EFRAIN ROJAS TRUJILLO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
EDUARDO SANTOS	ALBERTO ROSERO CONCHA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
EL CAGUAN	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
FORTALECILLAS	PRINCIPAL	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.565.955	$ 2.700	$ 13.568.655	$ 1.085.492	$ 14.654.147	$ 1.465.415	$ 278.429	$ 14.932.576
JAIRO MORERA LIZCANO	PANORAMA FUNDACION VIDA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.565.955	$ 2.700	$ 13.568.655	$ 1.085.492	$ 14.654.147	$ 1.465.415	$ 278.429	$ 14.932.576
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.994.442	$ 1.800	$ 4.996.242	$ 399.699	$ 5.395.941	$ 539.594	$ 102.523	$ 5.498.464
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	24 horas sabados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.521.985	$ 2.700	$ 4.524.685	$ 361.975	$ 4.886.660	$ 488.666	$ 92.847	$ 4.979.506
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.994.442	$ 1.800	$ 4.996.242	$ 399.699	$ 5.395.941	$ 539.594	$ 102.523	$ 5.498.464
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	24 horas sabados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.521.985	$ 2.700	$ 4.524.685	$ 361.975	$ 4.886.660	$ 488.666	$ 92.847	$ 4.979.506
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN	EL LAGO	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.994.442	$ 1.800	$ 4.996.242	$ 399.699	$ 5.395.941	$ 539.594	$ 102.523	$ 5.498.464
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISION	EL LAGO	24 horas sabados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.521.985	$ 2.700	$ 4.524.685	$ 361.975	$ 4.886.660	$ 488.666	$ 92.847	$ 4.979.506
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.994.442	$ 1.800	$ 4.996.242	$ 399.699	$ 5.395.941	$ 539.594	$ 102.523	$ 5.498.464
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	24 horas sabados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.521.985	$ 2.700	$ 4.524.685	$ 361.975	$ 4.886.660	$ 488.666	$ 92.847	$ 4.979.506
VARIAS	SUPERVISORES	Servicio de supervision 24 horas permanentes con armas	2	$ 27.131.910	$ 5.400	$ 27.137.310	$ 2.713.731	$ 29.851.041	$ 2.985.104	$ 567.170	$ 30.418.211
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL	12 horas Diurnas de Lunes a Viernes (Sin arma)	1	$ 4.049.528	$ 900	$ 4.050.428	$ 324.034	$ 4.374.462	$ 437.446	$ 83.115	$ 4.457.577
					TOTAL MENSUAL	$ 177.418.578	$ 14.736.232	$ 192.154.810	$ 19.215.481	$ 3.650.941	$ 195.805.752

TARIFAS DE SERVICIOS ALARMA Y MONITOREO

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
GUACIRCO - Jairo Mosquera Moreno	PRINCIPAL	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica mediante: 1. Alarma monitoreada. 2. Protección perimetral. 3. Conectividad de internet con fibra óptica (Cámaras de vigilancia 24/7) 4. Reacción 24/7 para realizar rondas preventivas y reacción inmediata según la generación de alarmas. 5. Sistema de disuasión mediante parlantes IP con generación de voz en tiempo real	1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
HUMBERTO TAFUR CHARRY	PALMAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PALMITAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JUJIAN MOTTA SALAS	LA GRANJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PANORAMA FUNDACION VIDA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JOSE EUSTACIO RIVERA	ELISEO CABRERA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	ALFONSO LOPEZ		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO	LOS PINOS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MISAEL PASTRANA BORRERO	LA RIOJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
OLIVERIO LARA BORRERO	TIMANCO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	SANTA ISABEL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RICARDO BORRERO ALVAREZ	JARDIN INFANTIL NACIONAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RODRIGO LARA BONILLA	MEGACOLEGIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
SANTA TERESA	JORGE VILLAMIL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JULIAM MOTTA SALAS	MAURICIO SANCHEZ GARCIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
SANTA LIBRADA	GABINO CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INSTITUTO TECNICO IPC ANDRES ROSA	PICARDIAS PRIMARIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	LAS BRISAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
ANGEL MARIA PAREDES	LUIS CALIXTO LEIVA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA	MI PEQUEÑO MUNDO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
EDUARDO SANTOS	LUIS CARLOS GALAN		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	HUMBERTO TAFUR CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
PROMOCION SOCIAL	COLOMBO ANDINO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	SUR ORIENTAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
EDUARDO SANTOS	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	GUILLERMO LIEVANO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RICARDO BORRERO ALVAREZ	ORIENTE		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
PROMOCION SOCIAL	LAS MERCEDES		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	JOSE MARIA CARBONELL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
TOTAL MENSUAL					$ 141.963.360	$ 14.196.336	$ 2.697.304	$ 144.660.664

DISCRIMINACION DEL IVA		
IVA VIGILANCIA FISCA MENSUAL	$	3.567.827
IVA VIGILANCIA FISICA 16 DIAS JULIO	$	1.902.841
IVA VIGILANCIA FISICA 16 SEDES MES AGOSTO 2025	$	3.567.827
IVA VIGILANCIA FISICA 16 SEDES MES SEPTIEMBRE 2025 MAS SUPERVISORES	$	3.567.827
IVA VIGILANCIA FISICA MENSUAL 17 SEDES 2 MESES (OCT,NOV)	$	7.301.883
IVA VIGILANCIA FISICA 17 SEDES 24 DIAS MES DICIEMBRE 2025	$	2.920.753
SUBTOTAL IVA VIGILANCIA FISICA	$	19.261.130
IVA MONITOREO 16 DIAS MES JULIO 2025	$	1.348.652
IVA MONITOREO MENSUAL 30 SEDES AGOSTO	$	2.528.722
IVA MONITOREO MES SEPTIEMBRE 30 SEDES	$	2.528.722
IVA MONITOREO 14 DIAS MES NOVIEMBRE 02 SEDES	$	78.671
IVA MONITOREO 2 MESES 30 SEDES	$	5.057.445
IVA MONITOREO 24 DIAS MES DICIEMBRE 2025 - 32 SEDES	$	2.157.843
SUBTOTAL IVA MONITOREO 32 SEDES	$	13.700.056
TOTAL IVA	$	32.961.186

SUB TOTAL VIGILANCIA FÍSICA 16 SEDES MES JULIO 2025	$	187.780.348
SUB TOTAL VIGILANCIA FÍSICA 16 SEDES 16 DIAS MES JULIO 2025 + SUPERVISORES	$	100.149.519
SUB TOTAL MES AGOSTO 16 SEDES MAS SUPERVSORES	$	187.780.348
SUB TOTAL MES SEPTIEMBRE 16 SEDES 2025 MAS SUPERVISORES	$	187.780.348
SUB TOTAL 2 MESES VIGILANCIA FÍSICA 17 SEDES + SUPERVISORES	$	384.309.621
SUB TOTAL 24 DIAS MES DICIEMBRE 2025 VIGILANCIA FÍSICA 17 SEDES + SUPERVISORES	$	153.723.848
SUB TOTAL VIGILANCIA FISICA 5 MESES Y 10 DIAS	$	1.013.743.685
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 30 SEDES MES JULIO 2025	$	133.090.650
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 16 DIAS JULIO 2025 30 SEDES	$	70.981.680
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO MES AGOSTO 30 SEDES	$	133.090.650
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO MES SEPTIEMBRE 30 SEDES	$	133.090.650
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 14 DIAS MES NOVEIMBRE 02 SEDES	$	4.140.598
SUB TOTAL 2 MESES VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 30 SEDES	$	266.181.300
SUBTOTAL 24 DIAS MES DICIEMBRE 2025 32 SEDES	$	113.570.688
SUBTOTAL MONITOREO	$	721.055.566
GRAN TOTAL VIGILACIA FISICA Y MONITOREO	$	1.734.799.251
AIU	$	173.479.925
IVA	$	32.961.186
TOTAL SERVICIO VIGILANCIA FÍSICA Y SISTEMA ELÉCTRONICO 5 MESES Y 10 DIAS	$	1.767.760.436

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Periodo del 25 de diciembre al 31 de diciembre de 2025

TARIFAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FISICA TARIFA VIGENTE - 25 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	TURNOS DE VIGILANCIA	Cantidad	COSTO DIRECTO	PRIMA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA	COSTO DIRECTO +PRIMA	A&S	TOTAL COSTO DIRECTO	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
ANDRES ROJAS I PC	LA GAITANA	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.907.595	$ 2.700	$ 13.910.295	$ 1.112.824	$ 15.023.119	$ 1.502.312	$ 285.439	$ 15.308.558
	JARDIN PICARDIAS	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
AGUSTIN CODAZZI	ROSARIO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
ANGEL MARIA PAREDES	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
ATANASIO GIRARDOT	GUILLERMO MONTENEGRO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
ENRIQUE OLAYA HERRERA	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
DEPARTAMENTAL	EFRAIN ROJAS TRUJILLO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
EDUARDO SANTOS	ALBERTO ROSERO CONCHA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
EL CAGUAN	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
FORTALECILLAS	PRINCIPAL	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.907.595	$ 2.700	$ 13.910.295	$ 1.112.824	$ 15.023.119	$ 1.502.312	$ 285.439	$ 15.308.558
JAIRO MORERA LIZCANO	PANORAMA FUNDACION VIDA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.907.595	$ 2.700	$ 13.910.295	$ 1.112.824	$ 15.023.119	$ 1.502.312	$ 285.439	$ 15.308.558
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 5.120.220	$ 1.800	$ 5.122.020	$ 409.762	$ 5.531.782	$ 553.178	$ 105.104	$ 5.636.886
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.635.865	$ 2.700	$ 4.638.565	$ 371.085	$ 5.009.650	$ 500.965	$ 95.183	$ 5.104.834
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 5.120.220	$ 1.800	$ 5.122.020	$ 409.762	$ 5.531.782	$ 553.178	$ 105.104	$ 5.636.886
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.635.865	$ 2.700	$ 4.638.565	$ 371.085	$ 5.009.650	$ 500.965	$ 95.183	$ 5.104.834
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISION	EL LAGO	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 5.120.220	$ 1.800	$ 5.122.020	$ 409.762	$ 5.531.782	$ 553.178	$ 105.104	$ 5.636.886
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISION	EL LAGO	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.635.865	$ 2.700	$ 4.638.565	$ 371.085	$ 5.009.650	$ 500.965	$ 95.183	$ 5.104.834
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 5.120.220	$ 1.800	$ 5.122.020	$ 409.762	$ 5.531.782	$ 553.178	$ 105.104	$ 5.636.886
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.635.865	$ 2.700	$ 4.638.565	$ 371.085	$ 5.009.650	$ 500.965	$ 95.183	$ 5.104.834
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL	12 horas Diurnas de Lunes a Viernes (Sin arma)	1	$ 4.151.510	$ 930	$ 4.152.410	$ 332.193	$ 4.484.603	$ 448.460	$ 85.207	$ 4.569.810
VARIAS	SUPERVISOR	Servicio de supervisión 24 horas permanentes con armas	2	$ 27.815.190	$ 5.400	$ 27.820.590	$ 2.782.059	$ 30.602.649	$ 3.060.265	$ 581.450	$ 31.184.099
					TOTAL MENSUAL	$ 181.885.398	$ 15.107.244	$ 196.992.642	$ 19.699.264	$ 3.742.860	$ 200.735.502

TARIFAS DE SERVICIOS ALARMA Y MONITOREO

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
GUACIRCO - Jairo Mosquera Moreno	PRINCIPAL	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica mediante 1. Alarma monitoreada. 2. Protección perimetral. 3. Conectividad de internet con fibra óptica (Cámaras de vigilancia 24/7) 4. Reacción 24/7 para realizar rondas preventivas y reacción inmediata según la generación de alarmas. 5. Sistema de disuasión mediante parlantes IP con generación de voz en tiempo real	1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
HUMBERTO TAFUR CHARRY	PALMAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PALMITAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JUJIAN MOTTA SALAS	LA GRANJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PANORAMA FUNDACION VIDA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JOSE EUSTACIO RIVERA	ELISEO CABRERA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	ALFONSO LOPEZ		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO	LOS PINOS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MISAEL PASTRANA BORRERO	LA RIOJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
OLIVERIO LARA BORRERO	TIMANCO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	SANTA ISABEL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RICARDO BORRERO ALVAREZ	JARDIN INFANTIL NACIONAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RODRIGO LARA BONILLA	MEGACOLEGIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
SANTA TERESA	JORGE VILLAMIL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JULIAM MOTTA SALAS	MAURICIO SANCHEZ GARCIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
SANTA LIBRADA	GABINO CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INSTITUTO TECNICO IPC ANDRES ROSA	PICARDIAS PRIMARIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	LAS BRISAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
ANGEL MARIA PAREDES	LUIS CALIXTO LEIVA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA	MI PEQUEÑO MUNDO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
EDUARDO SANTOS	LUIS CARLOS GALAN		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	HUMBERTO TAFUR CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
PROMOCION SOCIAL	COLOMBO ANDINO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	SUR ORIENTAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
EDUARDO SANTOS	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	GUILLERMO LIEVANO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RICARDO BORRERO ALVAREZ	ORIENTE		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
PROMOCION SOCIAL	LAS MERCEDES		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	JOSE MARIA CARBONELL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
TOTAL MENSUAL					$ 141.963.360	$ 14.196.336	$ 2.697.304	$ 144.660.664

DISCRIMINACION DEL IVA		
IVA VIGILANCIA FISCA MENSUAL 17 SEDES	$	3.742.860
IVA VIGILANCIA FISICA 06 DIAS MES DICIEMBRE 2025 18 SEDES	$	748.572
IVA MONITOREO MENSUAL 32 SEDES DICIEMBRE	$	2.697.304
IVA MONITOREO 06 DIAS 32 SEDES	$	539.461
TOTAL IVA 06 DIAS MES DICIEMEBRE 2025	$	1.288.033

SUB TOTAL VIGILANCIA FÍSICA 17 SEDES MES DICIEMBRE 2025	$	196.992.642
SUB TOTAL 06 DIAS VIGILANCIA FÍSICA 17 SEDES	$	39.398.528
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO MES DICIEMBRE 32 SEDES	$	141.963.360
SUB TOTAL 06 DIAS MES DICIEMBRE VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 32 SEDES	$	28.392.672
SUB TOTAL 06 DIAS VIGILANCIA FÍSICA 17 SEDES Y 06 DIAS DICIEMBRE 2025 VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 32 SEDES	$	67.791.200
AIU	$	6.779.120
IVA	$	1.288.033
TOTAL SERVICIO VIGILANCIA FÍSICA Y SISTEMA ELÉCTRONICO 06 DIAS	$	69.079.233

Justificación Jurídica:

1.El Municipio de Neiva a través de la secretaria de Educación de Neiva, actuando en el marco de la Ley 115 de 1994 y cumpliendo con las responsabilidades y obligaciones consagradas en la Ley 715 de 2001, en lo que corresponde a la inversión del sector, debe brindar a las Instituciones educativas oficiales de su jurisdicción la seguridad necesaria para salvaguardar, proteger y velar por los bienes a que a ella le pertenecen.

2.El Municipio de Neiva, fue certificado mediante resolución No. 2986 del 18 de diciembre del 2.002, para asumir la prestación del servicio educativo, según lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 715/01, el Departamento del Huila hace entrega de los cargos y planta de personal mediante decreto 0010 del 24 de enero del 2.003, aclarado mediante Decreto 592 del 26 de agosto del 2.003, por la cual se adopta la planta de personal y sus respectivos cargos financiados con recursos del Sistema
General de Participaciones. En este acto administrativo el Departamento del Huila hace entrega de los bienes muebles e Inmuebles adscritos al sector educativo, creando la responsabilidad a la Secretaría de Educación de realizar todas las acciones pertinentes para brindar un servicio de seguridad y conservación de dichos bienes. Conforme a los requerimientos de la Ley 715 de 2001, el Municipio de Neiva asume la reorganización del sector educativo y define las Instituciones Educativas que ofrecerán y garantizarán el servicio educativo a niños y jóvenes de Neiva.

3. Teniendo en cuenta que es deber del Municipio de Neiva contratar el servicio de vigilancia con fin de garantizar la seguridad del personal docente, administrativo, educandos, así como las plantas físicas, bienes y demás elementos que le pertenecen, y en su defecto garantizar el servicio de vigilancia durante la respectiva vigencia fiscal, el servicio de vigilancia y seguridad privada se ha convertido en una prioridad para el sector educativo, toda vez que es una actividad que garantiza salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de las I.E, en tiempos donde los altos índices de inseguridad en los barrios y áreas circunvecinos a las sedes educativas, han generado crecimiento y deben ser tratados con la mayor diligencia.

4. Que la modificación del presupuesto se da en términos de la tarifa establecida por la Superintendencia de Vigilancia, encontrándose dicho contrato de vigilancia Vigente, la modificación tiene sustento legal en los Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 y decretos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

reglamentarios en los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros.

5. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las complementan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar bilateralmente los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. No obstante, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos pueden poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo.

6. Que el concepto de Colombia Compra Eficiente Concepto C - 943 de 2022, considera en el contexto antes descrito que la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración pública debe evaluar, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 20123, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en eras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «(...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

La modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. El Consejo de Estado', ha expresado lo siguiente sobre el asunto

tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo

4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar. diferencias (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

7. En el mismo sentido, en el concepto 2269 del 17 de marzo del 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado precisó que la regla general es la no modificación del contrato, y la excepcional su modificación, sometida a límites legales; límites que, en los términos definidos en el referido concepto, corresponden a los siguientes:

1. La necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato. Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar contratos estatales las entidades públicas eligen, dentro de un «régimen de concurrencia y de igualdad, las mejores condiciones de costo, calidad e idoneidad de la prestación requerida», lo que supone que la selección objetiva de la oferta más favorable, se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, celebrado el contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado, y posteriormente alterado, consulte la mejor opción para el servicio público así, según lo expuesto en el concepto en cuestión «la aplicación de los principios de transparencia, de libertad de concurrencia y de igualdad, consagrados en el Estatuto Contractual, y las reglas sustanciales del pliego de condiciones, que permitieron elegir la mejor oferta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, deben ser de estricta observancia por la Administración y por el contratista, y sus efectos trascienden y se aplican durante la ejecución del contrato y en su liquidación, como garantía de inalterabilidad de lo pactado y de acatamiento a la legalidad de las reglas aplicadas en la actuación previa.

2. Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y i) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.

3. Límites de orden formal, que comprenden: i) La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que modificación de los contratos conste por escrito; li) la motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido.

4. Límites de orden material, que corresponden a: i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada.

Sobre el alcance de dicha prohibición, la Sala de Consulta y Servicio Civil expresó lo siguiente: «así, frente a circunstancias excepcionales la Administración podría usar su poder de

modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, con el cumplimiento de los requisitos de ley. Se trataría de la excepción a la regla general de intangibilidad del contrato. La doctrina y algunos pronunciamientos de la Sección Tercera del Consejo de Estado aportan los elementos necesarios que permiten orientar a la Administración sobre esta vía excepcional y sus requisitos:

5. No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. Con independencia de las razones y circunstancias imprevisibles que puedan presentarse, no es posible que el contrato mute o se transforme en un contrato sustancialmente distinto. Si se sustituyen las obras, los suministros o los servicios pactados por otros diferentes, o se modifica el tipo de contratación, o el núcleo esencial del objeto, se presentaría una novación del negocio jurídico y su objeto.

-Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas. Debe tratarse de la existencia de circunstancias surgidas de un riesgo imprevisible, no necesariamente de una situación no prevista, que pueda razonablemente considerarse en un futuro mediato o que debieron ser previstas en la etapa de planeación del contrato. Ello supone la existencia de circunstancias posteriores, externas a las partes y no agravadas por su acción u omisión, puestas de manifiesto o imposibles de advertir en la etapa precontractual, que, además, muestren la imposibilidad de cumplir lo pactado inicialmente, o su falta de idoneidad. Estas circunstancias pueden obedecer a razones de tipo geológico, medioambiental o de otra índole, que no pudieron ser razonablemente previstas. [...]

-La existencia de una necesidad de servicio público que justifique la modificación, hasta el punto de conjurar la nueva necesidad. La acreditación de estas circunstancias estará a cargo.

De la entidad estatal, justificada en los estudios previos y en la debida motivación del contrato Modificatorio

-El cumplimiento del límite cuantitativo consagrado en la ley para los contratos adicionales.

-Debe tratarse de prestaciones necesarias e inseparables técnica o económicamente del contrato inicial, que no permitan su uso o aprovechamiento independiente. La modificación de las condiciones de la prestación o del contrato debe presuponer que no pueda ser materia de un nuevo proceso de selección, o de su contratación con un tercero, en razón a que, por su naturaleza, resulte inseparable técnica o económicamente de la prestación pactada en el contrato inicial.

La doctrina ha precisado que cuando «se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevivientes o a errores en la fase previa».

Para la determinación de los aspectos que no alteran la esencia del contrato estatal y que por ello al variarse no lo convierte en otro contrato, resulta útil remitirse a lo previsto en el artículo 1501 del Código Civil, que establece que los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.

8. Que en el sentido se lo antes expuesto se ha priorizado la modificación en las condiciones de tarifas, recursos, plazo, y ampliación en sedes teniendo en cuenta que no se vulnera el núcleo esencial del contrato y le es necesario a la entidad cubrir el servicio en las I.E JAIRO MORERA LIZCANO SEDE PRINCIPAL, ya que necesita el servicio de manera prioritaria, considerando que el factor de riesgo de robo que se ha evidenciado, la no disponibilidad de personal de planta para cubrir este sector y basados en el análisis proveer su cuidado y custodia de vigilancia conforme el presupuesto asignado, con base en la solicitud de la comunidad educativa y considerando que no cuenta con vigilante de planta que permitan su custodia. Sim embargo los recursos no son suficientes para iniciar desde ya la operación del servicio de vigilancia física, iniciara a operar a partir del 01 de octubre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Es fundamental incluir a las instituciones educativas I.E. PROMOCIÓN SOCIAL SEDE LAS MERCEDES y GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SEDE JOSÉ MARÍA CARBONELL, dentro de las beneficiarias del contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos. Esto se debe a los múltiples problemas de hurto y daños que han afectado sus instalaciones, poniendo en riesgo la integridad de los bienes muebles e inmuebles. La falta de seguridad compromete la calidad educativa y el bienestar de la comunidad escolar. Por ello, es necesario garantizar un entorno seguro que proteja la infraestructura y los recursos de estas instituciones en el municipio de Neiva, departamento del Huila.

El fin es proteger y salvaguardas los bienes muebles e inmuebles de estas sedes. Sin embargo, los recursos no son suficientes por lo que la fecha de inicio de operación de vigilancia con medios tecnológicos será a partir del 17 de noviembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025.

9. Que se hace necesario modificar la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRARO Y SÉPTIMA - PLAZO**, del presente contrato.

10.La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este.

11.Una vez expresado lo anterior y contando con un presupuesto para realizar la modificación al contrato del servicio de vigilancia y entendiendo la necesidad de su continuidad, se fija el presupuesto oficial a adicionar conforme las tarifas mínimas establecidas por el Gobierno Nacional para el servicio de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2025 para dar la continuidad del servicio para las instituciones educativas oficiales.

12. Que en el sentido de lo antes expuesto se ha priorizado la modificación al contrato en las condiciones de valor y plazo; se hace necesario modificar la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRARO Y SÉPTIMA - PLAZO** del presente contrato, las demás clausulas continuaran vigentes y sin modificación alguna.

13. Que para garantizar este otrosí adicional No.001 de 2025 por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VENTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.151.041.820,50), M/CTE, la secretaría de educación de Neiva cuenta con el siguiente recurso disponible en el CDP No. 2025.CEN.01.002315, expedidos por el área de presupuesto de la secretaria de Educación de Neiva, de fecha 09 de junio de 2025. El valor se imputará con cargo al siguiente rubro presupuestal:

VALOR TOTAL DEL CDP	**MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.151.215.455,00) M/CTE.**

	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	5500 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS).	2025.CEN.01.002315

Por lo anterior se realizan las siguientes modificaciones al contrato inicial:

Establecer el valor del contrato según la tarifa establecida para este servicio por la superintendencia de vigilancia en **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($3.393.411.653,85) MÁS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($64.474.821,43) POR CONCEPTO DE IVA, PARA UN TOTAL DE TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VENTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($3.457.886.475,28),** incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2025.

1. Establecer el plazo del contrato en Diez (10) meses y Veintiún (21) días, contados desde la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

2. Por lo tanto, se requiere modificar LA CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y SEPTIMA – PLAZO del presente contrato, las demás cláusulas continuaran vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy,

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
Secretaria de Educación Municipal

ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ
R.L **UT EDUACION NEIVA 2025**
Contratista

Proyección técnica:

CAROLINA QUINTERO POLANCO
Profesional Universitario
Apoyo a la supervisión

CESAR AUGUSTO COQUECO
Profesional Universitario
Área Bienes y servicios

Revisó texto jurídico: VIVIAN ROCIO MEDINA CHAUX
Asesor jurídico secretaría de educación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.002315	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025.CEN.01.002269
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.09.2025		
CONCEPTO	ADICIONAL NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO. 0205 DEL 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 1.151.215.455,00	**SON.** MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	2024410010117 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	5500 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	2201071 - Servicio educativo
PRODUCTO CPC	85250 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)
VALOR FUENTE	$ 1.151.215.455,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUENTES OLAYA EDGAR TECNICO ADMINISTRATIVO	**CALDERON ROSERO MARIBEL** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 002

Neiva. 08 de enero de 2025

*El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA**", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2024410010117* ✓
Fecha de registro:	*15/09/2024*
Costo del proyecto:	*$ 294.910.086.848,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2025*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente

GERMAN ANDRES MOSQUERA VASQUEZ
Director de Prospectiva

CAMILO FABIAN GOMEZ SEGURA
Director del Departamento Administrativo
De Planeación

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

TARIFAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FISICA TARIFA VIGENTE - 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025. (ejecución 10 febrero 2025 al 30 de junio 2025)

SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	TURNOS DE VIGILANCIA	Cantidad	COSTO DIRECTO	PRIMA DE SEGURO COLECTI-VO DE VIDA	COSTO DIRECTO +PRIMA	A&S	TOTAL COSTO DIRECTO	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
ANDRES ROJAS I.PC	LA GAITANA	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.010.790	$ 2.700	$ 13.013.490	$ 1.041.079	$ 14.054.569	$ 1.405.457	$ 267.037	$ 14.321.606
	JARDIN PICARDIAS	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
AGUSTIN CODAZZI	ROSARIO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
ANGEL MARIA PAREDES	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
ATANASIO GIRARDOT	GUILLERMO MONTENEGRO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
CLARETIANO	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
DEPARTAMENTAL	EFRAIN ROJAS TRUJILLO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
EDUARDO SANTOS	ALBERTO ROSERO CONCHA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
EL CAGUAN	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
ENRIQUE OLAYA HERRERA	PRINCIPAL	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.010.790	$ 2.700	$ 13.013.490	$ 1.041.079	$ 14.054.569	$ 1.405.457	$ 267.037	$ 14.321.606
ENRIQUE OLAYA HERRERA	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
FORTALECILLAS	PRINCIPAL	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.010.790	$ 2.700	$ 13.013.490	$ 1.041.079	$ 14.054.569	$ 1.405.457	$ 267.037	$ 14.321.606
JAIRO MORERA LIZCANO	PANORAMA FUNDACION VIDA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.185.079	$ 1.800	$ 7.186.879	$ 574.950	$ 7.761.829	$ 776.183	$ 147.475	$ 7.909.304
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.010.790	$ 2.700	$ 13.013.490	$ 1.041.079	$ 14.054.569	$ 1.405.457	$ 267.037	$ 14.321.606
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.790.053	$ 1.800	$ 4.791.853	$ 383.348	$ 5.175.201	$ 517.520	$ 98.329	$ 5.273.530
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.336.930	$ 2.700	$ 4.339.630	$ 347.170	$ 4.686.800	$ 468.680	$ 89.049	$ 4.775.850
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.790.053	$ 1.800	$ 4.791.853	$ 383.348	$ 5.175.201	$ 517.520	$ 98.329	$ 5.273.530
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.336.930	$ 2.700	$ 4.339.630	$ 347.170	$ 4.686.800	$ 468.680	$ 89.049	$ 4.775.850
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN	EL LAGO	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.790.053	$ 1.800	$ 4.791.853	$ 383.348	$ 5.175.201	$ 517.520	$ 98.329	$ 5.273.530
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN	EL LAGO	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.336.930	$ 2.700	$ 4.339.630	$ 347.170	$ 4.686.800	$ 468.680	$ 89.049	$ 4.775.850
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.790.053	$ 1.800	$ 4.791.853	$ 383.348	$ 5.175.201	$ 517.520	$ 98.329	$ 5.273.530
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.336.930	$ 2.700	$ 4.339.630	$ 347.170	$ 4.686.800	$ 468.680	$ 89.049	$ 4.775.850
VARIAS	SUPERVISORES	Servicio de supérvisión 24 horas permanentes con armas	2	$ 26.021.580	$ 5.400	$ 26.026.980	$ 2.602.698	$ 28.629.678	$ 2.862.968	$ 543.964	$ 29.173.642
					TOTAL MENSUAL	**$ 186.475.662**	**$ 15.438.593**	**$ 201.914.255**	**$ 20.191.425**	**$ 3.836.371**	**$ 205.750.625**
									TOTAL MENSUALIDAD		**$ 205.750.625**

TARIFAS DE SERVICIOS ALARMA Y MONITOREO

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
GUACIRCO - Jairo Mosquera Moreno	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
HUMBERTO TAFUR CHARRY	PALMAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PALMITAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JUJIAN MOTTA SALAS	LA GRANJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PANORAMA FUNDACION VIDA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JOSE EUSTACIO RIVERA	ELISEO CABRERA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	ALFONSO LOPEZ		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO	LOS PINOS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MISAEL PASTRANA BORRERO	LA RIOJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
OLIVERIO LARA	TIMANCO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646

BORRERO	SANTA ISABEL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RICARDO BORRERO ALVAREZ	JARDIN INFANTIL NACIONAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RODRIGO LARA BONILLA	MEGACOLEGIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
SANTA TERESA	Jorge Villamil		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JULIAM MOTTA SALAS	MAURICIO SANCHEZ GARCIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
SANTA LIBRADA	GABINO CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INSTITUTO TECNICO IPC ANDRES ROSA	PICARDIAS PRIMARIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	LAS BRISAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
ANGEL MARIA PAREDES	LUIS CALIXTO NEIVA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA	MI PEQUEÑO MUNDO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
EDUARDO SANTOS	LUIS CARLOS GALÁN		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	HUMBERTO TAFUR CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
PROMOCION SOCIAL	COLOMBO ANDINO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	SUR ORIENTAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
EDUARDO SANTOS	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	Guillermo Lievano		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
RICARDO BORRERO ALVAREZ	Oriente		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
TOTAL MENSUAL					**$ 133.090.650**	**$ 13.309.065**	**$ 2.528.722**	**$ 135.619.372**

TOTAL MENSUAL	**$ 135.619.372**

DISCRIMINACION DEL IVA		
IVA VIGILANCIA FISCA MENSUAL	**$**	**3.688.896**
IVA VIGILANCIA FISICA MENSUAL 17 SEDES 21 TURNOS Y 21 DIAS MES FEBRERO	**$**	**2.582.227**
IVA VIGILANCIA FISICA 15 SEDES MARZO	**$**	**3.274.385**
IVA VIGILANCIA FISICA 2 SEDES 9 DIAS - CLARETIANO Y ENRIQUE HOLA HERRERA - MES MARZO	**$**	**124.353**
IVA VIGILANCIA FISICA 1 SEDE 21 DIAS ENRIQUE OLAYA HERRERA - MES MARZO	**$**	**103.232**
SUBTOTAL IVA VIGILANCIA FISICA - MES MARZO 2025	**$**	**3.501.970**
SUBTOTAL IVA VIGILANCIA FISICA 30 DIAS VIGILANCIA FISICA 16 SEDES 20 TURNOS 2 SUPERVISORES - MES ABRIL	**$**	**3.421.859**
IVA VIGILANCIA FISICA 30 DIAS VIGILANCIA FISICA 16 SEDES Y 20 TURNOS 2 SUPERVISORES - MES MAYO	**$**	**3.421.859**
TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA CORTE MAYO 2025	**$**	**12.927.916**

IVA MONITOREO MENSUAL MES FEBRERO	$	1.938.687
IVA ALARMA Y MONITOREO 23 SEDES 21 DIAS - MES FEBRERO	$	1.357.081
IVA ALARMA Y MONITOREO 04 SEDES 10 DIAS - MES FEBRERO	$	112.388
SUBTOTAL IVA ALARMA Y MONITOREO 04 SEDES 10 DIAS - MES FEBRERO	$	1.469.469
IVA ALARMA Y MONITOREO 27 SEDES 30 DIAS - MES MARZO	$	2.275.850
IVA ALARMA Y MONITOREO 27 SEDES 30 DIAS - MES ABRIL	$	2.275.850
IVA ALARMA Y MONITOREO 02 SEDES -EDUARDO SANTOS PRINCIPAL Y RICARDO BORRERO ORIENTE - DEL 10 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2025 ES DECIR 21 DIAS	$	118.007
SUBTOTAL IVA ALARMA Y MONITOREO MES ABRIL 2025	$	2.393.857
IVA ALARMA Y MONITOREO 29 SEDES MES MAYO 2025	$	2.444.432
SUBTOTAL IVA ALARMA Y MONITOREO CORTE MAYO 2025	$	8.583.608
GRAN TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA Y ALARMA Y MONITOREO CORTE MAYO 2025	$	21.511.524
IVA VIGILANCIA FISICA 16 SEDES MÁS SUPERVISIÓN MENSUAL 30 DIAS MES JUNIO 2025	$	3.421.859
TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA JUNIO 2025	$	3.421.859
IVA ALARMA Y MONITOREO 29 SEDES MES JUNIO 2025	$	2.444.432
IVA ALARMA Y MONITOREO 19 DIAS JAIRO MORERA SEDE GUILLERMO LIÉVANO INICIO EL 12 DE JUNIO DE 2025	$	53.384
TOTAL IVA ALARMA Y MONITOREO JUNIO 2025	$	2.497.816
GRAN TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA Y ALARMA Y MONITOREO JUNIO 01 AL 30 2025	$	5.919.675
GRAN TOTAL IVA VIGILANCIA FÍSICA Y ALARMA Y MONITOREO DEL 10 DE FEBRERO AL 30 de junio 2025	$	27.431.199

SUB TOTAL DEL 10 DE FEBRERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025 SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS -ALARMA CON MONITOREO Y CÁMARA	$	1.443.747.297
AIU	$	144.374.730
IVA SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS -ALARMA CON MONITOREO Y CÁMARA	$	27.431.199
GRAN TOTAL DEL 10 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2025 SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS -ALARMA CON MONITOREO Y CÁMARA	$	1.471.178.495

Revisò: Carolina Quintero Polanco
Profesional Universitario
Administrativa y Financiera SEM

Revisò: Cesar Augusto Coqueco
Profesional Universitario
Bienes y servicios SEM

TARIFAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FISICA TARIFA VIGENTE - 01 DE JULIO DE 2025 AL 14 DE JULIO DE 2025.

SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	TURNOS DE VIGILANCIA	Cantidad	COSTO DIRECTO	PRIMA DE SEGURO COLECTI-VO DE VIDA	COSTO DIRECTO +PRIMA	A&S	TOTAL COSTO DIRECTO	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
ANDRES ROJAS I.PC	LA GAITANA	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.153.140	$ 2.700	$ 13.155.840	$ 1.052.467	$ 14.208.307	$ 1.420.831	$ 269.958	$ 14.478.265
	JARDIN PICARDIAS	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
AGUSTIN CODAZZI	ROSARIO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
ANGEL MARIA PAREDES	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
ATANASIO GIRARDOT	GUILLERMO MONTENEGRO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
ENRIQUE OLAYA HERRERA	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
DEPARTAMENTAL	EFRAIN ROJAS TRUJILLO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
EDUARDO SANTOS	ALBERTO ROSERO CONCHA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
EL CAGUAN	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
FORTALECILLAS	PRINCIPAL	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.153.140	$ 2.700	$ 13.155.840	$ 1.052.467	$ 14.208.307	$ 1.420.831	$ 269.958	$ 14.478.265
JAIRO MORERA LIZCANO	PANORAMA FUNDACION VIDA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.263.690	$ 1.800	$ 7.265.490	$ 581.239	$ 7.846.729	$ 784.673	$ 149.088	$ 7.995.817
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.153.140	$ 2.700	$ 13.155.840	$ 1.052.467	$ 14.208.307	$ 1.420.831	$ 269.958	$ 14.478.265
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.842.460	$ 1.800	$ 4.844.260	$ 387.541	$ 5.231.801	$ 523.180	$ 99.404	$ 5.331.205
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.384.380	$ 2.700	$ 4.387.080	$ 350.966	$ 4.738.046	$ 473.805	$ 90.023	$ 4.828.069
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.842.460	$ 1.800	$ 4.844.260	$ 387.541	$ 5.231.801	$ 523.180	$ 99.404	$ 5.331.205
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.384.380	$ 2.700	$ 4.387.080	$ 350.966	$ 4.738.046	$ 473.805	$ 90.023	$ 4.828.069
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN	EL LAGO	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.842.460	$ 1.800	$ 4.844.260	$ 387.541	$ 5.231.801	$ 523.180	$ 99.404	$ 5.331.205
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN	EL LAGO	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.384.380	$ 2.700	$ 4.387.080	$ 350.966	$ 4.738.046	$ 473.805	$ 90.023	$ 4.828.069
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.842.460	$ 1.800	$ 4.844.260	$ 387.541	$ 5.231.801	$ 523.180	$ 99.404	$ 5.331.205
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.384.380	$ 2.700	$ 4.387.080	$ 350.966	$ 4.738.046	$ 473.805	$ 90.023	$ 4.828.069
VARIAS	SUPERVISORES	Servicio de supérvisión 24 horas permanentes con armas	2	$ 26.306.280	$ 5.400	$ 26.311.680	$ 2.631.168	$ 28.942.848	$ 2.894.285	$ 549.914	$ 29.492.762
					TOTAL MENSUAL	**$ 168.093.970**	**$ 13.973.751**	**$ 182.067.721**	$ 18.206.772	$ 3.459.287	**$ 185.527.008**
									TOTAL MENSUALIDAD		**$ 185.527.008**

TARIFAS DE SERVICIOS ALARMA Y MONITOREO

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
GUACIRCO - Jairo Mosquera Moreno	PRINCIPAL	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica mediante: 1 Alarma monitoreada	1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
HUMBERTO TAFUR CHARRY	PALMAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PALMITAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JUJIAN MOTTA SALAS	LA GRANJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PANORAMA FUNDACION VIDA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JOSE EUSTACIO RIVERA	ELISEO CABRERA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	ALFONSO LOPEZ		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO	LOS PINOS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MISAEL PASTRANA BORRERO	LA RIOJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
OLIVERIO LARA BORRERO	TIMANCO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	SANTA ISABEL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646

RICARDO BORRERO ALVAREZ	JARDIN INFANTIL NACIONAL	1. Alarma monitoreada. 2. Protección perimetral. 3. Conectividad de internet con fibra óptica (Cámaras de vigilancia 24/7) 4. Reacción 24/7 para realizar rondas preventivas y reacción inmediata según la generación de alarmas. 5. Sistema de disuasión mediante parlantes IP con generación de voz en tiempo real	1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
RODRIGO LARA BONILLA	MEGACOLEGIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
SANTA TERESA	JORGE VILLAMIL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
INEM JULIAM MOTTA SALAS	MAURICIO SANCHEZ GARCIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
SANTA LIBRADA	GABINO CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
INSTITUTO TECNICO IPC ANDRES ROSA	PICARDIAS PRIMARIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	LAS BRISAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
ANGEL MARIA PAREDES	LUIS CALIXTO LEIVA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA	MI PEQUEÑO MUNDO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
EDUARDO SANTOS	LUIS CARLOS GALÁN		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	HUMBERTO TAFUR CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
PROMOCION SOCIAL	COLOMBO ANDINO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
JUAN DE CABRERA	SUR ORIENTAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
EDUARDO SANTOS	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
JAIRO MORERA LIZCANO	GUILLERMO LIEVANO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
RICARDO BORRERO ALVAREZ	ORIENTE		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646		
TOTAL MENSUAL					**$ 133.090.650**	**$ 13.309.065**	**$ 2.528.722**	$ 135.619.372		
						TOTAL MENSUAL		$ 135.619.372		

DISCRIMINACION DEL IVA		
IVA VIGILANCIA FISCA MENSUAL16 SEDES	$	3.459.287
IVA VIGILANCIA FISICA 14 DIAS JULIO 16 SEDES	$	1.614.334
IVA MONITOREO MENSUAL JULIO 30 SEDES	$	2.528.722
IVA MONITOREO 14 DIAS JULIO 30 SEDES	$	1.180.070
TOTAL IVA 14 DIAS MES JULIO 2025	$	2.794.404

SUB TOTAL VIGILANCIA FÍSICA 16 SEDES MES JULIO	$	182.067.721
SUB TOTAL 14 DIAS VIGILANCIA FÍSICA 16 SEDES Y SUPERVISORES	$	84.964.937
SUB TOTAL 14 DIAS JULIO VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 30 SEDES	$	133.090.650
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO MES AGOSTO 30 SEDES	$	62.108.970
AIU	$	14.707.391
IVA	$	2.794.404
TOTAL SERVICIO VIGIÑANCIA FÍSICA Y SISTEMA ELÉCTRONICO 14 DIAS MES JULIO 2025	$	149.868.311

Revisò: Carolina Quintero Polanco
Profesional Universitario
Administrativa y Financiera SEM

Revisò: César Augusto Coqueco
Profesional Universitario
Bienes y servicios SEM

TARIFAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FISICA TARIFA VIGENTE - 15 DE JULIO DE 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025.

SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	TURNOS DE VIGILANCIA	Cantidad	COSTO DIRECTO	PRIMA DE SEGURO COLECTI-VO DE VIDA	COSTO DIRECTO +PRIMA	A&S	TOTAL COSTO DIRECTO	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
ANDRES ROJAS LPC	LA GAITANA	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.565.955	$ 2.700	$ 13.568.655	$ 1.085.492	$ 14.654.147	$ 1.465.415	$ 278.429	$ 14.932.576
	JARDIN PICARDIAS	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
AGUSTIN CODAZZI	ROSARIO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
ANGEL MARIA PAREDES	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
ATANASIO GIRARDOT	GUILLERMO MONTENEGRO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
ENRIQUE OLAYA HERRERA	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
DEPARTAMENTAL	EFRAIN ROJAS TRUJILLO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
EDUARDO SANTOS	ALBERTO ROSERO CONCHA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
EL CAGUAN	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
FORTALECILLAS	PRINCIPAL	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.565.955	$ 2.700	$ 13.568.655	$ 1.085.492	$ 14.654.147	$ 1.465.415	$ 278.429	$ 14.932.576
JAIRO MORERA LIZCANO	PANORAMA FUNDACION VIDA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.491.663	$ 1.800	$ 7.493.463	$ 599.477	$ 8.092.940	$ 809.294	$ 153.766	$ 8.246.706
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.565.955	$ 2.700	$ 13.568.655	$ 1.085.492	$ 14.654.147	$ 1.465.415	$ 278.429	$ 14.932.576
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.994.442	$ 1.800	$ 4.996.242	$ 399.699	$ 5.395.941	$ 539.594	$ 102.523	$ 5.498.464
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.521.985	$ 2.700	$ 4.524.685	$ 361.975	$ 4.886.660	$ 488.666	$ 92.847	$ 4.979.506
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.994.442	$ 1.800	$ 4.996.242	$ 399.699	$ 5.395.941	$ 539.594	$ 102.523	$ 5.498.464
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.521.985	$ 2.700	$ 4.524.685	$ 361.975	$ 4.886.660	$ 488.666	$ 92.847	$ 4.979.506
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN	EL LAGO	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.994.442	$ 1.800	$ 4.996.242	$ 399.699	$ 5.395.941	$ 539.594	$ 102.523	$ 5.498.464
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN	EL LAGO	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.521.985	$ 2.700	$ 4.524.685	$ 361.975	$ 4.886.660	$ 488.666	$ 92.847	$ 4.979.506
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 4.994.442	$ 1.800	$ 4.996.242	$ 399.699	$ 5.395.941	$ 539.594	$ 102.523	$ 5.498.464
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.521.985	$ 2.700	$ 4.524.685	$ 361.975	$ 4.886.660	$ 488.666	$ 92.847	$ 4.979.506
VARIAS	SUPERVISORES	Servicio de supervisión 24 horas permanentes con armas	2	$ 27.131.910	$ 5.400	$ 27.137.310	$ 2.713.731	$ 29.851.041	$ 2.985.104	$ 567.170	$ 30.418.211
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL	12 horas Diurnas de Lunes a Viernes (Sin arma)	1	$ 4.049.528	$ 900	$ 4.050.428	$ 324.034	$ 4.374.462	$ 437.446	$ 83.115	$ 4.457.577
					TOTAL MENSUAL	**$ 177.418.578**	**$ 14.736.232**	**$ 192.154.810**	$ 19.215.481	$ 3.650.941	**$ 195.805.752**
										TOTAL MENSUALIDAD	**$ 195.805.752**

TARIFAS DE SERVICIOS ALARMA Y MONITOREO

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
GUACIRCO - Jairo Mosquera Moreno	PRINCIPAL	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica mediante:	1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
HUMBERTO TAFUR CHARRY	PALMAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PALMITAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JUJAN MOTTA SALAS	LA GRANJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PANORAMA FUNDACION VIDA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JOSE EUSTACIO RIVERA	ELISEO CABRERA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	ALFONSO LOPEZ		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO	LOS PINOS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MISAEL PASTRANA BORRERO	LA RIOJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
OLIVERIO LARA BORRERO	TIMANCO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	SANTA ISABEL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646

RICARDO BORRERO ALVAREZ	JARDIN INFANTIL NACIONAL	1. Alarma monitoreada. 2. Protección perimetral. 3. Conectividad de internet con fibra óptica (Cámaras de vigilancia 24/7) 4. Reacción 24/7 para realizar rondas preventivas y reacción inmediata según la generación de alarmas. 5. Sistema de disuasión mediante parlantes IP con generación de voz en tiempo real	1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
RODRIGO LARA BONILLA	MEGACOLEGIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
SANTA TERESA	JORGE VILLAMIL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
INEM JULIAM MOTTA SALAS	MAURICIO SANCHEZ GARCIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
SANTA LIBRADA	GABINO CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
INSTITUTO TECNICO IPC ANDRES ROSA	PICARDIAS PRIMARIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	LAS BRISAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
ANGEL MARIA PAREDES	LUIS CALIXTO LEIVA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA.	MI PEQUEÑO MUNDO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
EDUARDO SANTOS	LUIS CARLOS GALÁN		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	HUMBERTO TAFUR CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
PROMOCION SOCIAL	COLOMBO ANDINO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
JUAN DE CABRERA	SUR ORIENTAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
EDUARDO SANTOS	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
JAIRO MORERA LIZCANO	GUILLERMO LIEVANO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
RICARDO BORRERO ALVAREZ	ORIENTE		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
PROMOCION SOCIAL	LAS MERCEDES		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	JOSE MARIA CARBONELL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646			
TOTAL MENSUAL					**$ 141.963.360**	**$ 14.196.336**	**$ 2.697.304**	**$ 144.660.664**			
						TOTAL MENSUAL		**$ 144.660.664**			

DISCRIMINACION DEL IVA		
IVA VIGILANCIA FISCA MENSUAL	**$**	**3.567.827**
IVA VIGILANCIA FISICA 16 DIAS JULIO	**$**	**1.902.841**
IVA VIGILANCIA FISICA 16 SEDES MES AGOSTO 2025	**$**	**3.567.827**
IVA VIGILANCIA FISICA 16 SEDES MES SEPTIEMBRE 2025 MAS SUPERVISORES	**$**	**3.567.827**
IVA VIGILANCIA FISICA MENSUAL 17 SEDES 2 MESES (OCT,NOV)	**$**	**7.301.883**
IVA VIGILANCIA FISICA 17 SEDES 24 DIAS MES DICIEMBRE 2025	**$**	**2.920.753**
SUBTOTAL IVA VIGILANCIA FISICA	$	19.261.130
IVA MONITOREO 16 DIAS MES JULIO 2025	**$**	**1.348.652**
IVA MONITOREO MENSUAL 30 SEDES AGOSTO	**$**	**2.528.722**
IVA MONITOREO MES SEPTIEMBRE 30 SEDES	**$**	**2.528.722**
IVA MONITOREO 14 DIAS MES NOVIEMBRE 02 SEDES	**$**	**78.671**
IVA MONITOREO 2 MESES 30 SEDES	**$**	**5.057.445**
IVA MONITOREO 24 DIAS MES DICIEMBRE 2025 - 32 SEDES	**$**	**2.157.843**
SUBTOTAL IVA MONITOREO 32 SEDES	**$**	**13.700.056**
TOTAL IVA	**$**	**32.961.186**

SUB TOTAL VIGILANCIA FÍSICA 16 SEDES MES JULIO 2025	**$**	**187.780.348**
SUB TOTAL VIGILANCIA FÍSICA 16 SEDES 16 DIAS MES JULIO 2025 + SUPERVISORES	**$**	**100.149.519**
SUB TOTAL MES AGOSTO 16 SEDES MAS SUPERVSORES	**$**	**187.780.348**
SUB TOTAL MES SEPTIEMBRE 16 SEDES 2025 MAS SUPERVISORES	**$**	**187.780.348**
SUB TOTAL 2 MESES VIGILANCIA FÍSICA 17 SEDES + SUPERVISORES	**$**	**384.309.621**
SUB TOTAL 24 DIAS MES DICIEMBRE 2025 VIGILANCIA FÍSICA 17 SEDES + SUPERVISORES	**$**	**153.723.848**
SUB TOTAL VIGILANCIA FISICA 5 MESES Y 10 DIAS	**$**	**1.013.743.685**
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 30 SEDES MES JULIO 2025	**$**	**133.090.650**
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 16 DIAS JULIO 2025 30 SEDES	**$**	**70.981.680**
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO MES AGOSTO 30 SEDES	**$**	**133.090.650**
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO MES SEPTIEMBRE 30 SEDES	**$**	**133.090.650**
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 14 DIAS MES NOVEIMBRE 02 SEDES	**$**	**4.140.598**
SUB TOTAL 2 MESES VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 30 SEDES	**$**	**266.181.300**
SUBTOTAL 24 DIAS MES DICIEMBRE 2025 32 SEDES	**$**	**113.570.688**
SUBTOTAL MONITOREO	**$**	**721.055.566**
GRAN TOTAL VIGILACIA FISICA Y MONITOREO	**$**	**1.734.799.251**
AIU	**$**	**173.479.925**
IVA	**$**	**32.961.186**
TOTAL SERVICIO VIGILANCIA FÍSICA Y SISTEMA ELÉCTRONICO 5 MESES Y 10 DIAS	**$**	**1.767.760.436**

Revisò: Carolina Quintero Polanco
Profesional Universitario
Administrativa y Financiera SEM

Revisò: César Augusto Coqueco
Profesional Universitario
Bienes y servicios SEM

TARIFAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FISICA TARIFA VIGENTE - 25 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	TURNOS DE VIGILANCIA	Cantidad	COSTO DIRECTO	PRIMA DE SEGURO COLECTI-VO DE VIDA	COSTO DIRECTO +PRIMA	A&S	TOTAL COSTO DIRECTO	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
ANDRES ROJAS LPC	LA GAITANA	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.907.595	$ 2.700	$ 13.910.295	$ 1.112.824	$ 15.023.119	$ 1.502.312	$ 285.439	$ 15.308.558
	JARDIN PICARDIAS	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
AGUSTIN CODAZZI	ROSARIO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
ANGEL MARIA PAREDES	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
ATANASIO GIRARDOT	GUILLERMO MONTENEGRO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
ENRIQUE OLAYA HERRERA	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
DEPARTAMENTAL	EFRAIN ROJAS TRUJILLO	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
EDUARDO SANTOS	ALBERTO ROSERO CONCHA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
EL CAGUAN	PRINCIPAL	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
FORTALECILLAS	PRINCIPAL	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.907.595	$ 2.700	$ 13.910.295	$ 1.112.824	$ 15.023.119	$ 1.502.312	$ 285.439	$ 15.308.558
JAIRO MORERA LIZCANO	PANORAMA FUNDACION VIDA	12 horas Nocturnas permanentes (Sin arma)	1	$ 7.680.330	$ 1.800	$ 7.682.130	$ 614.570	$ 8.296.701	$ 829.670	$ 157.637	$ 8.454.338
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO	24 horas permanentes (Sin arma)	1	$ 13.907.595	$ 2.700	$ 13.910.295	$ 1.112.824	$ 15.023.119	$ 1.502.312	$ 285.439	$ 15.308.558
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 5.120.220	$ 1.800	$ 5.122.020	$ 409.762	$ 5.531.782	$ 553.178	$ 105.104	$ 5.636.886
PROMOCION SOCIAL	CONTRALORIA	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.635.865	$ 2.700	$ 4.638.565	$ 371.085	$ 5.009.650	$ 500.965	$ 95.183	$ 5.104.834
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 5.120.220	$ 1.800	$ 5.122.020	$ 409.762	$ 5.531.782	$ 553.178	$ 105.104	$ 5.636.886
TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.635.865	$ 2.700	$ 4.638.565	$ 371.085	$ 5.009.650	$ 500.965	$ 95.183	$ 5.104.834
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN	EL LAGO	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 5.120.220	$ 1.800	$ 5.122.020	$ 409.762	$ 5.531.782	$ 553.178	$ 105.104	$ 5.636.886
DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISIÓN	EL LAGO	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.635.865	$ 2.700	$ 4.638.565	$ 371.085	$ 5.009.650	$ 500.965	$ 95.183	$ 5.104.834
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	12 horas Nocturnas de lunes a viernes (Sin arma)	1	$ 5.120.220	$ 1.800	$ 5.122.020	$ 409.762	$ 5.531.782	$ 553.178	$ 105.104	$ 5.636.886
AGUSTIN CODAZZI	Emaya	24 horas sábados, domingos y festivos (Sin arma)	1	$ 4.635.865	$ 2.700	$ 4.638.565	$ 371.085	$ 5.009.650	$ 500.965	$ 95.183	$ 5.104.834
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL	12 horas Diurnas de Lunes a Viernes (Sin arma)	1	$ 4.151.510	$ 900	$ 4.152.410	$ 332.193	$ 4.484.603	$ 448.460	$ 85.207	$ 4.569.810
VARIAS	SUPERVISOR	Servicio de supérvisión 24 horas permanentes con armas	2	$ 27.815.190	$ 5.400	$ 27.820.590	$ 2.782.059	$ 30.602.649	$ 3.060.265	$ 581.450	$ 31.184.099
					TOTAL MENSUAL	**$ 181.885.398**	**$ 15.107.244**	**$ 196.992.642**	$ 19.699.264	$ 3.742.860	**$ 200.735.502**
										TOTAL MENSUALIDAD	**$ 200.735.502**

TARIFAS DE SERVICIOS ALARMA Y MONITOREO

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
GUACIRCO - Jairo Mosquera Moreno	PRINCIPAL	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica mediante:	1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
HUMBERTO TAFUR CHARRY	PALMAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PALMITAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
INEM JUJIAN MOTTA SALAS	LA GRANJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JAIRO MORERA LIZCANO	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	PANORAMA FUNDACION VIDA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JOSE EUSTACIO RIVERA	ELISEO CABRERA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
JUAN DE CABRERA	ALFONSO LOPEZ		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MARIA CRISTINA ARANGO	LOS PINOS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
MISAEL PASTRANA BORRERO	LA RIOJA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
OLIVERIO LARA BORRERO	TIMANCO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646
	SANTA ISABEL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646

RICARDO BORRERO ALVAREZ	JARDIN INFANTIL NACIONAL	1. Alarma monitoreada. 2. Protección perimetral. 3. Conectividad de internet con fibra óptica (Cámaras de vigilancia 24/7) 4. Reacción 24/7 para realizar rondas preventivas y reacción inmediata según la generación de alarmas. 5. Sistema de disuasión mediante parlantes IP con generación de voz en tiempo real	1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
RODRIGO LARA BONILLA	MEGACOLEGIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
SANTA TERESA	JORGE VILLAMIL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
RODRIGO LARA BONILLA	IV CENTENARIO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
INEM JULIAM MOTTA SALAS	MAURICIO SANCHEZ GARCIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
SANTA LIBRADA	GABINO CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
INSTITUTO TECNICO IPC ANDRES ROSA	PICARDIAS PRIMARIA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	LAS BRISAS		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
ANGEL MARIA PAREDES	LUIS CALIXTO LEIVA		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
MARIA CRISTINA ARANGO DE PASTRANA	MI PEQUEÑO MUNDO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
EDUARDO SANTOS	LUIS CARLOS GALÁN		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	HUMBERTO TAFUR CHARRY		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
PROMOCION SOCIAL	COLOMBO ANDINO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
JUAN DE CABRERA	SUR ORIENTAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
EDUARDO SANTOS	PRINCIPAL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
JAIRO MORERA LIZCANO	GUILLERMO LIEVANO		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
RICARDO BORRERO ALVAREZ	ORIENTE		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
PROMOCION SOCIAL	LAS MERCEDES		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	JOSE MARIA CARBONELL		1	$ 4.436.355	$ 4.436.355	$ 443.636	$ 84.291	$ 4.520.646	
TOTAL MENSUAL					**$ 141.963.360**	**$ 14.196.336**	**$ 2.697.304**	**$ 144.660.664**	
						TOTAL MENSUAL		**$ 144.660.664**	

DISCRIMINACION DEL IVA		
IVA VIGILANCIA FISCA MENSUAL 17 SEDES	**$**	**3.742.860**
IVA VIGILANCIA FISICA 06 DIAS MES DICIEMBRE 2025 18 SEDES	**$**	**748.572**
IVA MONITOREO MENSUAL 32 SEDES DICIEMBRE	**$**	**2.697.304**
IVA MONITOREO 06 DIAS 32 SEDES	**$**	**539.461**
TOTAL IVA 06 DIAS MES DICIEMEBRE 2025	**$**	**1.288.033**

SUB TOTAL VIGILANCIA FÍSICA 17 SEDES MES DICIEMBRE 2025	**$**	**196.992.642**
SUB TOTAL 06 DIAS VIGILANCIA FÍSICA 17 SEDES	**$**	**39.398.528**
SUB TOTAL VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO MES DICIEMBRE 32 SEDES	**$**	**141.963.360**
SUB TOTAL 06 DIAS MES DICIEMBRE VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 32 SEDES	**$**	**28.392.672**
SUB TOTAL 06 DIAS VIGILANCIA FÍSICA 17 SEDES Y 06 DIAS DICIEMBRE 2025 VIGILANCIA SISTEMA ELECTRÓNICO 32 SEDES	**$**	**67.791.200**
AIU	**$**	**6.779.120**
IVA	**$**	**1.288.033**
TOTAL SERVICIO VIGILANCIA FÍSICA Y SISTEMA ELÉCTRONICO 06 DIAS	**$**	**69.079.233**

Revisò: Carolina Quintero Polanco
Profesional Universitario
Administrativa y Financiera SEM

Revisò: Cesar Augusto Coqueco
Profesional Universitario
Bienes y servicios SEM

TOTAL DE SERVICIO VIGILANCIA FISICA + MONITOREO	
TIEMPO	**TARIFA DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 14 DE JULIO DE 2025 (TARIFA VIGENTE CIRCULAR EXTERNA N° 20241300000445 DEL 30/12/2024)**
VALOR POR MES VIGILANCIA FISICA	$ 205.750.625
VALOR POR MES MONITOREO	$ 135.619.372
TOTAL VALOR MENSUAL PROMEDIO	$ 341.369.998
VALOR POR DÍA PROMEDIO CONFORME CORTE JUNIO 2025	$ 10.433.890
VALOR TOTAL PRESUPUESTO PARA CUATRO MESES Y 21 DIAS ES DECIR 141 DIAS	**$ 1.471.178.494,92**

Revisò: Carolina Quintero Polanco
Profesional Universitario
Administrativa y Financiera SEM

Revisò: Cesar Augusto Coqueco
Profesional Universitario
Bienes y servicios SEM

TOTAL DE SERVICIO VIGILANCIA FISICA + MONITOREO	
TIEMPO	**TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (TARIFA VIGENTE CIRCULAR EXTERNA N° 20241300000445 DEL 30/12/2024) Y CIRCULAR**
VALOR PROMEDIO VIGILANCIA FÍSICA	$ 194.022.754
VALOR PROMEDIO VIGILANCIA CON	$ 141.646.900
TOTAL VALOR MENSUAL	$ 335.669.654
VALOR POR DÍA APROXIMADO SEGÚN PROYECCION ESTIMADA DEL 01 DEJULIO AL DIC 31 2025	$ 11.037.267
TOTAL SEIS MESES	**$ 1.986.707.980,36**

Revisò: Carolina Quintero Polanco
Profesional Universitario
Administrativa y Financiera SEM

Revisò: Cesar Augusto Coqueco
Profesional Universitario
Bienes y servicios SEM

UNION TEMPORAL EDUCIÓN NEIVA 2025

Neiva, 14 de agosto de 2025.

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN.
Carrera 5 Nro. 9-74 – Piso 3
Neiva.

Referencia: Solicitud ajuste tarifas.

ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.244.864 de Bogotá en mi calidad de representante legal de UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN NEIVA 2025, solicitamos amablemente que de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la RESOLUCIÓN No. 20251000059517CS de fecha 08 de agosto de 2025, mediante la cual se fijaron las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2025 a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025, concordantes con los estipulado en la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 *"Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"*, modificó normas laborales que impactan el sector de la vigilancia y seguridad privada. Así, los artículos 10 y 14 modificaron el Código Sustantivo del Trabajo en lo relativo a la remuneración del trabajo diurno y nocturno, y la remuneración en días de descanso obligatorio, por lo cual se hace la solicitud de que ajusten las tarifas del contrato de prestación de servicios No. 0205 de 2025 celebrado entre el MUNICIPIO DE NEIVA y la UNION TEMPORAL EDUCACIÓN NEIVA 2025, que de acuerdo con lo establecido en la resolución se fijaron unas tarifas del 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

De acuerdo con lo anterior hacemos esta solicitud debido a que en el contrato adjudicado a la UNION TEMPORAL EDUCACIÓN NEIVA 2025, el presupuesto oficial establecido por el MUNICIPIO DE NEIVA solo tomo como referencia para toda la ejecución del contrato las tarifas para el periodo del 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 2025 y no se tuvo en cuenta el incremento fijado legalmente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a partir del periodo del 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Agradecemos su amable atención y pronta respuesta a nuestra solicitud con el fin de no afectar el equilibrio económico de la UNION TEMPORAL EDUCACIÓN NEIVA 2025 y no incumplir las tarifas establecidas por el gobierno nacional a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

UNION TEMPORAL EDUCIÓN NEIVA 2025

Atentamente,



Nombre del proponente: UNION TEMPORAL EDUCACIÓN NEIVA 2025.
Nombre del representante legal: ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ
C.C No. 19.244.864 de Bogotá
Matrícula profesional No. 18721 - T
Dirección de correo: CALLE 7 No. 23 A – 48
Correo electrónico: licitaciones@laosseguridad.com.co
Telefax: 8702654
Ciudad: Neiva.

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12 Versión: 02 Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

PROCESO:	SUB PROCESO:	FECHA:	HORA:
LUGAR: Despacho Secretaria de Educación de Neiva.	ACTA N°: 001.	5 de mayo 2025	2:30pm.
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Reunión representantes I.E. Jairo Moreno.		

DESARROLLO

De acuerdo a la Convocatoria realizada por la Jornada de Protesta en la I.E. Jairo Moreno se realiza reunión en el que se tocarán los siguientes temas:

1. Nombramiento de Rapador → Ya se encuentra trabajando desde el día 2 de Mayo de 2025.
2. Nombramiento de Coordinador → se encuentra en trámite, llegará aprox en 15 días
3. Caso Servicios Grales Sra Amalia Moreno → se citará en la SEM para revisar el estado actual del caso y poder tomar determinaciones.
4. Seguridad y Vigilancia → la SEM priorizará en la ampliación del Contrato de 2025 un turno de 12 horas diurno de lunes a Viernes sin Alma y se revisará la posibilidad del personal de servicios generales con hacían diurna que puedan realizar funciones de Puesto → se tendrá una respuesta en 15 días
5. Color en el área Restaurante → se enviará una visita de los Ingenieros en relación a la Infraestructura con el fin de determinar si se debe hacer efectivo la póliza.
6. Árboles en riesgo de la I.E → el rector revisará la creación de talleres de la I.E para este tema y la sintetizará el tema de los Árboles externos con la Sec. de Medio Ambiente.
7. Cerramiento frontal de la I.E → de acuerdo a la disponibilidad de recursos se la de realizar Apto 9° en la actualidad no hay Presupuesto.
8. La I.C se Compromete a reparar todos los Incidentes de seguridad que Sucedan.

COMPROMISO

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE
Se levanta el Paro estipulado de Protesta el día miércoles 7 de mayo de 2025, mientras tanto el día 6 de mayo se realizarán Jornadas Culturales y deportivas	Comunidad Educativa
Entrega del Acta de reunión del día 5 de mayo de 2025 a las 8:00 am	SEM.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,

NOMBRE _____
CARGO Secretaria de Educación
TELEFONO _____

NOMBRE _____
CARGO Profesional Especializado Talento Humano.
TELEFONO _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12 Versión: 02 Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

ANEXO: Acta de Reunión **No.** ___

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Temas contables IE Jairo Morera Lizcano

FECHA: 05 - mayo 2025 **LUGAR:** Despacho secretaria educación

PROCESO: Educación **SUBPROCESO:** ___

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Miguel A. Prieto S.	IE Jairo Morera	3053258475 mapst195@yahoo.es	
2	Yesid Ramirez C	IE Jairo Morera	Yeracas58@gmail.com	
3	Pablo A. Quiroz R.		Inviolablo984@gmail.com	Pablo A Quiroz
4	Manuel Javier Muñoz C	Tesorero	3133286172	
5	Fredy Hernando Lopez Cortes	SEM	Fredylopez@edelmagdalena.co	
6	Nayla Quiroga	Sem	secretariadeeducacion@alcaldianeiva.gov.co	
7	Yuri Bastidas Matta	Representante de Padres	3126441794 yuribastidas1993@gmail.com	
8	Linda Katherine Reyes P.	Presidenta del Consejo Estudiantil	3213041046 katherine.1078@gmail.com	Katherine Reyes
9	Nidia Constanza Santos	Padre Fam	3152120058 nidia.22287@misena.edu.co	Nidia Santos
10	Jose Antonio Cordoba G.	Coordinador	3134031630 joticargo@yahoo.com	
11	Carolina Quintero P	SGH	3114654510 carolina.quintero@alcaldianeiva.gov.co	
12	Jairo Bastidas T	SEM	mono.cs4be@alcaldianeiva.gov.co	

NOTA: Se recomienda NO FIRMAR este formato hasta que este totalmente diligenciad, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con (N/A).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

Alcaldía de Neiva	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12 Versión: 02 Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	Neiva Vida y Paz mipg

PROCESO: Educación	SUB PROCESO:	FECHA: 21/10/25	HORA:
LUGAR: Secretaría Educación	ACTA N°: 01		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Escuchar padres de familia sede José María Carbonell acerca necesidades de la respectiva sede.		

DESARROLLO
Se escucho a los padres de familia de la sede educativa José María Carbonell, se explicaron las competencias, se establecieron compromisos. El Rector de la institución educativa Gabriel García Marquez sede José María Carbonell se comprometió atender las necesidades de su competencia, solicitadas por la comunidad.

COMPROMISO	
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE
1. Visita sede Carbonell infraestructura - Arbol	Ing Vladimir - Sec Educación
2. Revisión personal para organizar una agenda	Maria Fernanda Castillo - Sec Ed.
3. Vigilancia estudio de seguridad sede Carbonell	Carolina Quintero - Sec Educ
4. Revisión poda zona horto Carbonell	Carolina Quintero - Sec Educación
5. Rotor personal servicios generales - Aseo	Rector Institución Educativa
6. Atender las necesidades de la comunidad que son competencia.	Rector Institución educativa.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,

NOMBRE _____ NOMBRE _____

CARGO _____ CARGO _____

TELEFONO _____ TELEFONO _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva

LISTADO DE ASISTENCIA

FOR-GGSA-11
Versión: 01
Vigente desde: Marzo 19 de 2021

Neiva Vida y Paz

mipg modelo integrado de planeación y gestión

FECHA: 21 JULIO de 2025

HORA: 11:40 AM

LUGAR: Despacho secretaria educación MPal Neiva Cra 5 # 11-55

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Paola Ospina Rojas	Profesional Universitario	
Yuris Rodriguez Munoz.	madre de familia.	Yuris Rodriguez.
Yessica Pineda Garay	Padre de familia	Yessica Pineda Garay
Mayra A. Valderrama R	Rector	
Paola Natalia Salazar Velasquez	madre de familia	Paola Salazar
Guillermo Herrera Herrera	coordinador	
Wadiwar Wanlogady Conde	SEM	
Efren Fernando Cotes Tejeda	Talento humano.	
Maria E Rojas.	Profesional Universit. (E).	
DANIELA PEREZ	SEM. SECRETARIA	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Secretaría de Educación del Municipio de Neiva
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIAMARQUEZ
Carrera 7 No.85 – 22 Correo Electrónico: iegabrielgarcia@alcaldianeiva.gov.co
Neiva – Huila
Nit. 800.243.391 - **DANE No.** 141001004559
Aprobación de Estudios: Resolución No

Neiva, 12 de febrero de 2025

Doctora
NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria de Educación Municipal
Neiva.

Cordial saludo:

Asunto: Novedades personal Auxiliar de Servicios Generales y personal de Celaduría

En atención al asunto de la referencia, comedidamente reporto las siguientes novedades relacionadas con personal de Servicios Generales que se encuentran adscritos a la planta de cargos de nuestra Institución Educativa para el presente año lectivo 2025.

1. Otain Perdomo Avilés, identificado con la c.c. No. 4891495 quien se desempeña como auxiliar de servicios Generales y actualmente labora en las oficinas de la Secretaria de Educación Municipal, mientras se adelanta una investigación de carácter administrativa y disciplinaria que tiene en curso desde el año 2020.
2. Alba Luz Duran Rivera, identificada con la c.c. No. 36153426 quien se encuentra en incapacidad medica luego de una cirugía de cadera desde el 25 de noviembre de 2022, ocasionada por un accidente de tránsito del cual fue víctima.
 Si bien es entendible, desde el punto de vista jurídico, que se debe esperar que el trámite legal de su curso, las afectaciones para la I.E. Gabriel Garcia Marquez ocasionadas por la ausencia permanente de estos dos (2) funcionarios en sus puestos de trabajo son reales y afectan la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad y oportunidad.

3. Solicitamos respetuosamente el nombramiento de personal de vigilancia para las sede Humberto Tafur Charry, Jose Maria Carbonell, Alberto Galindo y sede Rural el Venado, esta sedes en la actualidad no cuentan con personal de vigilancia ni cámaras de seguridad en la actualidad y así evitar los continuos hurtos que se vienen presentando.

Secretaría de Educación del Municipio de Neiva
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIAMARQUEZ
Carrera 7 No.85 – 22 Correo Electrónico: iegabrielgarcia@alcaldianeiva.gov.co
Neiva – Huila
Nit. 800.243.391 - **DANE No.** 141001004559
Aprobación de Estudios: Resolución No

Respetuosamente solicito su valiosa colaboración consistente en asignar dos (2) funcionarios temporales para que cumplan con las labores de aseo y mantenimiento de la planta física, mientras se resuelve la situación administrativa de estos funcionarios y personal de Vigilancia para las sedes educativas.

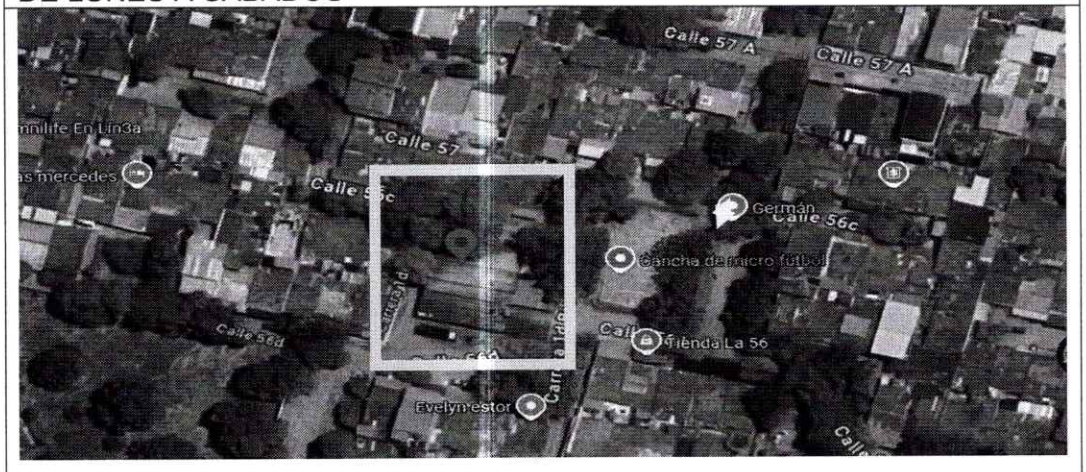
Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente,

ALAYAM ABIV VALDERRAMA RODRIGUEZ
Rector

1. ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES

CLIENTE:	ALCALDIA NEIVA
UBICACIÓN: LAS MERCEDES	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL SEDE
BARRIO:	CARRAERA 1D # 56 - 32 LAS MERCEDES
COORDENADAS:	2°57'33.33"N 75°17'39.9"W
COORDNADOR:	ANGELA MARIA SERRANO PARRA
TELEFONO:	3016402859
CORREO ELECTRONICO: Wilson.saavedra@alcaldianeiva.gov.co	
LIMITES:	
Norte:	CALLE 56 A
Sur:	CALLE 56 D
Oriente:	CARRERA 1D BIS
Occidente:	CARRERA 1C
RAZON SOCIAL Y ACTIVIDAD ECONOMICA: SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA, INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL, SEDE LAS MERCEDES PARA PRIMARIA GRADOS 1 A 5 JORNADA DE 6 AM A 6:30 PM DE LUNES A SABADOS	





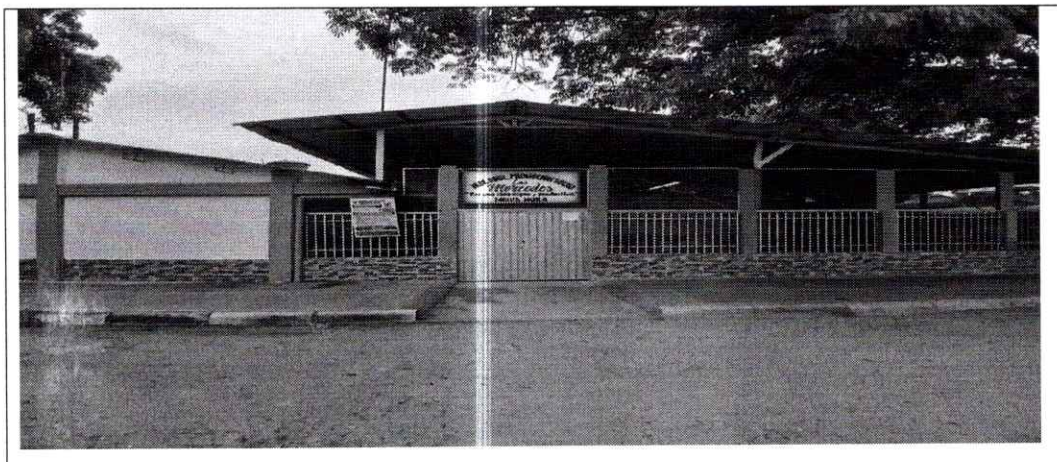
2. FASE PRELIMINAR

Se realizó la respectiva reunión y se establecieron los equipos de trabajo para el desarrollo de la toma de información en las diferentes Inmuebles que pertenecen a la alcaldía municipal de Neiva.
ALCANCE, ANDRES ROSAS IPC, LA GAITANA, PICARDIAS, **AGUSTIN CODAZZI,** SEDE EL ROSARIO, **ANGEL MARIA PAREDES, ATANACIO GIRARDOT,** SEDE GUILLERMO MONTENEGRO, **PRINCIPAL CLARETIANO, DEPARTAMENTAL,** SEDE EFRAIN ROJAS TRUJILLO, **EDUARDO SANTOS** ALBERTO ROSERO CONCHA, **EL CAGUAN, ENRIQUE OLAYA HERRERA, FORTALECILLAS,GUACIRCO, HUMBERTO TAFIUR CHARRY,** SEDE PALMAS, PALMITAS, **INEN JULIAN MOTTA,** LA GRANJA, **JAIRO MORERA LIZCANO,** SEDE PANORMA FUNDACION VIDA, **JOSE EUSTACIO RIVERA,** SEDE ELISEO CABRERA, **JUAN DE CABRERA,** ALFONSO LOPEZ, **MARIA CRISTINA ARANGO,** LOS PINOS, **MISAEL PASTRANA BORRERO,** SEDE LA RIOJA, **OLIVERIO LARA BORRERO,** SEDE TIMANCO, SEDE SANTA ISABEL, **RICARDO BORRERO ALVAREZ,** SEDE JARDIN INFANTIL NACIONAL, **RODRIGO LARA BONILLA,** SEDE JORGE VILLAMIL, **SANTA TERESA, TECNICO SUPERIOR,** IV CENTENARIO, SEDE CONTRALORIA, SEDE CALIXTO ANGEL MARIA PAREDES.

3. FASE TRABAJO DE CAMPO

Se realizo el levantamiento de la información en todas las instalaciones al interior, exterior y sus alrededores puntos críticos.
Los diferentes equipos realizaron la recolección de información, técnica, operativa y tecnológica.

4. ANTECEDENTES



5. FASE PROCESAMIENTO DE LOS DATOS RECOLECTADOS EN EL TRABAJO DE CAMPO

Se realiza el procesamiento de la información recolectada en el trabajo de campo en el informe estableciendo la identificación real de las instalaciones, identificación de riesgos generales y se realizan recomendaciones con el fin de minimizar al máximo los riesgos generados por el ambiente general que combinan las estructuras y el desarrollo de las actividades propias de la razón económica.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

Protocoló de seguridad para la vigilancia y seguridad privada

7. APOYOS DE SEGURIDAD

Identifique las entidades oficiales o privada que pueden apoyan una emergencia, registre su dirección y el teléfono:
CAI DE POLICIA CANDIDO DEL CUADRANTE 02 NUMERO 6088744215 menev.eaipe@policia.gov.vo, ESTACION NEIVA 8726100. CDA 123 – 30243883005 menev.eneiva@policia.gov.co SIJIN menen.sijin.@policia.gov.co. Motorizada BATEN09 3138237656 O EL 3202466405, HOSPITAL MONCALEANO 6088715907, CUERPO DE BOMBEROS 3158646154.

8. AREA ESTUDIADA

CLASE Y TIPO DE CONSTRUCCIÓN: área que lo componen cancha o patio cubierto, con una entrada de acceso directo entrada y salida peatonal para los estudiantes y profesores de planta, cinco salones de clases, una sala de sistemas, un recinto usado como cafetería, oficina administrativa y cocina, baterías sanitarias, área perimétrica encerrada en ladrillo y bloque, bases, vigas, terminados, con una entrada de acceso tipo portón Metálico sujeto al piso color blanco de control de ingreso y salida para el personal de dos compartimientos.
VIAS DE ACCESO:
PRINCIPALES: CARRERA 1 D BIS
SECUNDARIAS: N/A
RECOMENDACIONES: EL AREA DE INSTITUCION EDUCATIVA ES UNA EDIFICACIÓN COMPLETA EN EL BARRIO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE NEIVA TIENE UN AREA EXTENSA DE 884 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.
El área de institución educativa promoción social sede Las Mercedes está ubicada en medio de barrio Las Mercedes zona residencial y comercial con gran influencia peatonal, al lado de la cancha de microfutbol y baloncesto del barrio, en las horas nocturnas y madrugada hay afluencia y transito permanente de personas vinculadas con la delincuencia común, habitantes en condición de

calle, recicladores que hacen presencia alrededor del área, principalmente en horas de la noche y madrugada, que pasan por el sector norte que limita con la cancha sintética.

BARRERAS Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES

BARRERAS PERIMETRALES

La institución educativa cuenta con una barrera perimetral y cerramiento que rodea completamente el predio. Este está delimitado por muros y elementos físicos construidos con diversos materiales, tales como ladrillo, cemento, columnas de hierro y concreto, que sostienen una pared de baja altura.

El predio se ubica en el barrio Las Mercedes, en la zona norte de Neiva, y sus límites son los siguientes:

- **Norte**: Calle 56A, zona residencial.
- **Oriente**: Carrera 1D Bis y una cancha de microfútbol y baloncesto.
- **Sur**: Carrera 56D, con presencia de viviendas residenciales y comercios.
- **Occidente**: Carrera 1C.

Aunque la barrera perimetral impide la visual completa del interior de las instalaciones, su baja altura y estructura permiten un acceso relativamente fácil a personas ajenas a la institución.

Como parte del perímetro, se encuentra el portón principal, compuesto por dos puertas metálicas de color blanco fijadas al piso. Está ubicado en el sector oriental y es utilizado como entrada y salida peatonal para estudiantes, docentes y personal administrativo.

Dentro del predio, cerca del ingreso principal se encuentra una cancha cubierta y, a su lado, el área de la cafetería. Al ingresar por el sector derecho, se ubica el patio de descanso. Luego, una puerta da acceso a la zona de aulas. En esta área se distribuyen de la siguiente manera:

- A la derecha: la sala de sistemas, el salón de grado tercero y el salón de grado segundo.
- En el centro: un altar al final del corredor.
- A la izquierda, desde el fondo: el salón de grado cuarto, seguido por el de grado quinto, las baterías de baño para niñas y niños, las oficinas administrativas, la cocina y el almacén.

Finalmente, cruzando la puerta que separa la zona de salones del patio de descanso, se encuentra la cafetería y el salón de grado primero, finalizando en la puerta de ingreso.

Recomendaciones:

Gestión para el Mejoramiento de la Seguridad Perimetral

Se propone realizar la gestión correspondiente orientada a elevar la altura de las barreras perimetrales de la sede educativa, así como cerrar los accesos superiores de las instalaciones. Esta acción busca mitigar el riesgo de ingreso de personas ajenas a la institución, reforzando así la seguridad de los bienes muebles y garantizando la integridad de la comunidad educativa.

Riesgo Asociado a la Proximidad de Árboles a la Infraestructura

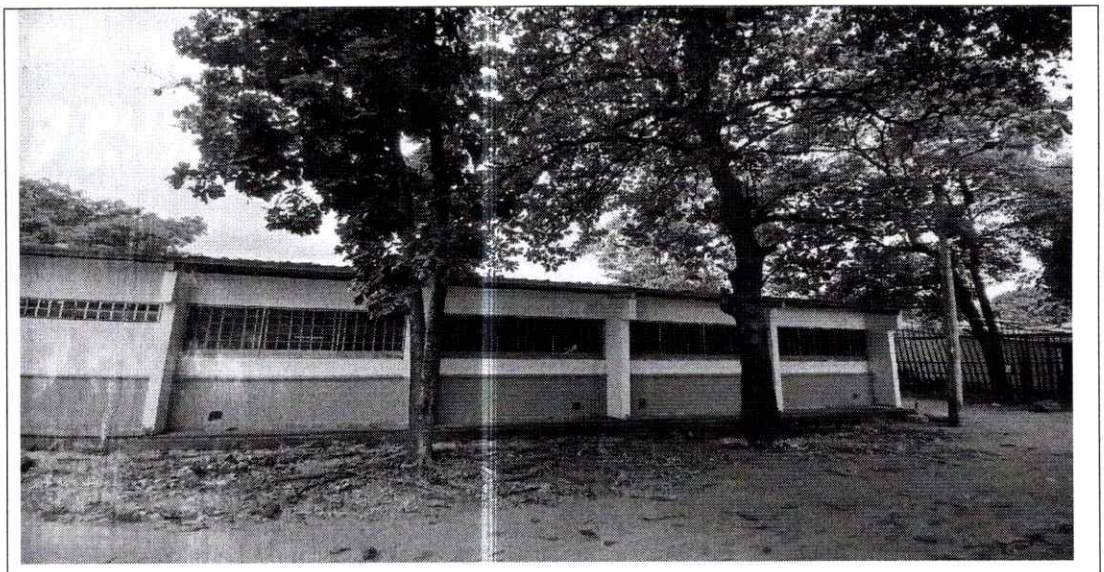
Es importante resaltar que existen árboles ubicados en cercanías inmediatas a la estructura de la institución educativa, los cuales representan un riesgo potencial de acceso no autorizado a las instalaciones. En particular, el árbol situado en la parte frontal del colegio constituye el mayor punto crítico, ya que su cercanía y altura podrían facilitar su uso como escalera natural para ingresar por las zonas altas de la institución.

Esta situación compromete la seguridad perimetral, por lo que se recomienda realizar una evaluación técnica y poda controlada o, en caso necesario, la reubicación del árbol, con el fin de eliminar este punto vulnerable y fortalecer las condiciones de seguridad de la infraestructura educativa.

Asimismo, se considera necesario mantener en óptimas condiciones las instalaciones, lo que incluye asegurar una visual completa de las partes altas, tales como terrazas y muros, así como de las tapias perimetrales del predio. Estas acciones contribuirán no solo a mejorar la vigilancia, sino también a reducir los puntos vulnerables.

Finalmente, se hace énfasis en la importancia de conservar limpios los sectores internos y externos, garantizando un tránsito peatonal adecuado y seguro para el desplazamiento diario de estudiantes, docentes y personal administrativo.





AREAS RESTRINGIDAS: No hay señalización, no tiene restricción en ningún área.

Recomendaciones: Se debe señalizar e identificar las áreas restringidas para ser protegidas.

PUNTOS CRÍTICOS DE SEGURIDAD EN LA SEDE EDUCATIVA

Tras la visita y revisión del estado actual de la infraestructura de la sede educativa, se identificaron los siguientes **puntos críticos que afectan directamente la seguridad física, operativa y estructural** de la institución:

1. **Vulnerabilidad de la Barrera Perimetral:** Toda el área que cubre la barrera perimetral se encuentra expuesta, dado que su altura es insuficiente para impedir el ingreso de personas ajenas a la institución. Esta condición deja en riesgo sectores sensibles como los salones, la sala de sistemas, sala de profesores, cafetería y cocina.
2. **Deterioro de los Muros y Cubierta:** Los muros perimetrales que cumplen funciones de protección del inmueble se encuentran en **mal estado estructural**, con signos de deterioro que los hacen ineficaces para resguardar adecuadamente los bienes institucionales. Además, parte de la cubierta presenta daños visibles.
3. **Falta de Seguridad Física Permanente:** La institución **no cuenta con personal de seguridad privada**. Actualmente, la vigilancia recae únicamente sobre la señora **Norma Díaz Sánchez**, quien pertenece al personal de servicios generales. Su labor se limita al control de apertura y cierre del portón principal durante el horario de clases. También se confirmó que los fines de semana solo se presta servicio los días sábados entre las 06:00 y 18:00 horas. Los domingos y festivos, las instalaciones permanecen cerradas. Solo ella y la coordinadora tienen acceso mediante

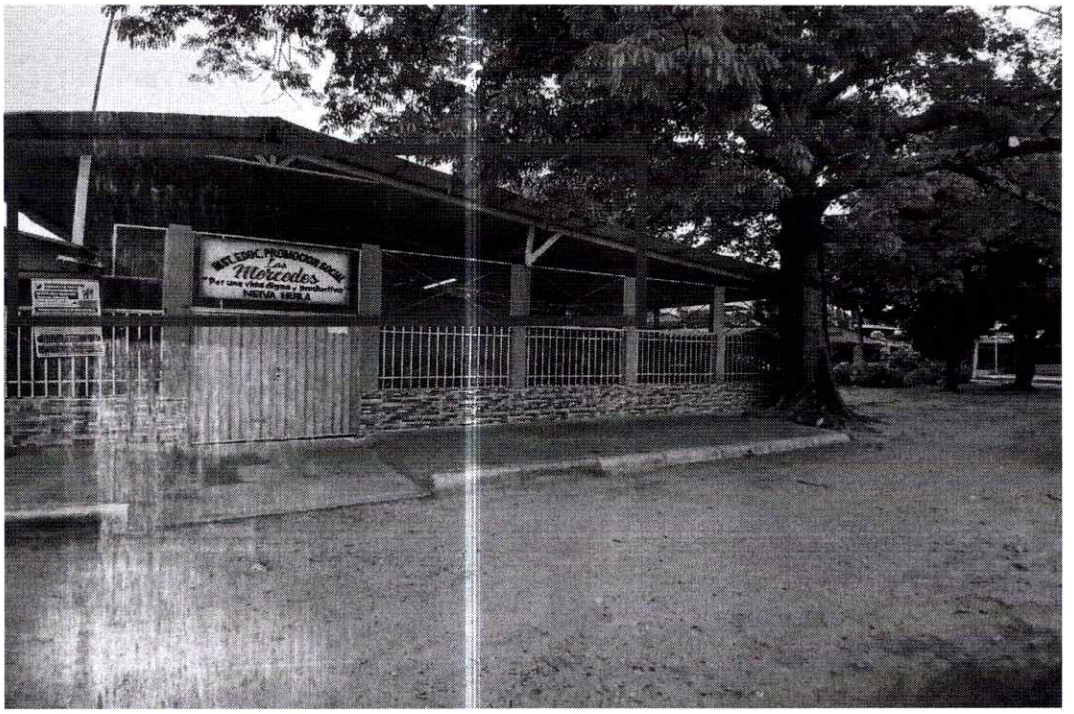
llave.

4. **Presencia de Puntos Ciegos:** La amplitud de las instalaciones impide una cobertura visual completa por parte de una sola persona desde la entrada. Existen **múltiples puntos ciegos**, lo que dificulta la vigilancia efectiva y limita una reacción oportuna en caso de incidentes, especialmente cuando la persona encargada debe abandonar temporalmente su puesto.
5. **Sistema de Videovigilancia Inoperativo:** Si bien se cuenta con cámaras de circuito cerrado, **la mayoría no están en funcionamiento**, lo cual disminuye significativamente la capacidad de monitoreo y reacción ante hechos sospechosos o delictivos.
6. **Ausencia de Tecnología de Apoyo a la Seguridad:** No existen medios tecnológicos complementarios que respalden la seguridad física de la institución, como sensores de movimiento, alarmas o control de acceso digital.
7. **Riesgo por Proximidad de Árboles:** Se evidenció la presencia de **árboles ubicados muy cerca de la estructura**, especialmente uno en la parte frontal del colegio que representa un **alto riesgo**, ya que podría ser utilizado como medio de ingreso no autorizado por las partes altas. Esta situación ya ha ocurrido anteriormente, según informó la persona encargada durante la visita.
8. **Deficiencia en la Iluminación:** La sede **no cuenta con una iluminación adecuada**, ni en el interior ni en los accesos externos, lo que incrementa el riesgo durante las horas de poca visibilidad.
9. **Barrera Vulnerable en Sectores Oriental y Sur:** Se identificó que en los sectores oriental y sur del predio, la barrera perimetral presenta mayor vulnerabilidad, permitiendo con facilidad el ingreso de personas externas.
10. **Inseguridad del Portón Principal:** El portón metálico principal **no brinda condiciones adecuadas de seguridad**. Además, los muros que lo soportan carecen de altura suficiente para impedir el acceso desde la vía pública.
11. **Ausencia de Servicios Esenciales**

- **No cuenta con servicio de internet**, lo que afecta tanto la operatividad administrativa como la capacidad de conectividad tecnológica.
- **No cuenta con planta eléctrica**, lo cual representa una falla crítica ante cortes de energía que podrían afectar actividades académicas y de seguridad.
- **Distancia a Entidades de Respuesta Inmediata:** En caso de una eventual emergencia, las distancias a los organismos de respuesta más cercanos son:
- CAI Galindo: 3,9 km
- Policía Metropolitana de Neiva: 4,0 km
- Batallón Tenerife (Novena Brigada - Unidad Motorizada): 4,3 km
- Hospital Universitario Hernando Moncaleano: 5,1 km
- Cuerpo de Bomberos Oficiales: 3,7 km

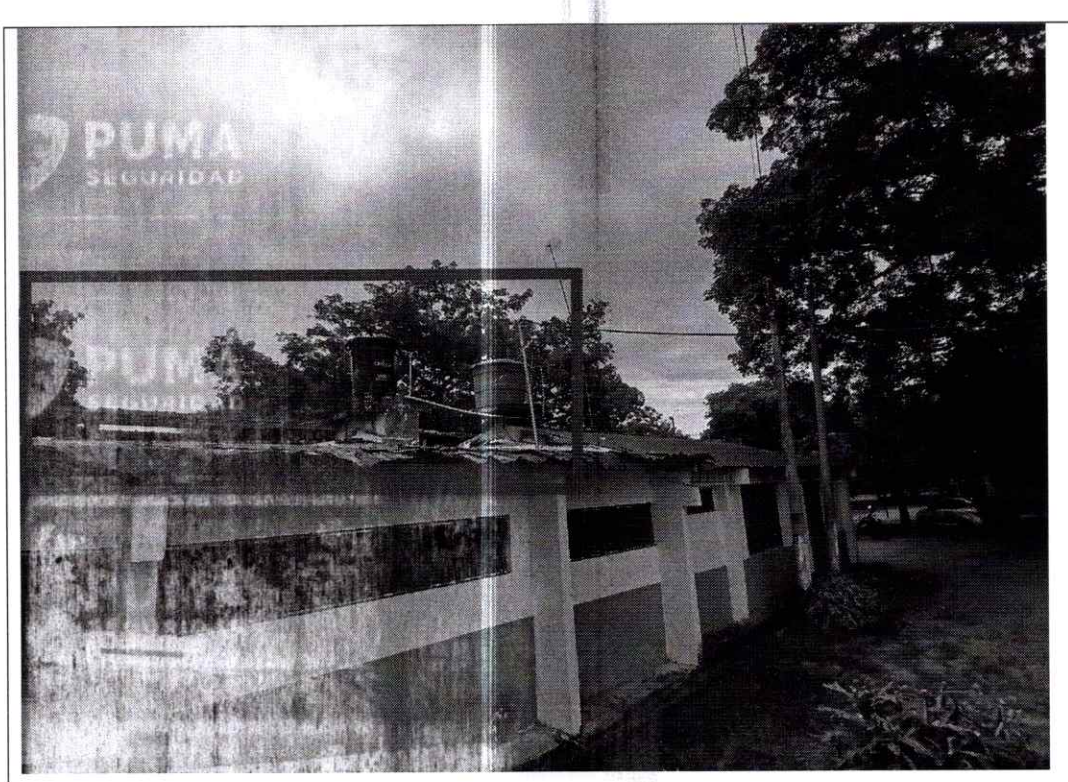
Recomendaciones: se recomienda la vigilancia física de 24 horas permanente,

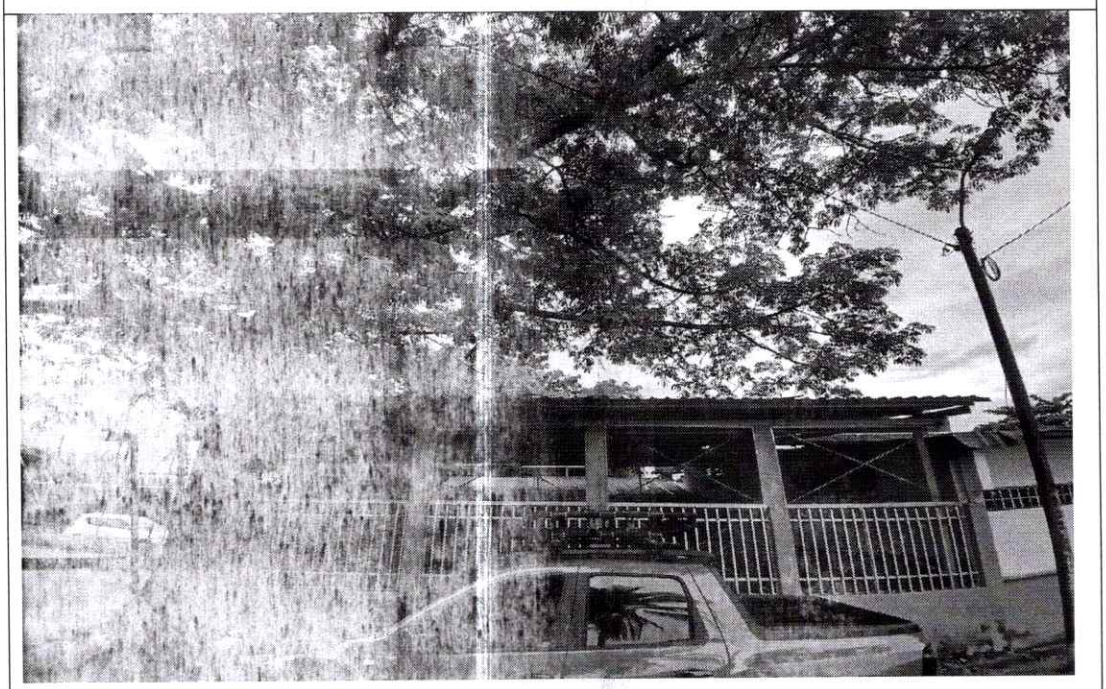
reforzando con un sistema de circuito cerrado monitoreado (CCTV) con IA, para custodiar el área perimetral de las instalaciones y un sistema de alarma inalámbrico monitoreado para custodiar áreas cerradas donde cuentan con elementos de alta cuantía.

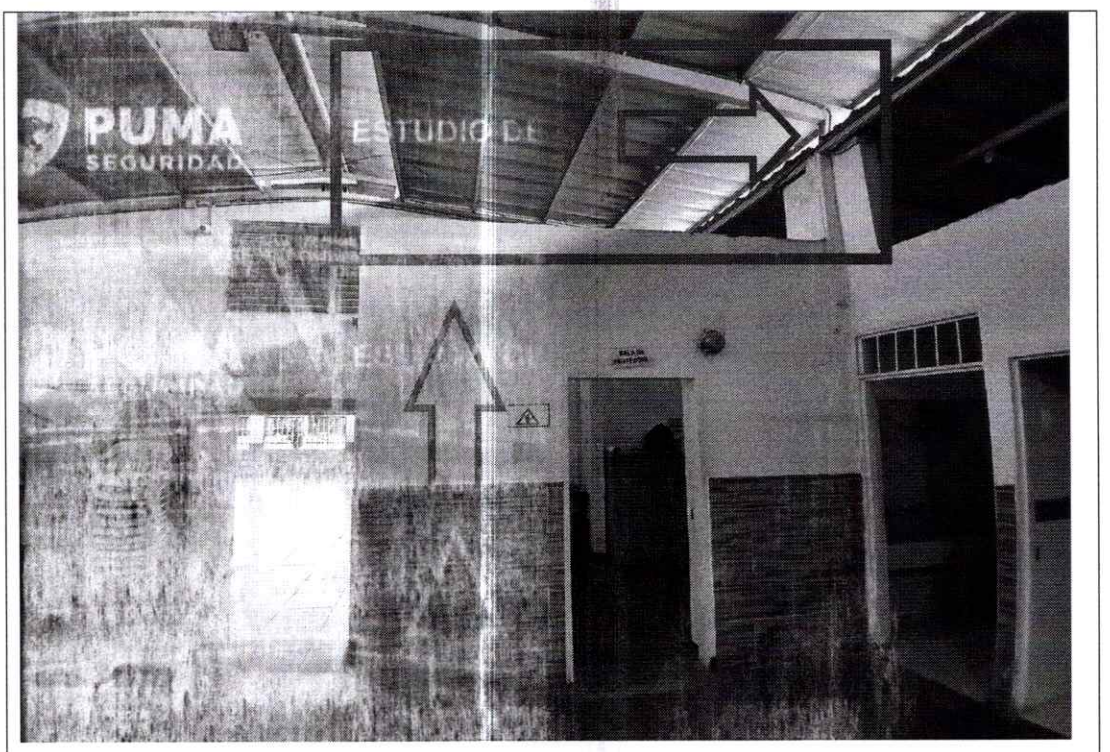


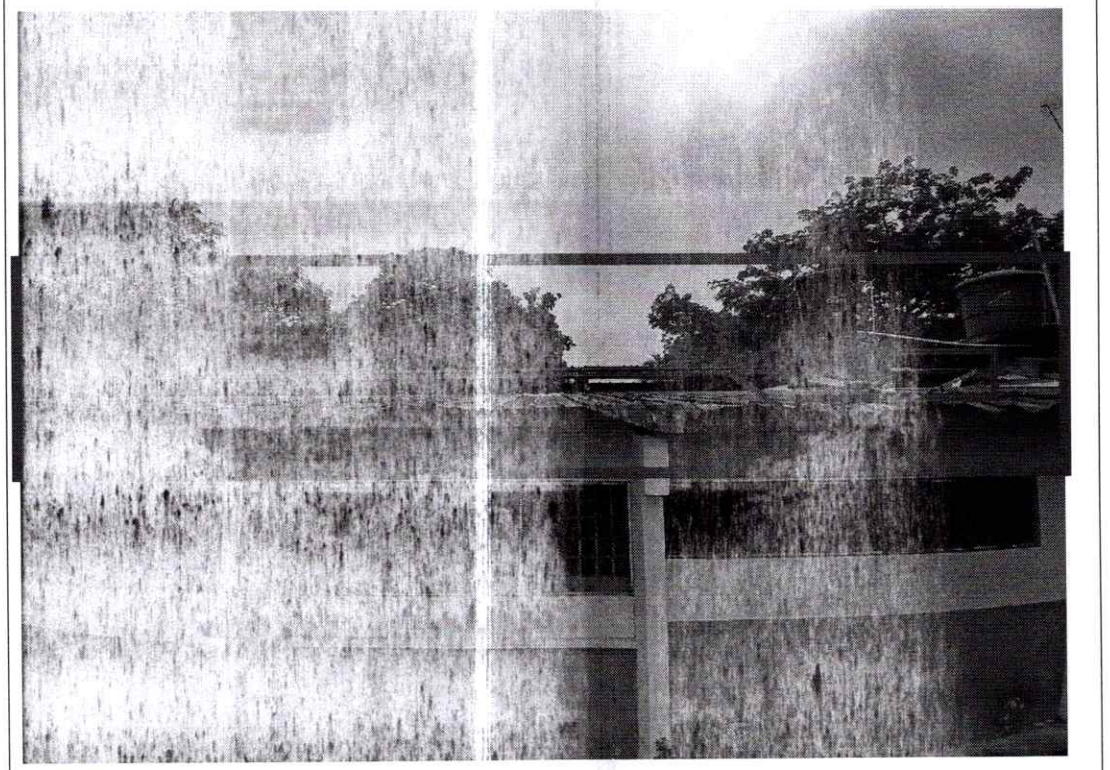





PUMA
SEGURIDAD




PUMA
SEGURIDAD



10. SISTEMAS DE ILUMINACION

La iluminación interna de la institución no se encuentra en condiciones óptimas, presentando deficiencias significativas en diferentes sectores, especialmente en la entrada principal y en el patio interno, donde la visibilidad es limitada durante horas de poca luz natural. De igual forma, el alumbrado público externo es deficiente y no proporciona la luminosidad necesaria para garantizar la seguridad perimetral de la sede educativa durante la noche. Esta situación agrava el riesgo de intrusión o situaciones inseguras en los alrededores, ya que el entorno permanece en penumbra y sin vigilancia efectiva.
Recomendaciones: Mantenimiento Correctivo Permanente de la Iluminación Se recomienda establecer un plan de mantenimiento correctivo permanente sobre el sistema de iluminación general de la institución educativa. Esta medida debe contemplar tanto la iluminación interna (en aulas, pasillos, entrada principal, patio y zonas comunes) como la iluminación externa y perimetral, incluyendo la revisión del alumbrado público cercano. El objetivo de esta acción es garantizar condiciones de visibilidad adecuadas durante todo el día, especialmente en horarios de poca luz natural o en jornadas extendidas, contribuyendo así a la seguridad, bienestar y normal desarrollo de las actividades escolares.

11. EXTINTORES (RECARGADOS)

CARACTERISTICAS: Durante el recorrido por las instalaciones, no se evidenció la presencia de extintores visibles en las áreas comunes, lo que representa una falla grave en las condiciones mínimas de seguridad contra incendios. Esta situación pone en riesgo la integridad de los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, además de comprometer la respuesta ante cualquier eventualidad que involucre fuego o cortocircuitos.
Recomendaciones: Se recomienda que la institución educativa mantenga disponible, de manera permanente, al menos un extintor en cada área de bodegaje o almacenamiento. Estos espacios suelen concentrar materiales inflamables o equipos eléctricos, por lo que contar con extintores accesibles es una medida preventiva esencial para mitigar riesgos asociados a incendios.

12. AVISOS (AREAS DE ACCESO RESTINGIDO Y PROHIBIDOS)

CONDICIONES ENCONTRADAS: Se evidenció que la señalización dentro de la sede educativa es mínima, contando únicamente con algunos elementos básicos. Esta condición resulta insuficiente, especialmente considerando que en las instalaciones hay presencia constante de estudiantes y tránsito frecuente de personas en áreas comunes, pasillos, accesos y zonas de evacuación.
Recomendaciones: Adecuación Integral de la Señalización Se recomienda adecuar y ampliar la señalización en toda la sede educativa, garantizando que las distintas áreas cuenten con elementos visuales claros,

visibles y actualizados, conforme a las normas de seguridad vigentes.

13. RUTAS DE SEÑALIZACION (FLECHAS INDICADORAS)

Condiciones Encontradas: Deficiencia en la Señalización de Áreas No Transitadas.
Durante el recorrido por las instalaciones, se constató que la señalización es deficiente en las áreas no transitadas o de menor circulación, tales como zonas de almacenamiento, accesos secundarios y espacios internos poco frecuentados. La falta de señalización en estos sectores representa un riesgo potencial, especialmente en situaciones de emergencia, ya que podría dificultar la orientación y evacuación del personal o estudiantes que eventualmente se encuentren en dichos espacios.

Recomendaciones: realizar señalización

14. SALIDAS DE EMERGENCIA

CONDICIONES ENCONTRADAS: Las instalaciones cuenta con una única puerta que sirve como ingreso y salida de la institución educativa, la cual se configura también como salida de emergencia disponible, la misma está ubicada en la zona oriente de la edificación.

Recomendaciones: Se recomienda, ensayo de plan de siniestro y de emergencia que cubra posibles eventos de atención de desastres en caso de una evacuación por bloques para una vía de salida de la sede educativa.

15. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

CONDICIONES ENCONTRADAS: Actualmente, la institución educativa no cuenta con dispositivos de seguridad electrónica activos, como alarmas, sensores de movimiento, cercas eléctricas o sistemas de control de acceso automatizados. Además, no dispone de seguridad física permanente, ya que no hay personal de vigilancia contratado específicamente para esta función. La seguridad se encuentra a cargo de una persona de servicios generales, cuya función principal no está orientada al control ni monitoreo continuo de las instalaciones, lo cual representa una vulnerabilidad significativa frente a posibles situaciones de riesgo, ingreso no autorizado o daños a la infraestructura.

Recomendaciones: anexo técnico

16. ACCESO Y ESTADO EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (BOTIQUÍN - CAMILLAS)

CONDICIONES ENCONTRADAS: Ausencia de Equipos Básicos de Atención en Emergencias. Durante la inspección se evidenció que no hay presencia de camillas con sus respectivos accesorios en las instalaciones, lo cual limita la atención oportuna en caso de una emergencia médica o accidente. Asimismo, no se observó la existencia de botiquines de primeros auxilios visibles ni de fácil acceso en las áreas comunes, lo que representa una grave deficiencia en el cumplimiento de los protocolos básicos de seguridad y atención en salud.

Recomendaciones: mantener un equipo básico para la atención de emergencias de bajo nivel y de carácter preventivo

17. ESTADO DE AREAS DE ACCESO

CONDICIONES ENCONTRADAS: la única área de acceso se encuentra en buenas condiciones.
Recomendaciones: Mantenimiento preventivo y correctiva para mantenerlas de manera funcional.

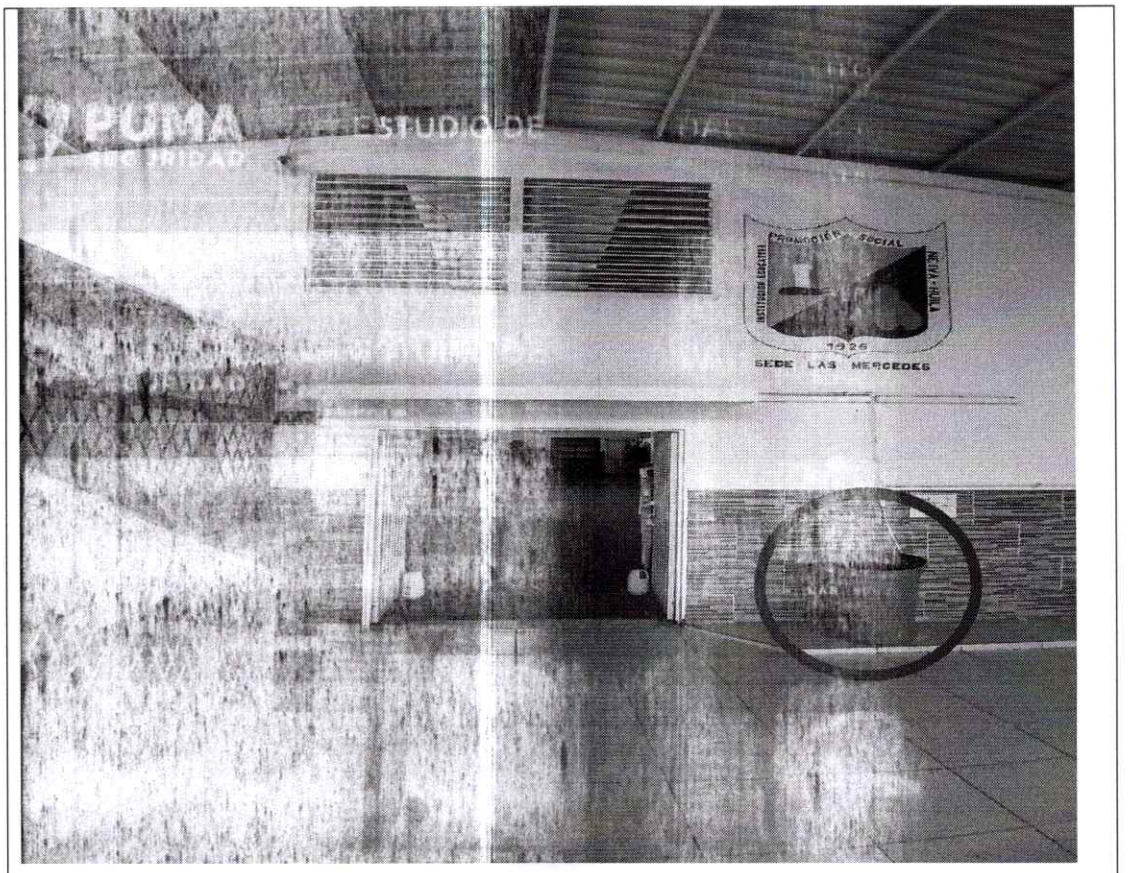
18. ESTADO DE PUERTAS Y VENTANAS

CONDICIONES ENCONTRADAS: Las ventanas se encuentran en buen estado de funcionamiento y conservación, cumplen una función estética para la construcción embellecimiento, algunas son de seguridad con marcos metálicos con reja interior, vidrios en buen estado a pesar que las instalaciones son antiguas.
Recomendaciones: Se recomienda, mantenimiento y conservación de puertas y ventanas.

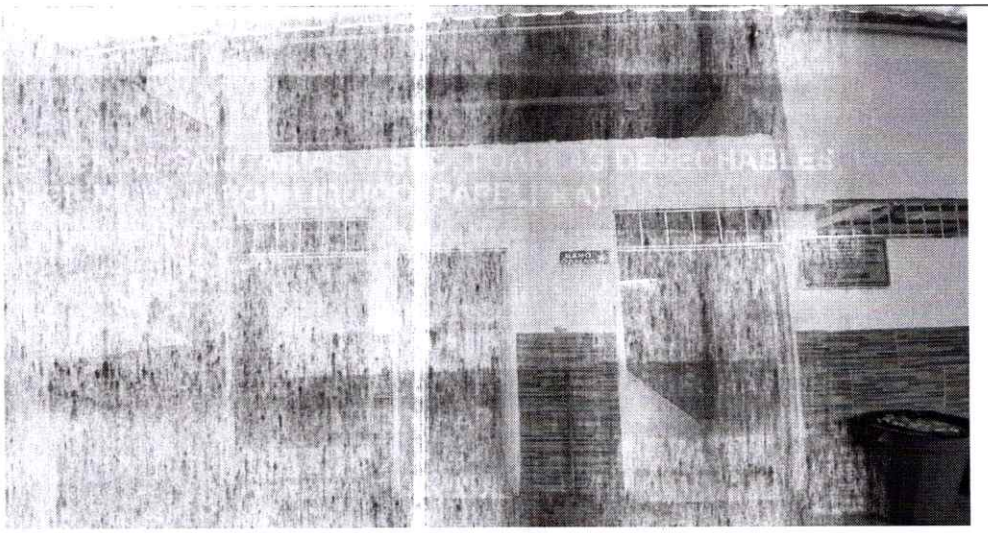
19. ESTADO Y UBICACIÓN DE BOTES PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA

CONDICIONES ENCONTRADAS: Se aprecia la ubicación de punto ecológicos en el patio interno de la institución educativa.
Recomendaciones: Se recomienda ubicar el punto de acopio en un solo sector, alejado de los sitios permanentes de estancia de los estudiantes.





20. BATERIAS SANITARIAS (ASEO, TOALLAS DESECHABLES, PAPEL HIGIENICO, JABON LIQUIDO PAPELERA)



CONDICIONES ENCONTRADAS: Baterías Sanitarias Independientes destinadas a cubrir las necesidades del personal masculino y femenino.
Recomendaciones: Se sugiere realizar una revisión del estado de mantenimiento, dotación y condiciones de higiene de estos espacios, para garantizar su correcto funcionamiento y cumplimiento de los estándares mínimos de salubridad.

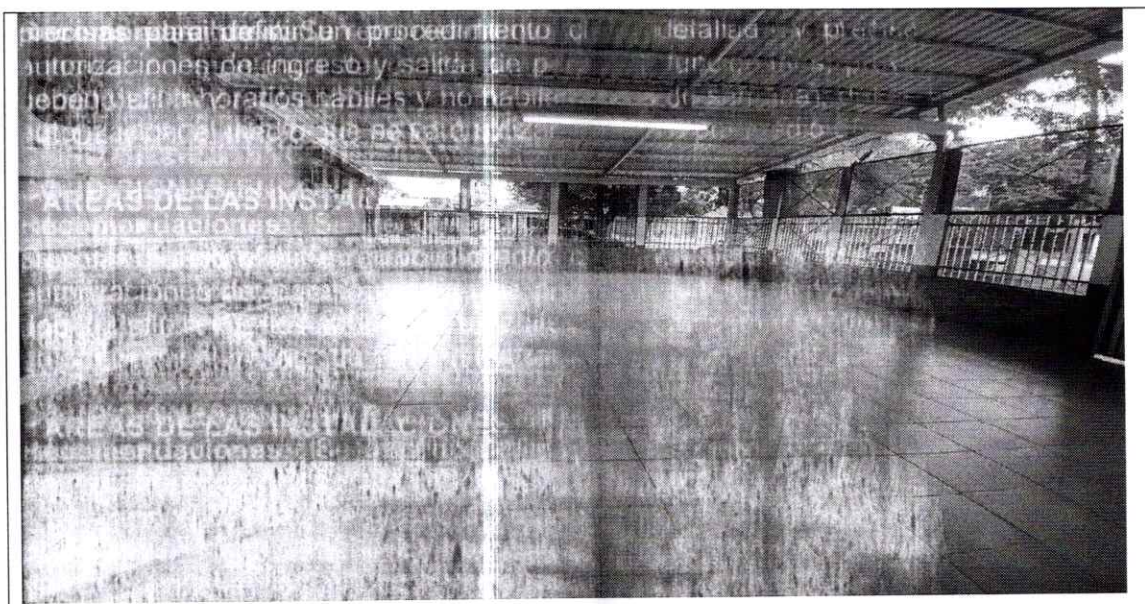
21. SISTEMA DE LLAVES

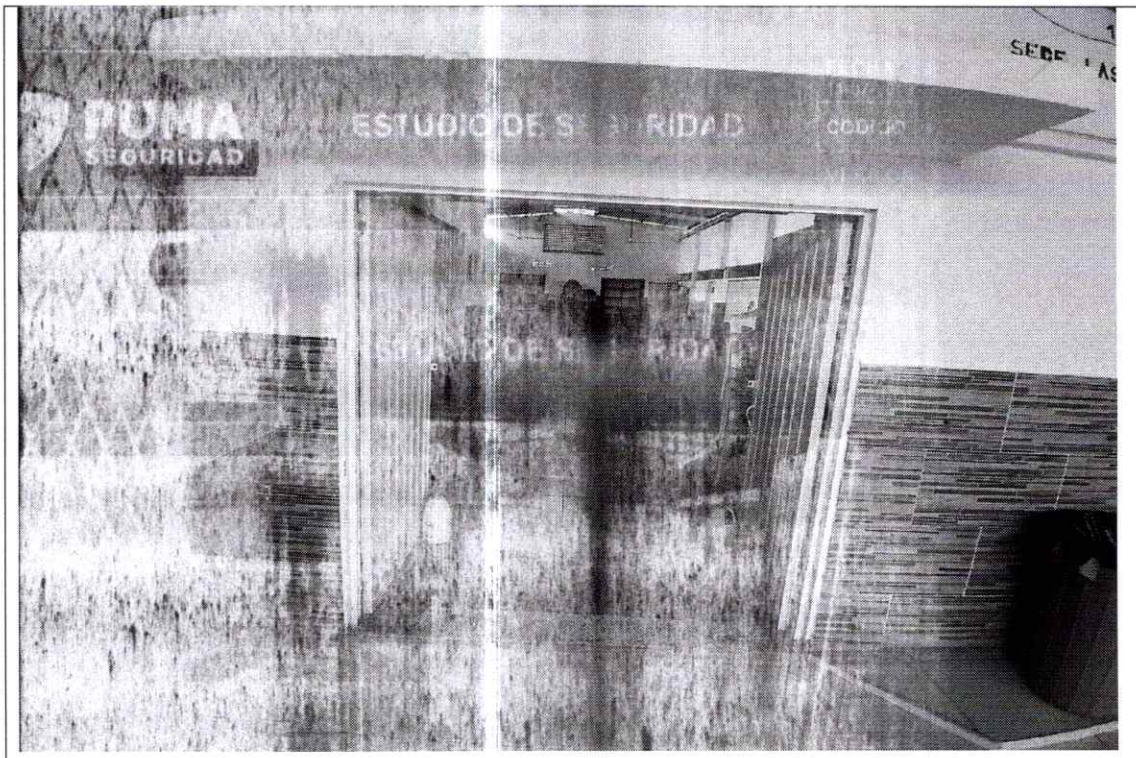
CONDICIONES ENCONTRADAS: La responsabilidad del manejo de llaves está en la señora de servicios generales y la coordinadora de la institución educativa.
Recomendaciones: Se recomienda que el guarda de seguridad de la entrada principal no mantenga llaves de almacenes o sitios de responsabilidad de bodegaje.

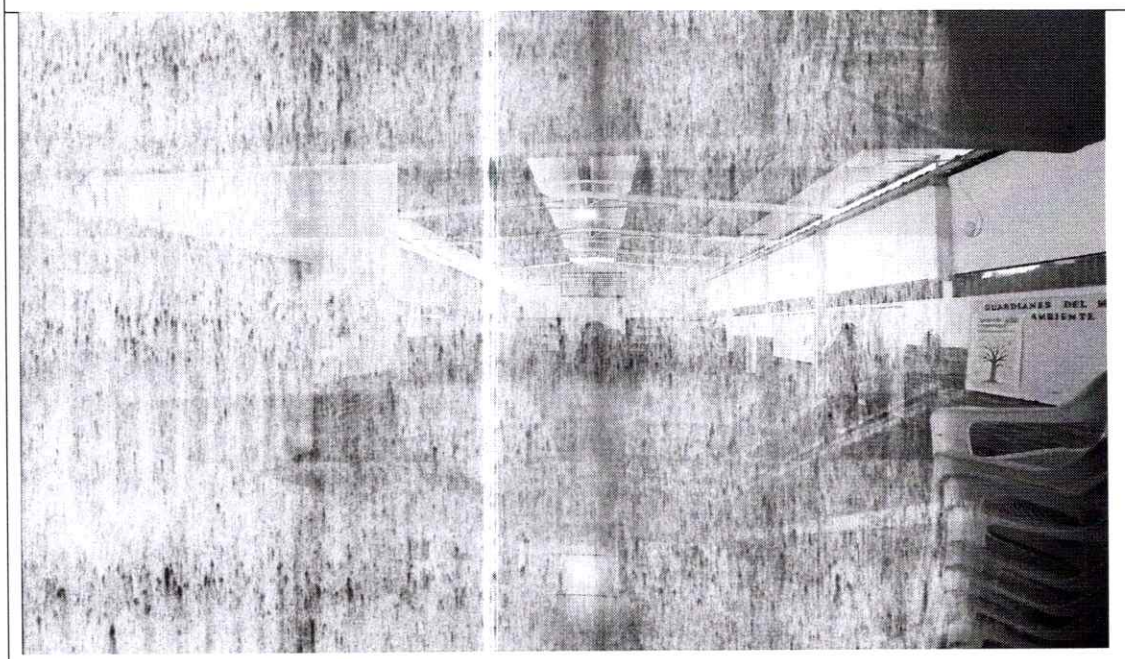
22. CONTROL INGRESO PERSONAL

CONDICIONES ENCONTRADAS:
Recomendaciones: Se recomienda establecer las condiciones claras y precisas para definir un procedimiento claro, detallado y precisó sobre las autorizaciones de ingreso y salida de personal, funcionarios, proveedores, Se deben definir horarios hábiles y no hábiles (fines de semana), definir la línea de autorización, el medio que se va a utilizar, escrito o por medio de correos.

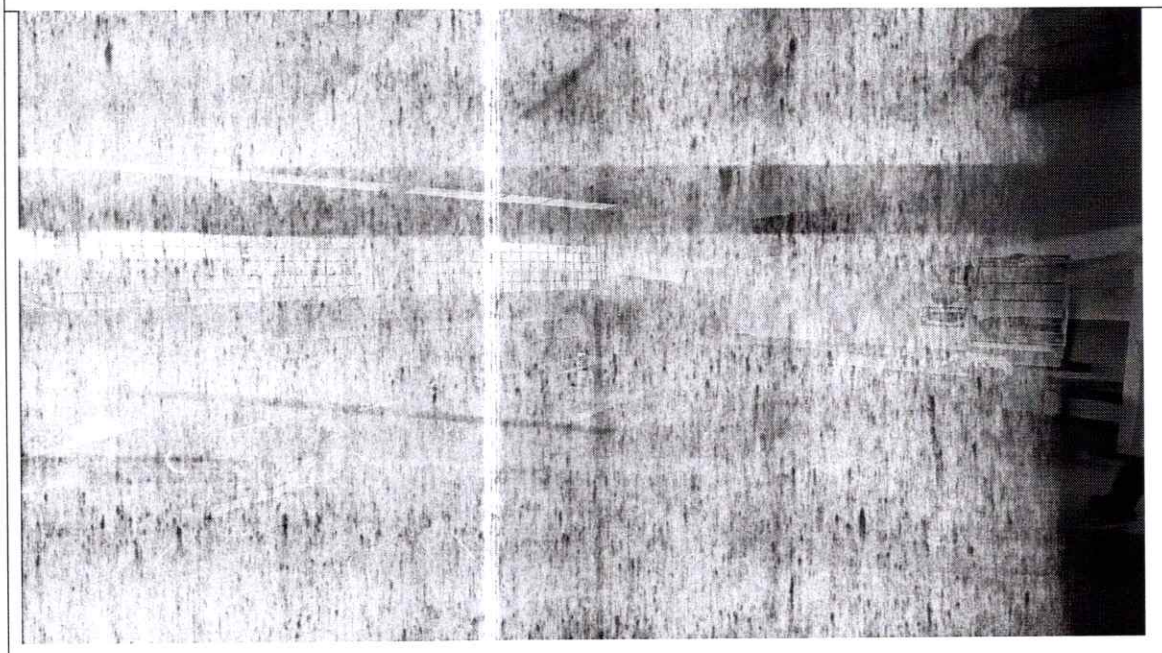
ÁREAS DE LAS INSTALACIONES

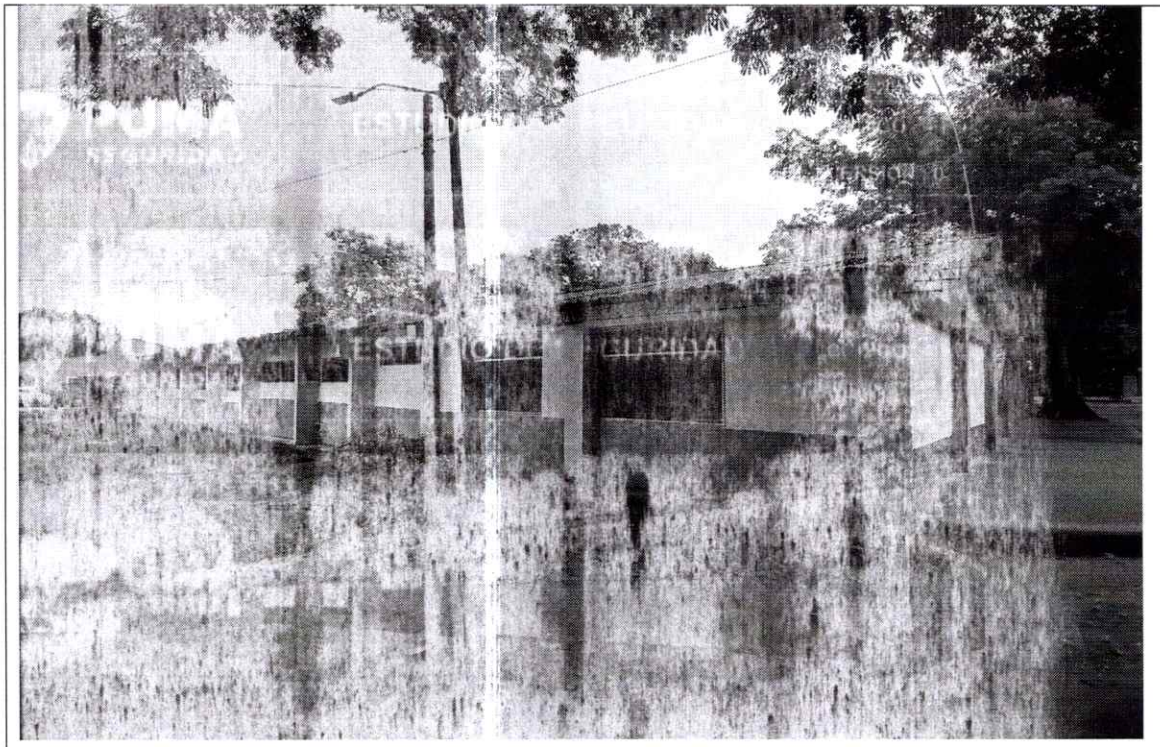


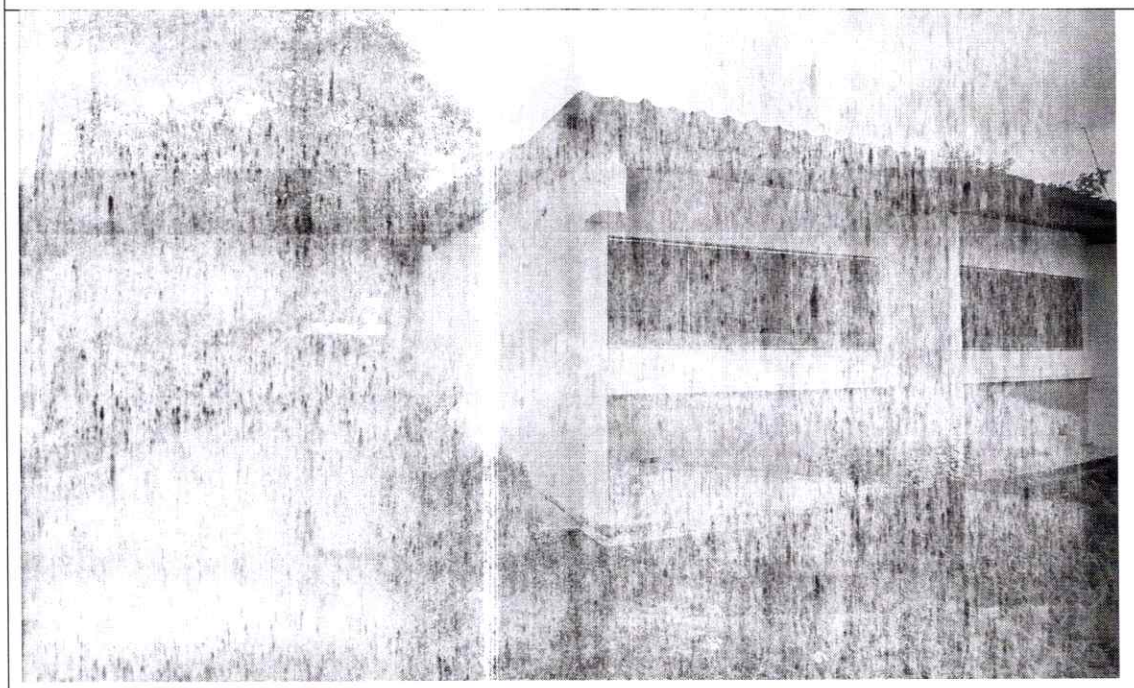

PUMA
SEGURIDAD

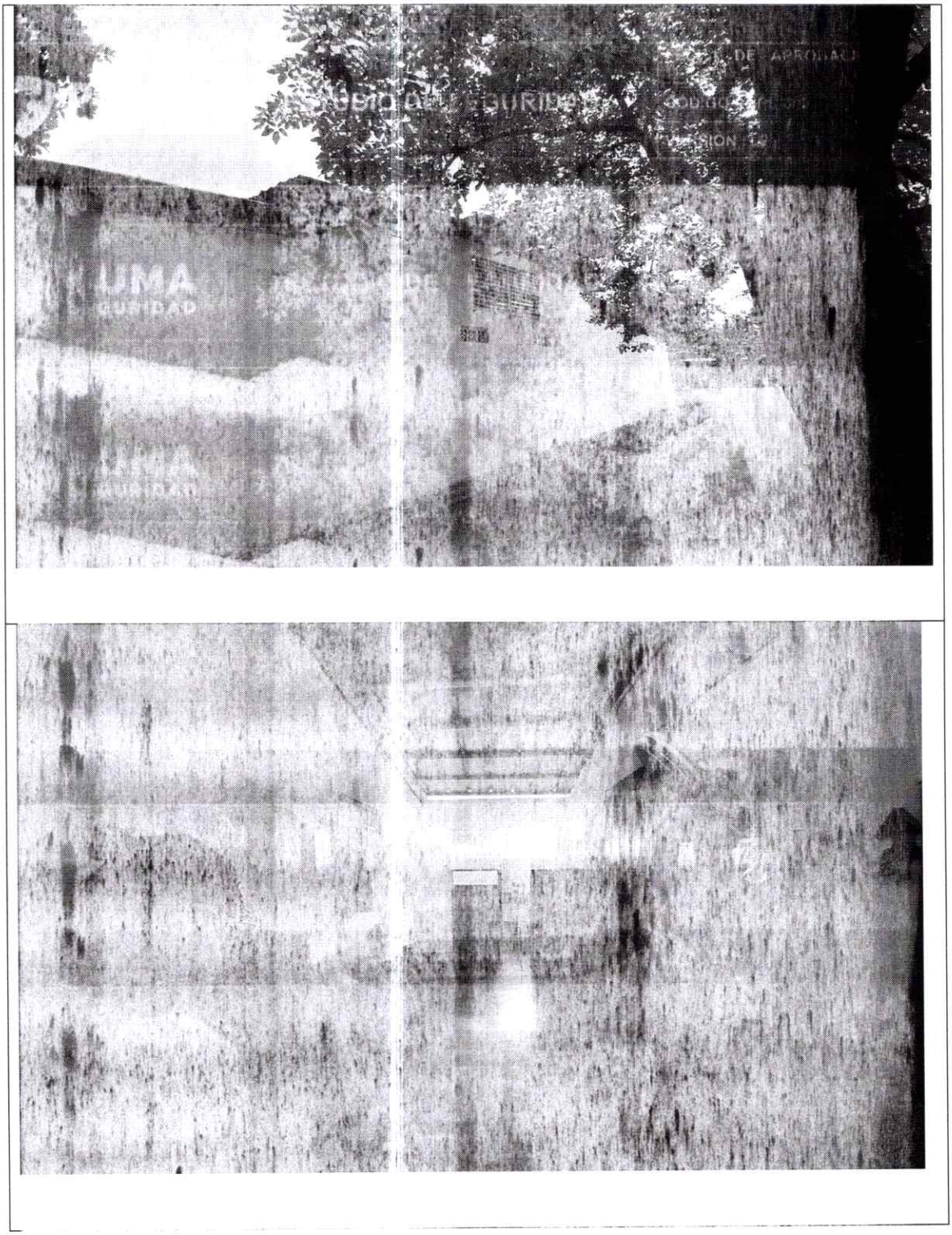



PUMA
SEGURIDAD







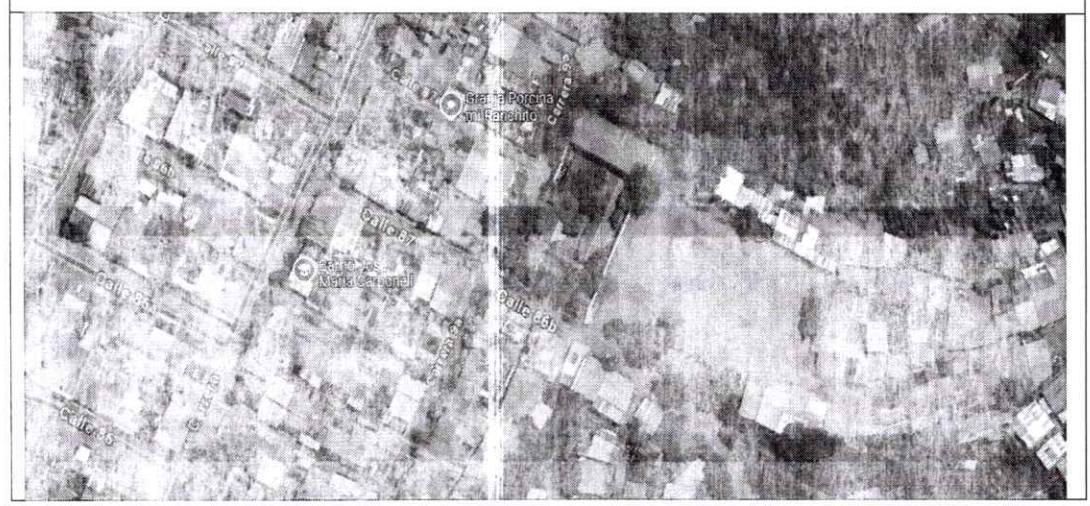


JORGE ANDRES BOHÓRQUEZ TORRES
Director Operativo Puma Seguridad Ltda
operacionesmonitoreo@pumaseguridad com.co

1. ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES

CLIENTE:	SECRETARIA DE EDUCACION
UBICACIÓN:	IE. GABRIEL GARCIA MARQUEZ SEDE JOSE MARIA CARBONELL
BARRIO:	CARRERA 10 No 86B-10 GALINDO 4 ETAPA
COORDENADAS:	2°58'40.5"N 75°16'54.4"W
RECTOR:	ALAYAM VALDERRAMA RODRÍGUEZ
TELEFONO:	3185667296
CORREO ELECTRONICO: educacion@alcaldianeiva.gov.co	
LIMITES:	
NORTE:	CALLE 88
SUR:	CALLE 86B
ORIENTE:	CARRERA 8
OCCIDENTE:	CARRERA 9A
RAZON SOCIAL Y ACTIVIDAD ECONOMICA: SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA, INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ SEDE JOSE MARIA CARBONELL PARA GRADOS PREESCOLAR Y PRIMARIA GRADOS 1 A 5 JORNADA DE 6 AM A 6 PM DE LUNES A VIERNES.	





2. FASE PRELIMINAR

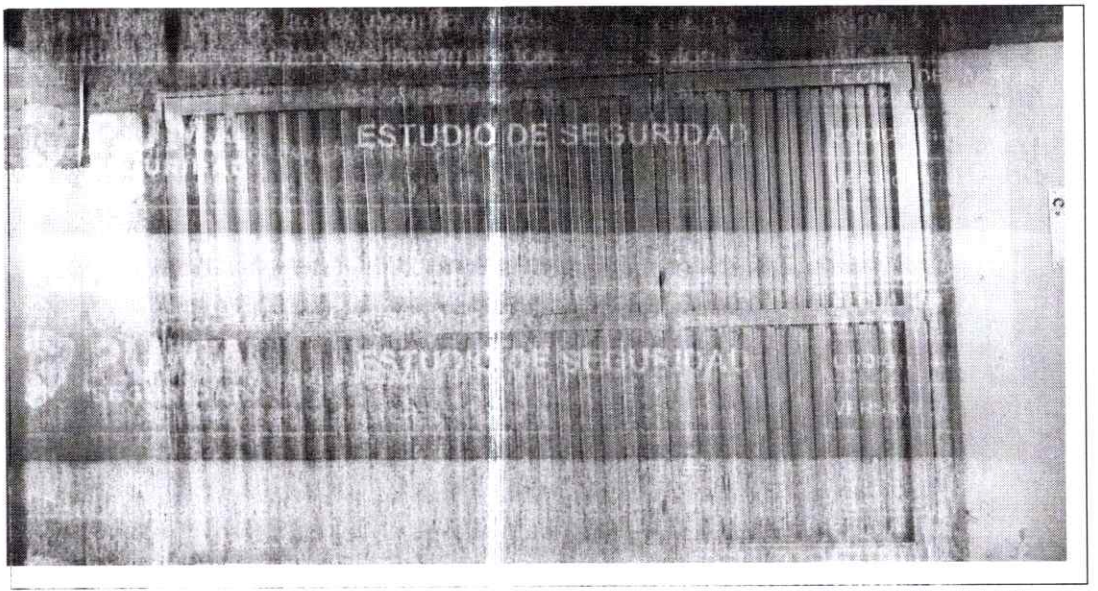
Se realizó la respectiva reunión y se establecieron los equipos de trabajo para el desarrollo de la toma de información en las diferentes inmuebles que pertenecen a la alcaldía municipal de Neiva.
ALCANCE, ANDRES ROSAS IPC, LA GAITANA, PICARDIAS, **AGUSTIN CODAZZI,** SEDE EL ROSARIO, **ANGEL MARIA PAREDES, ATANACIO GIRARDOT,** SEDE GUILLERMO MONTENEGRO, **PRINCIPAL CLARETIANO, DEPARTAMENTAL,** SEDE EFRAIN ROJAS TRUJILLO, **EDUARDO SANTOS** ALBERTO ROSERO CONCHA, EL CAGUAN, **ENRIQUE OLAYA HERRERA, FORTALECILLAS,GUACIRCO, HUMBERTO TAFUR CHARRY,** SEDE PALMAS, PALMITAS, **INEN JULIAN MOTTA,** LA GRANJA, **JAIRO MORERA LIZCANO,** SEDE PANORMA FUNDACION VIDA, **JOSE EUSTACIO RIVERA,** SEDE ELISEO CABRERA, **JUAN DE CABRERA,** ALFONSO LOPEZ, **MARIA CRISTINA ARANGO,** LOS PINOS, **MISAEL PASTRANA BORRERO,** SEDE LA RIOJA, **OLIVERIO LARA BORRERO,** SEDE TIMANCO, SEDE SANTA ISABEL, **RICARDO BORRERO ALVAREZ,** SEDE JARDIN INFANTIL NACIONAL, **RODRIGO LARA BONILLA,** SEDE JORGE VILLAMIL, **SANTA TERESA,** TECNICO SUPERIOR, IV CENTENARIO, PROMOCION SOCIAL SEDE CONTRALORIA, SEDE COLOMBO ANDINO, ANGEL MARIA PAREDES SEDE CALIXTO, GABRIEL GARCIA MARQUEZ SEDE HUMBERTO TAFUR CHARRY, GABRIEL GARCIA MARQUEZ SEDE ALBERTO GALINDO, GABRIEL GARCIA MARQUEZ SEDE JOSE MARIA CARBONELL, PIGOANZA.

3. FASE TRABAJO DE CAMPO

Se realizo el levantamiento de la información en todas las instalaciones al interior, exterior y sus alrededores puntos críticos.
Los diferentes equipos realizaron la recolección de información, técnica, operativa y tecnológica.

4. ANTECEDENTES

- Intrusion por la tapia violentado la concertina por la zona oriente por la cancha del barrio que limita con la sede educativa donde vilentan la puerta de coordinacion sacan las llaves de todos los salones y se hurtan el material de bienes muebles, ventiladores, televisores para el año 2021 en la pandemia
- Intrusion por la zona oriente y violentan la puerta de restaurante estudinatil y hurtan viveres secos mercado del pae en la pandemia.
- Intrusion por la zona oriente violentan la puerta del segundo piso sala de informatica y hurtan los computadores del salon en año de la pnademia que estaba sola la sede educativa.



5 FASE PROCESAMIENTO DE LOS DATOS RECOLECTADOS EN EL TRABAJO DE CAMPO

Se realizo el procesamiento de la información recolectada en el trabajo de campo en el formato de la identificación real de las instalaciones, identificación de peligros generados se realizo recomendaciones con el fin de minimizar al máximo los riesgos generados por el ambiente general que combinan las estructuras y el desarrollo de las actividades propias de la razón económica.

6.MARCO NORMATIVO NACIONAL

Protocolo de seguridad para la vigilancia y seguridad privada

7.APOYOS DE SEGURIDAD

Identifique las entidades oficiales o privada que pueden apoyan una emergencia, registre su dirección y el teléfono:

CAI DE POLICIA GALINDO DEL CUADRANTE 30 NUMERO 3016530201 menev.caipo@policia.gov.co ESTACION NEIVA 8726100. CDA 123 – 30243883005 menev.eneiva@policia.gov.co SIJIN menen.sijin.@policia.gov.co. Motorizada BATENDO 3138237656 O EL 3202466405, HOSPITAL MONCALEANO 6088715987, CUERPO DE BOMBEROS CENTRO 3158646154

8. AREA ESTUDIADA

CLASE Y TIPO DE CONSTRUCCION: área que lo componen patio descubierto, con 2 entradas de acceso directo peatonal al patio interno cubierto para los estudiantes , oficina, baterías sanitarias, bodegas de almacenamiento de insumos de materiales de papelería, área perimétrica encerrada en ladrillo, bases, vigas, terminados, con 01 entrada tipo portón Metálico en lamina y tubería sujeto al piso color verde de control de ingreso y salida para el personal de estudiantes de dos compartimientos y la segunda

entrada puerta metálica en lamina de hierro sujeta al piso de color verde que da acceso directo la primera entrada de acceso de personal de docentes y servicios generales y manipuladoras de alimentos, para oficina de coordinación, sala de profesores y sala de informática y salón de música en el segundo piso.
VIAS DE ACCESO:
PRINCIPALES: AVENIDA NEIVA -TELLO
SECUNDARIAS: CARRERA 7A
RECOMENDACIONES: EL AREA DE INSTITUCION EDUCATIVA ES UNA MANZANA COMPLETA EN EL BARRIO CARBONELL DEL MUNICIPIO DE NEIVA TIENE UN AREA EXTENSA DE 1400 METROS CUADRADOS.
El área de institución educativa Gabriel García Márquez sede María Carbonell está ubicada en medio de barrio galindo y barrio Carbonell zona residencial y comercial con gran influencia peatonal, en las horas nocturnas y madrugada hay afluencia y transito permanente de personas vinculadas con la delincuencia común y habitante de calle del sector, recicladores que hacen presencia alrededor del área, principalmente en horas de la noche y madrugada, que pasan por el sector oriente que limita con el inmueble con la cancha de arena del barrio.

9. BARRERAS Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES

BARRERAS PERIMETRALES: Presenta barrera perimetral y encerramiento El área de toda institución educativa Está compuesta por muros elementos físico construido alrededor del perímetro del predio hecho de diferentes materiales, como ladrillos, cemento, columnas en hierro y concreto que sujetan la pared a media altura, El predio está ubicado en el barrio Carbonell zona norte de Neiva, limites hacia el norte calle 88 casas del sector barrio Carbonell, al oriente carrera 8 concha de arena del barrio descubierta, al sur con calle 86B casas del barrio Carbonell, al occidente carreara 9a casas del sector, sin visualidad completa del interior de las instalaciones pero sus barrera perimétricas de fácil acceso para personal ajeno a las instalaciones porque no cuenta con alambrada de protección, o malla eslabonada para dar altura por la zona oriente Hace parte del perímetro tiene dos entradas 01 de portón principal de dos hojas metálico color café sujeto al piso ubicado en el sector occidente el primero donde es utilizado para ingreso peatonal estudiantes de preescolar y primaria, el segunda puerta está ubicado en la zona oriente para uso de ingreso personal de docentes de planta, manipuladores de alimentos no cuenta con escenarios deportivos. Al ingresar sector derecho, esta las aulas, biblioteca sin, zona norte bloque de dos pisos restaurante estudiantil, aula de sistemas sin equipos de cómputo, tienda escolar, baterías sanitarias, zona occidente entrada principal, aulas estudiantil, para preescolar, los lavamanos, bodega de deportes, continuando esta las aulas de los grados de preescolar, primaria de 1 a 5, coordinación, sala de profesores para un total de 08 aulas, continuando la institución educativa esta el portón de dos hojas metálico color café sujeto al piso ubicado sector oriente, portón de seguridad mediante candado manejados por la señora la docente que cumple funciones de servicio de disciplina que se rotan por semana.
Recomendaciones: realizar mantenimiento correctivo permanente con el fin de instalar malla eslabonada sobre la tapias o barreras perimetrales en zona oriente de la sede educativa para mantener la seguridad de los bienes muebles y cuidar las instalaciones siempre en óptimas condiciones para mantener una visual total de las tapias de las barreras perimetrales del predio, se debe mantener limpio sectores tránsito peatonal para el desplazamiento.



[illegible]GIDAS: No hay señalización, no tiene restricción en ningún área.
Recomendaciones: Se debe señalizar e identificar las áreas restringidas para ser protegidas
PUNTOS CRITICOS: toda el área está expuesta que cubre la barrera perimetral que son, area oriente por la zona de los corredores, cafetería estudiantil y restaurante estudiantil. • Los muros que cumplen la función de protección de inmueble en la zona oriente están se evidencia la falta de malla eslabonada para darle más altura o elevación a la barrera perimétrica para protección de las instalaciones y evitar las intrusiones. • No cuentan con seguridad física hace 02 años, ni con seguridad monitoreada tienen llaves el personal de profesores que prestan un servicio interno para abrir los portones para los alumnos. • Las instalaciones cuentan con puntos ciegos que no es posible para la visibilidad de la persona de docentes porque están ocupados con los alumnos ya que las instalaciones son demasiado amplias para cubrir por una sola persona que no se puede retirar de las aulas y dejar los estudiantes solos, lo que aumenta el riesgo al momento de abandonar su puesto al realizar la apertura de la puerta cuando llegan los padres de familias a preguntar cualquier requerimiento o una reacción puntual. • Tiene daños estructurales, el muro completo de la zona oriente segunda entrada este al hacerle fuerza se evidencia falta de estabilidad o problemas en la cimentación. • hurtó el cableado eléctrico de los aires acondicionados de las aulas de sistema del segundo piso están fuera de servicio por el hurto del cableado cobre. • No Cuenta con medios tecnológicos que soporten la seguridad física de las instalaciones. • No cuenta con seguridad en las horas diurnas ni nocturnas, ni fines de semana dejando vulnerable las instalaciones para que puedan sacar material de acuerdo a los antecedentes de hurto de material estudiantil, de daño de cableado eléctrico y tubería

de los aires acondicionados.

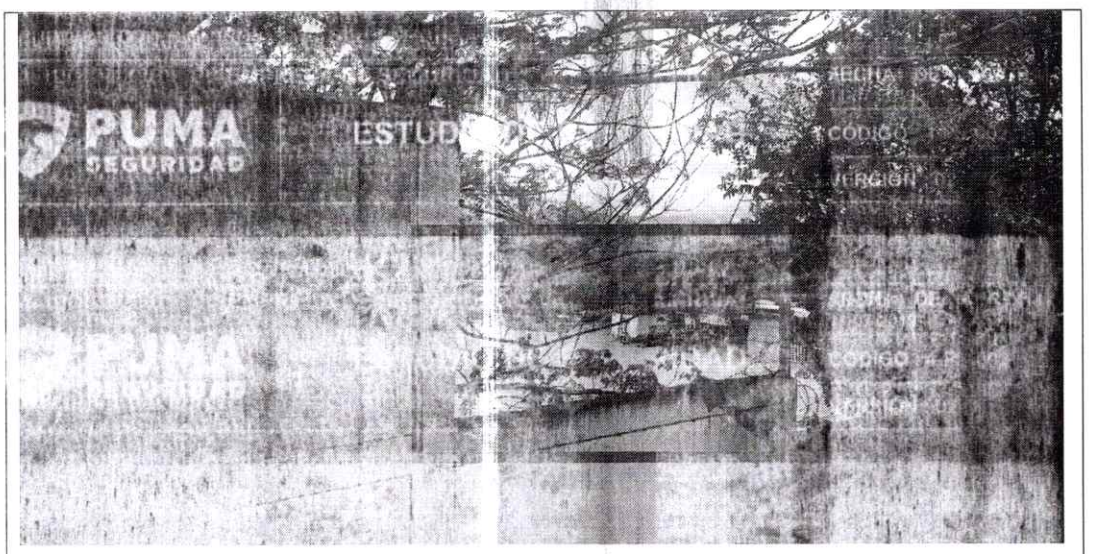
- Se evidencia daños estructurales pared partida, por falla falta de estabilidad o problemas en la cimentación en el bloque de dos pisos zona oriente por la escalera de ascenso.
- Se evidencia ramas de los árboles que sobrepasan la cubierta de la biblioteca esto facilita el apoyo a intrusiones.
- No hay iluminación suficiente interna parte externa de las 02 entradas de la sede educativa.
- Por el sector oriente del patio de los niños cubierto de la barrera perimétrica es vulnerable para intrusión de personal ajeno a las instalaciones.
- La puerta principal de acceso de docentes y de manipulación de alimentos se evidencia el desgate y lo antigua que es que ya le han hecho varios mantenimientos de soldadura y los candados no se pueden abrir en caso de una evacuación por siniestro.
- Se evidencia que vandalizaron la puerta de la oficina de coordinación y sala de profesores donde guardan el material didáctico y cabinas de sonido donde estaban las llaves de todas las aulas y pueden abrir todas las aulas para hurtar o vandalizar.

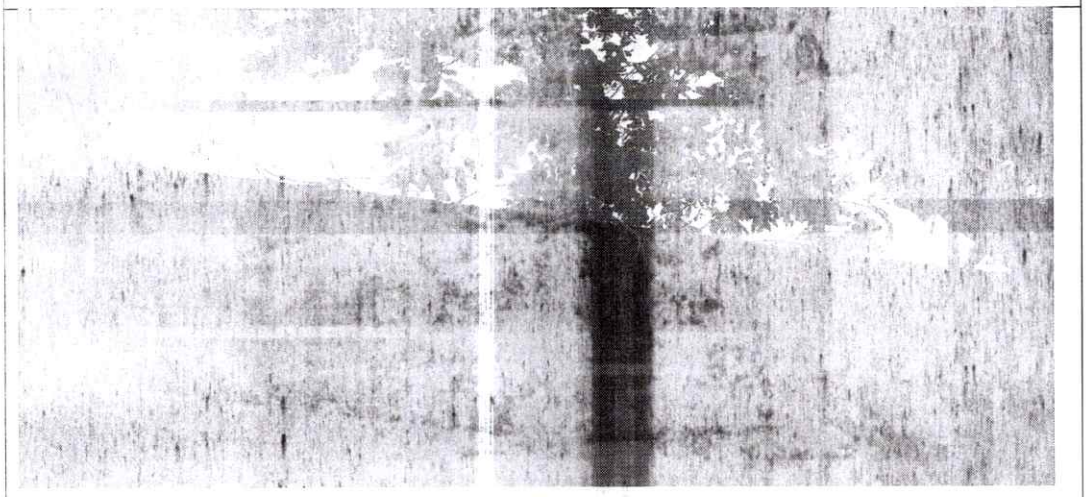
 Hurto de la tienda estudiantil ingresan por la zona oriente con ayuda de una cubierta que hay como zona de visitantes y una caseta de ventas de comida entre semana y venta de bebidas alcohólicas los fines de semana donde se utiliza como apoyo para sobre pasar la barrera perimétrica de la sede educativa.

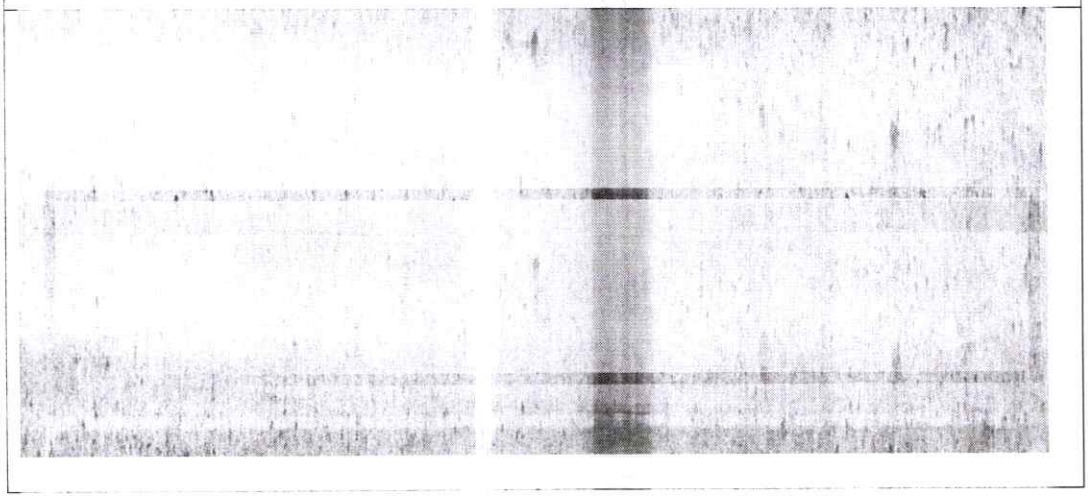
- La sede educativa ubicada en medio del barrio Carbonell que es residencial y tomadas como vías de acceso del personal transeúnte habitante de calle del sector que se desplaza en dirección a las invasiones.
- Se evidencia daños de la concertina de la zona oriente arrancada totalmente.
- Caja de fusibles o tacos de energía expuesta no cuenta con seguridad lo cual es vulnerable para manipulación de los estudiantes o para el sistema de seguridad electrónica.
- No Cuenta con servicio de internet
- No cuenta con planta eléctrica.

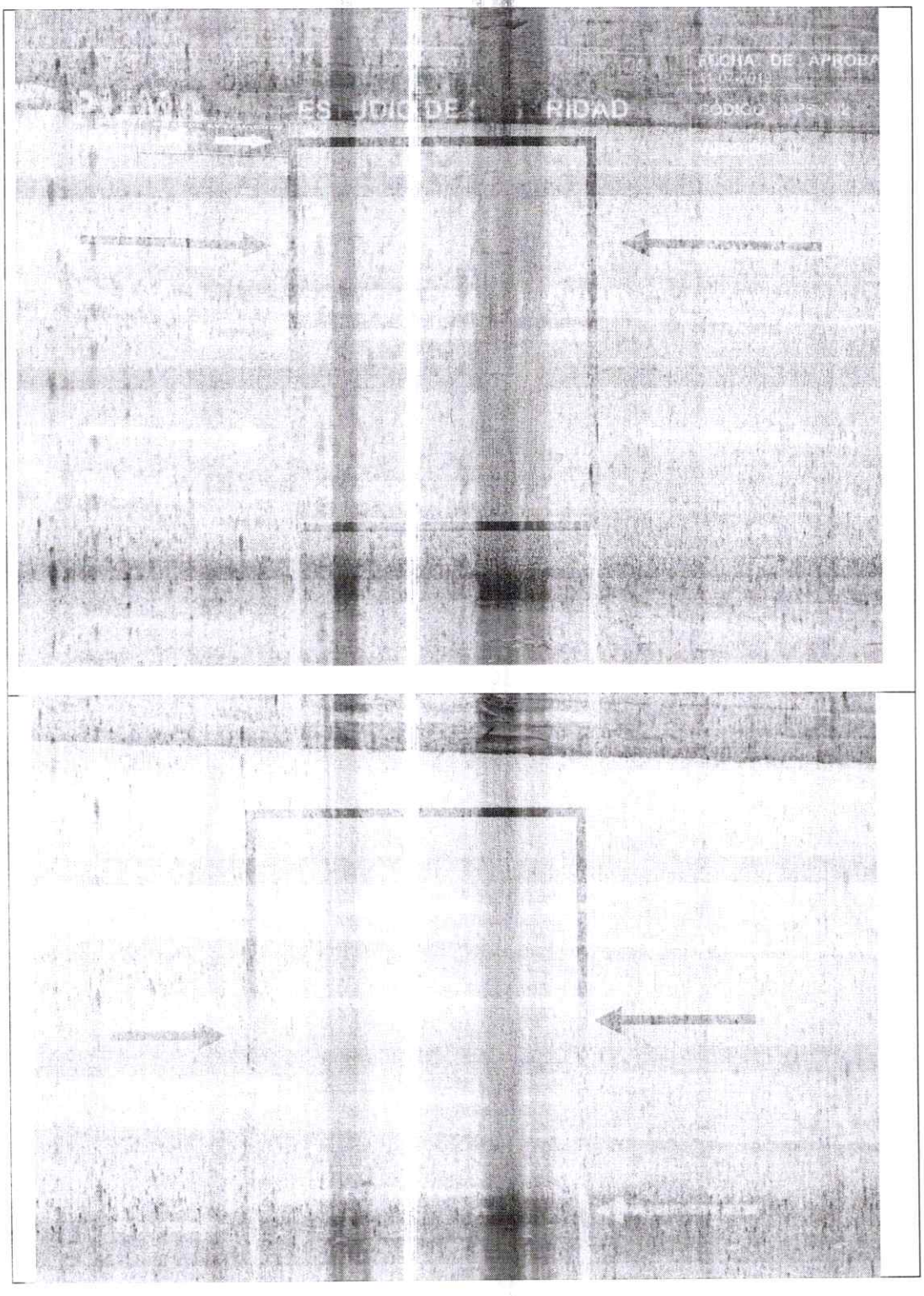
En caso de en caso de requerirse un apoyo y/o una reacción oportuna a las instalaciones, la distancia del CAI GALINDO a la sede educativa es de 900 metros y de la metropolitana de Neiva es de 4,9 kilómetros, Unidad Operativa Menor Novena Brigada la motorizada del Batallón Tenerife es de 4,7 kilómetros aproximadamente, Hospital Universitario Hernando moncaleano es de 5,8 kilómetros aproximadamente, cuerpo de bomberos oficiales es de 6 kilómetros.

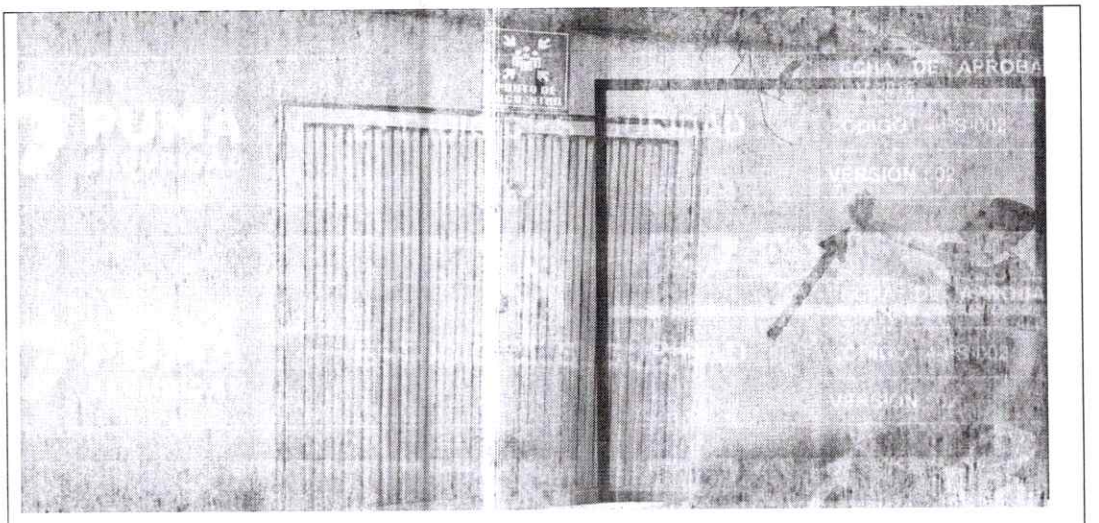
Recomendaciones: se recomienda mantener la vigilancia mediante un sistema de circuito cerrado monitoreado (CCTV) con IA, para custodiar el área perimetral de las instalaciones y un sistema de alarma inalámbrico monitoreado para custodiar áreas cerradas donde cuentan con elementos de alta cuantía.

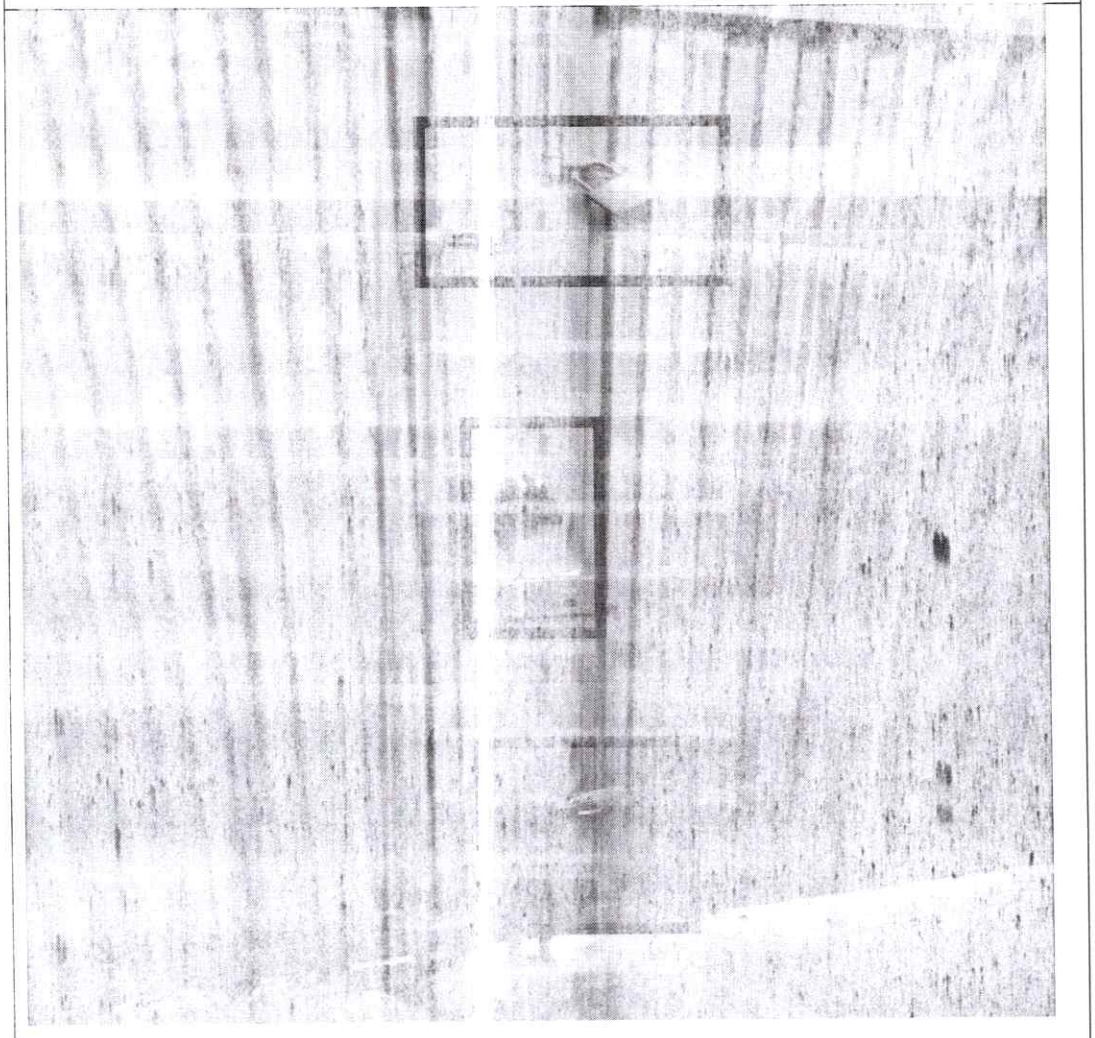

PUMA
SEGURIDAD

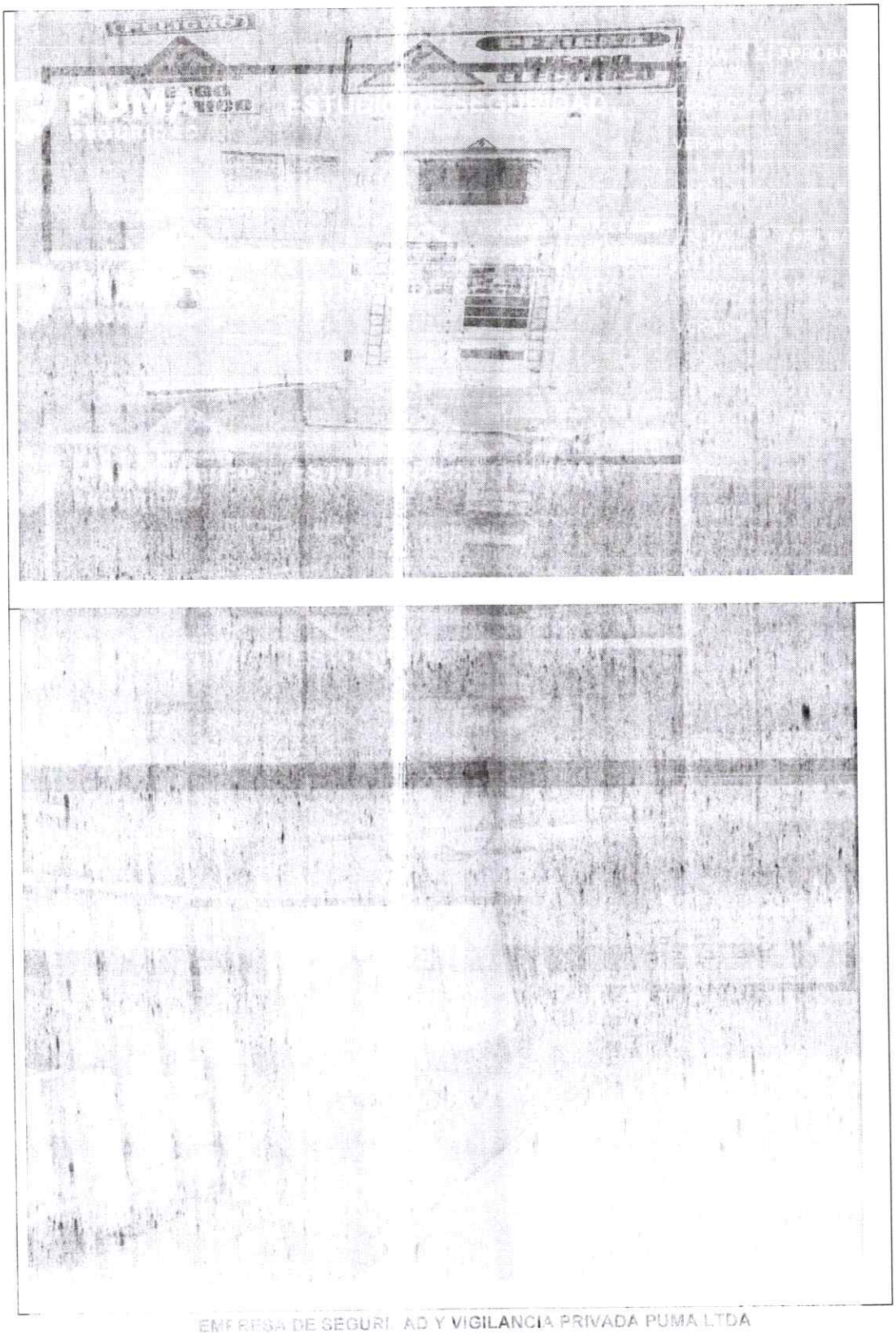


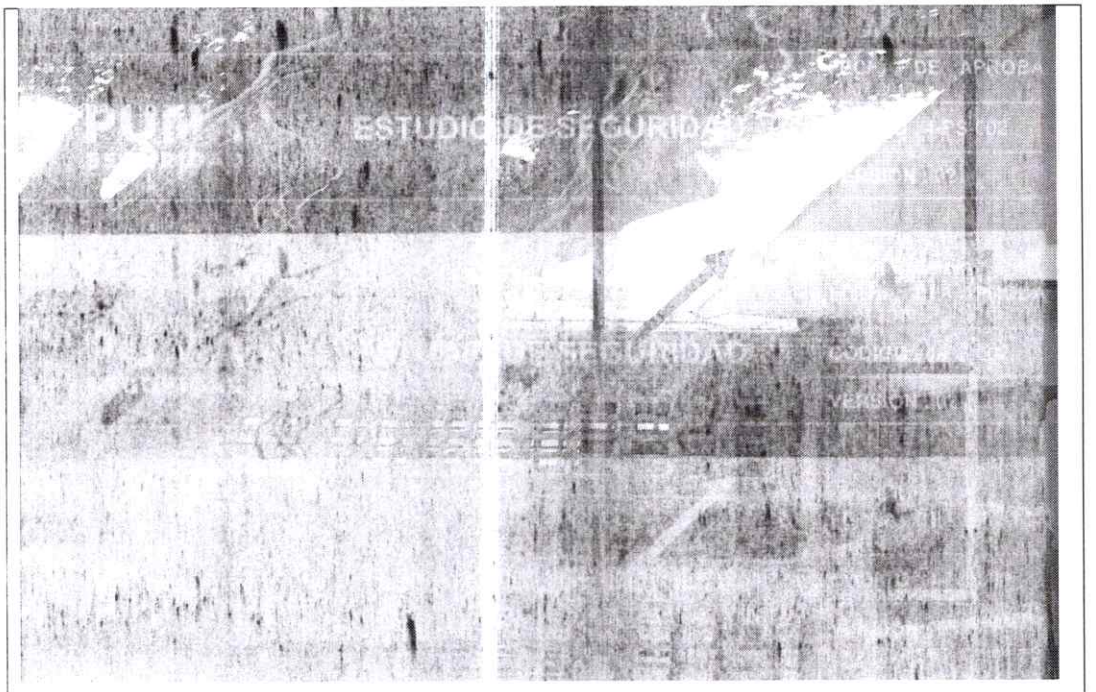


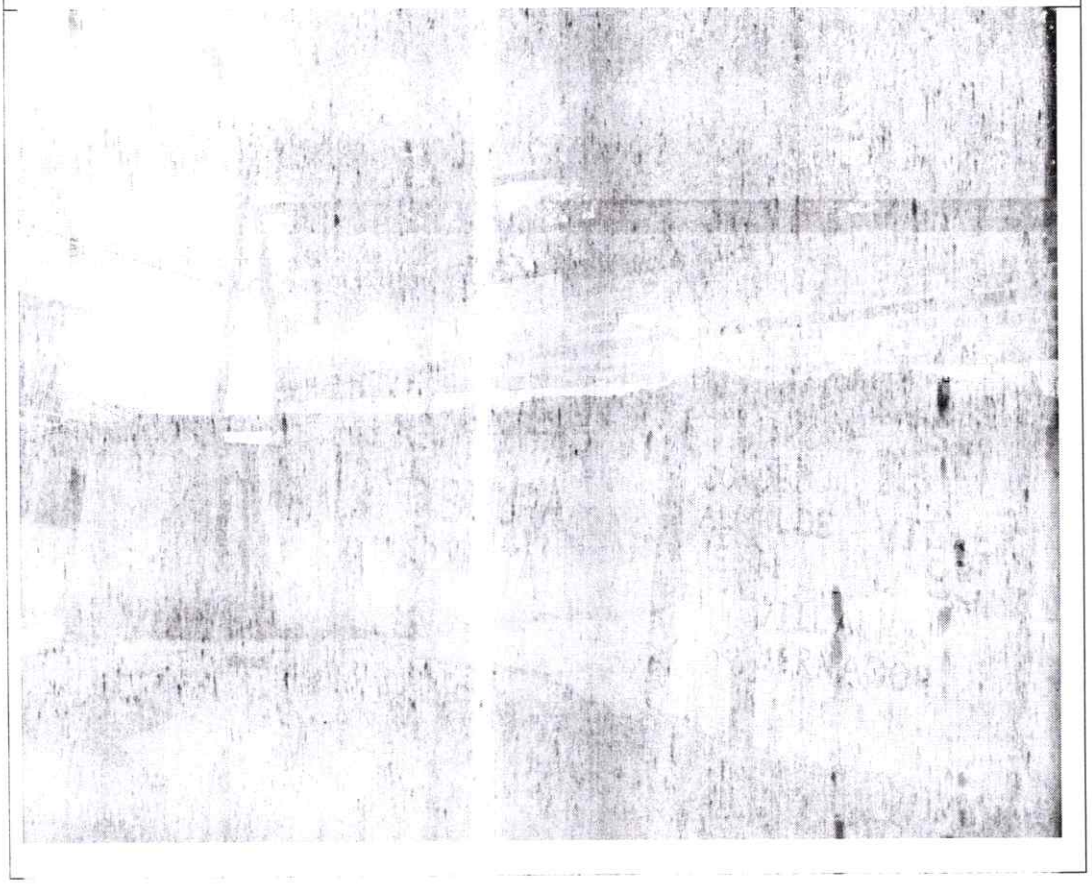


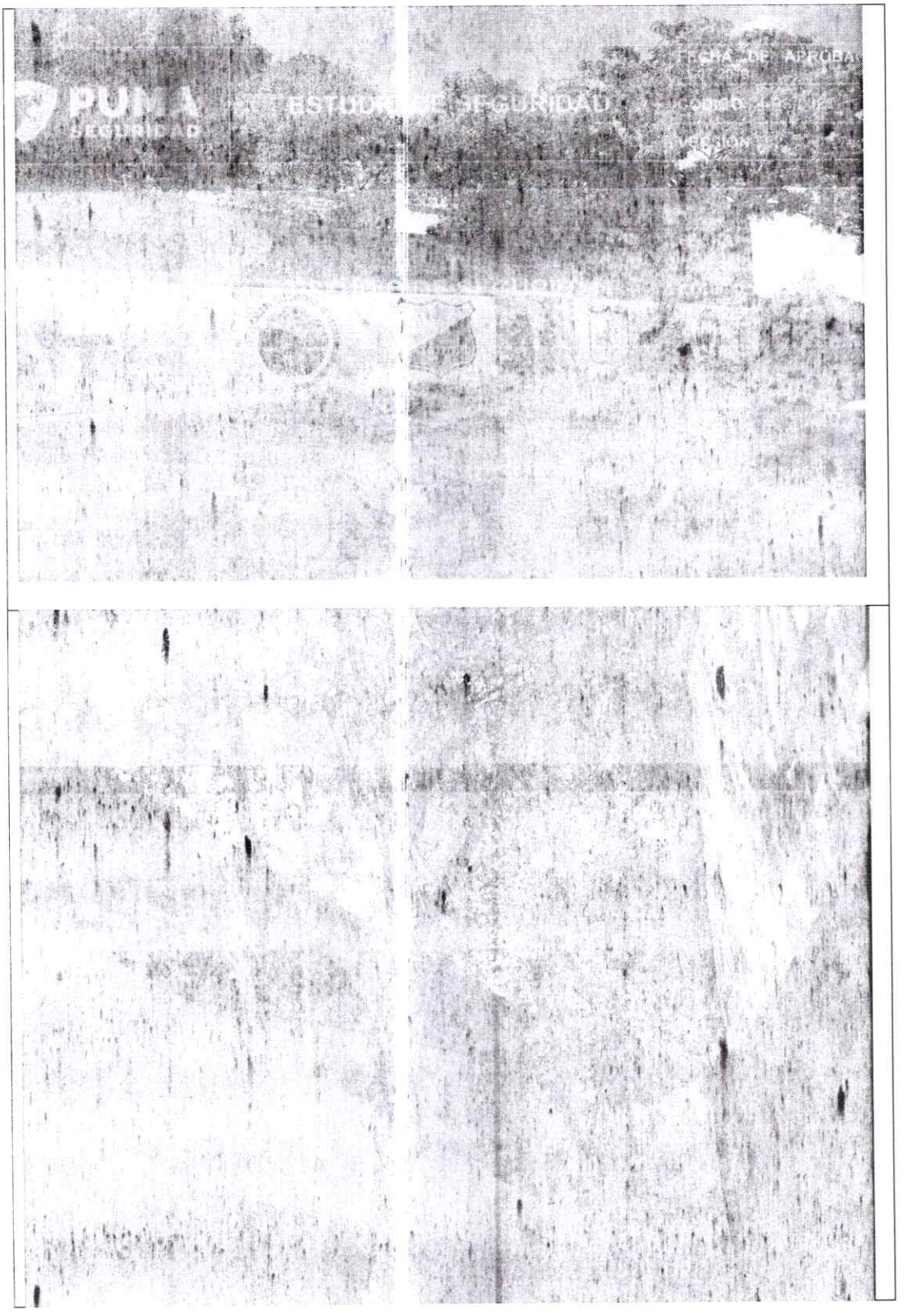


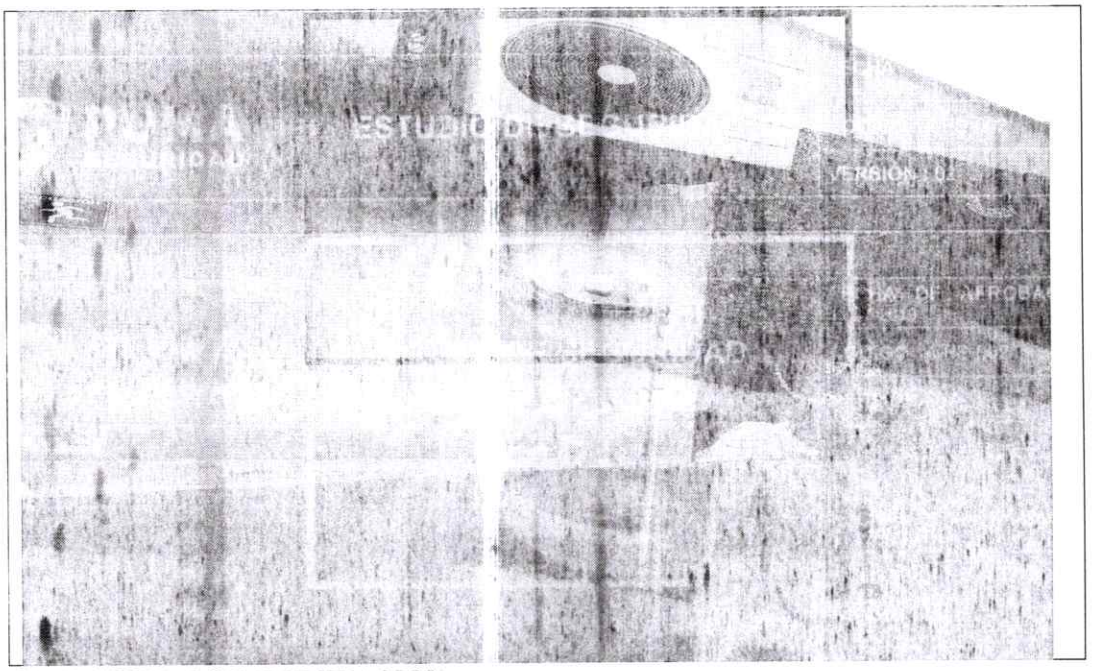












10. SISTEMAS DE ILUMINACION

CARACTERISTICAS: Actualmente el sistema está en buenas condiciones [illegible] las áreas comunes para [illegible] de iluminación [illegible] externa. Las entradas principales [illegible] cuentan [illegible] luminarias de [illegible]

11. EXTINTORES (RECARGADOS)

CARACTERISTICAS: No se evidencia presencia de extintores visibles en las áreas comunes por que han sido hurtados.
Recomendaciones: Se recomienda que se mantenga la disponibilidad de por lo menos un [illegible] en todas las áreas.

12. AVISOS (AREAS DE ACCESO RESTINGIDO Y PROHIBIDOS)

CONDICIONES ENCONTRADAS: La señalización es mínima Se encuentra la señalización básica necesaria teniendo en cuenta que hay actividad de tránsito o presencia constantemente de estudiantes
Recomendaciones: Realizar señalización para todo el sector

13. RUTAS DE SEÑALIZACION (FLECHAS INDICADORAS)

CONDICIONES ENCONTRADAS: La señalización es deficiente para las áreas no transitadas.
Recomendaciones: realizar señalización

14. SALIDAS DE EMERGENCIA

CONDICIONES ENCONTRADAS: Las instalaciones cuentan con 02 salida de emergencia disponibles, zona oriente y occidente.

Recomendaciones: Se recomienda, ensayo de plan de siniestro y de emergencia que cubra posibles eventos de atención de desastres en caso de una evacuación por bloques para 02 vía de acceso a la sede educativa.

15. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

CONDICIONES ENCONTRADAS: En la actualidad no cuenta con dispositivos de seguridad electrónica ni con seguridad física en las instalaciones.
Recomendaciones: se recomienda un sistema de circuito cerrado monitoreado (CCTV) con IA, para custodiar el área perimetral de las instalaciones y un sistema de alarma inalámbrico monitoreado para custodiar áreas cerradas donde cuentan con elementos de alta cuantía.

16. ACCESO Y ESTADO EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (BOTIQUÍN - CAMILLAS)

CONDICIONES ENCONTRADAS: no Hay presencia de camillas sin accesorios. No hay presencia de botiquín de primeros auxilios visibles de fácil acceso.
Recomendaciones: mantener un equipo básico para la atención de emergencias de bajo nivel y de carácter preventivo

17. ESTADO DE AREAS DE ACCESO

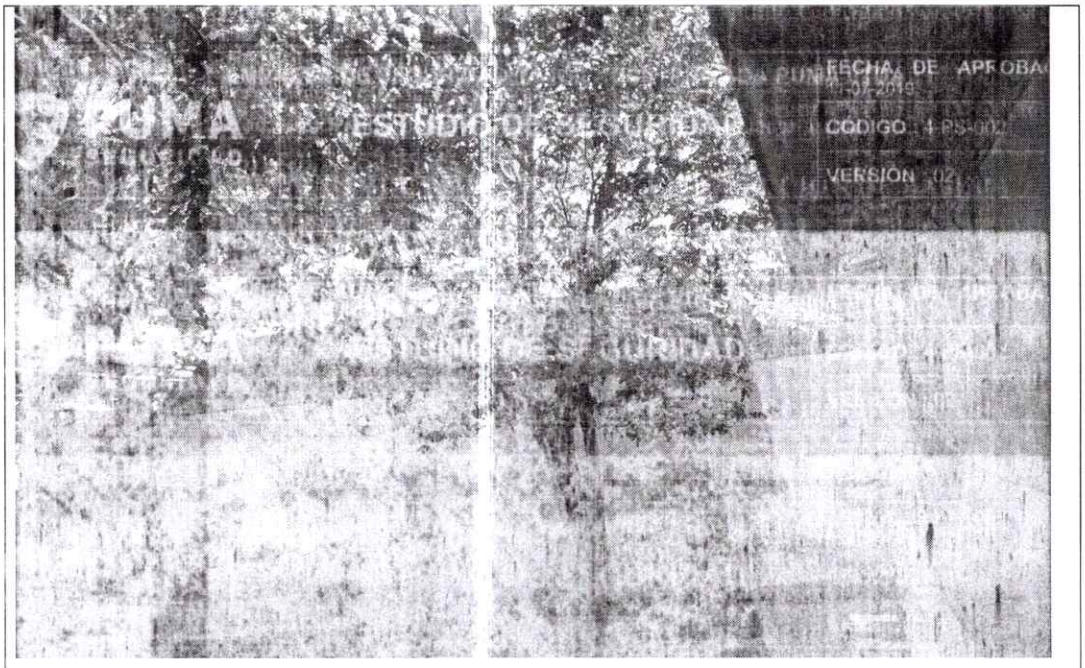
CONDICIONES ENCONTRADAS: las áreas de acceso se encuentran buenas condiciones
Recomendaciones: Mantenimiento preventivo y correctiva para mantenerlas de manera funcional y libres

18. ESTADO DE PUERTAS Y VENTANAS

CONDICIONES ENCONTRADAS: las ventanas se encuentran en buen estado de funcionamiento y conservación, cumplen una función estética para la construcción en embellecimiento y de seguridad marcos en concreto en buen estado ya que las instalaciones son antiguas en el sector oficinas y aulas.
Recomendaciones: Se recomienda, mantenimiento y conservación de puertas y ventanas.

19. ESTADO Y UBICACIÓN DE BOTES PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA

CONDICIONES ENCONTRADAS: Se aprecia la ubicación de punto ecológicos en diferentes
Recomendaciones: Se recomienda cambiar el punto de acopio.



26. BATERIAS SANITARIAS (ASEO, TOALLAS DESECHABLES, PAPEL HIGIENICO, PAPEL LIQUIDO, PAPELERA)

CONDICIONES ENCONTRADAS: Se encuentran baterías sanitarias [illegible] de manera [illegible] baterías para hombres y mujeres. [illegible] cumplimiento a la resolución de [illegible] en general se recomienda tener de elementos básicos para la higiene personal de la población estudiantil.

27. VIGILANCIA DE LLAVES

CONDICIONES ENCONTRADAS: La responsabilidad del manejo de llaves esta en personal [illegible] en [illegible] seguridad física ni electrónica.
Recomendaciones: Se recomienda designar el control de las llaves de la entrada principal no manejar llaves de almacenes o sitios de responsabilidad de bodegaje.

28. CONTROL INGRESO PERSONAL

CONDICIONES ENCONTRADAS:
Recomendaciones: Se recomienda establecer las condiciones claras y precisas para definir un procedimiento claro, detallado y preciso sobre las autorizaciones de ingreso y salida de personal [illegible] proveedores. Se deben definir horarios hábiles y no hábiles (fines de semana), según la línea de autorización, el medio que se va a utilizar, escrito o por medio de correos.

29. AREAS DE LAS INSTALACIONES

